Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario

AUTOR

Reyter Charles MONTOYA AVELINO

ASESOR

Mg. Dante Julián CAMUS GRAHAM

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Montoya, R. (2024). *Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Reyter Charles Montoya Avelino
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47583417
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-7561-5875
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dante Julián Camus Graham
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07940355
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9754-1732
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06784373
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Sabino Talla Ramos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06213891
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.2.3.6. Política fiscal y tributaria
Grupo de investigación	Tributación
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Edificio: (Facultad de Ciencias Contables - UNMSM) País: Perú Departamento: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Amarilis Latitud: -9.95461 Longitud: -76.180082
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2023 – diciembre 2023 2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, administración: http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Economía http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Vicedecanato de Investigación y Posgrado - Unidad de Posgrado

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO

N° 019-VDIP-DUPG-FCC/2024

Siendo las 18:30 horas del día 02 de septiembre del dos mil veinticuatro, en la sala de grados, el Jurado de Tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Miembro: Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Miembro: Dr. Sabino Talla Ramos
Asesor(a): Mag. Dante Julián Camus Graham

Se reunieron para la sustentación de la tesis titulada **"RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2023",** presentada por el Bachiller **REYTER CHARLES MONTOYA AVELINO,** egresado del programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario.

Concluida la sustentación, los miembros del Jurado de Tesis procedieron a formular sus preguntas las que fueron absueltas por la graduanda; acto seguido se procedió con la evaluación correspondiente. En forma colegiada, el jurado asignó el calificativo:
15, BUENO.

Aprobada la sustentación de la Tesis, el jurado evaluador recomienda al Consejo de Facultad que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario. A don **REYTER CHARLES MONTOYA AVELINO**.

Siendo las 19:30 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia del acto mediante las firmas del jurado de sustentación y asesor(a) de la tesis en la presente acta:

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Miembro

Dr. Sabino Talla Ramos
Miembro

Mag. Dante Julián Camus Graham
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dante Julián Camus Graham, en mi condición de asesor acreditada con el **DICTAMEN Nº 342/FCC-VDIP-UPG/2021** de fecha 01 de diciembre del 2021 de la tesis, cuyo título es **RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2023",** presentado por el Bach. **REYTER CHARLES MONTOYA AVELINO**, para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 5% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 07940355

Nombres y apellidos del Asesor: Dante Julián Camus Graham



DEDICATORIA

A mi madre Clementina Avelino Valdivia, porque siempre oró para que este trabajo se realice con éxito, confiar en mí y siempre apoyarme en cada paso académico que enrumbé.

A mis hermanos, que siempre me han apoyado y motivado para alcanzar mis objetivos.

Por último, a todos aquellos que se mostraron escépticos respecto a mi capacidad para llevar a cabo esta tarea, ya que su actitud me sirvió de incentivo para esforzarme más y completar esta investigación.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, estoy profundamente agradecido a DIOS por haberme proporcionado la fortaleza inquebrantable que me permitió progresar y convertirme en una persona en constante mejora y crecimiento. Esto ha sido esencial para llevar a buen término esta investigación.

Asimismo, agradezco sinceramente a mis seres queridos y amigos, cuyo apoyo incondicional ha sido invaluable en los momentos más desafiantes. La solidaridad y aliento que he recibido de ellos han sido pilares fundamentales durante todo este proceso.

No menos importante, quiero extender un agradecimiento especial a mi novia, cuyo respaldo y comprensión ha sido un pilar esencial en este viaje académico. Su apoyo ha contribuido significativamente al logro de este proyecto de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA 2
AGRADECIMIENTO 3
ÍNDICE GENERAL 4
LISTA DE TABLAS 6
LISTA DE FIGURAS 10
RESUMEN 14
ABSTRACT 15
CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN 16
1. 1 Situación Problemática 16
1. 2 Formulación del Problema 20
1.2.2 Problemas Específicos 20
1. 3 Justificación de la Investigación 20
1.3.1 Justificación teórica 21
1.3.2 Justificación práctica 21
1.3.3 Justificación metodológica 21
1. 4 Objetivos de la Investigación 22
1.4.1 Objetivo General 22
1.4.2 Objetivos Específicos 22
CAPITULO 2. MARCO TEÓRICO 23
2.1 Marco Filosófico o epistemológico de la investigación 23
2.2 Antecedentes de investigación 23
2.2.1 Antecedentes locales 23
2.2.2 Antecedentes Nacionales 25
2.2.3 Antecedentes Internacionales 27
2.3 Bases Teórica 29
2.3.1 Régimen MYPE tributario 29
2.3.2 Recaudación fiscal 44
2.4 Marco conceptual 60
CAPITULO 3. METODOLOGÍA 62
3.1 Tipo y Diseño de Investigación 62

3.1.1 Tipo de Investigación 62
3.1.2 Enfoque 62
3.1.3 Diseño de Investigación 63
3.2 Unidad de análisis 63
3.3 Población de estudio 64
3.4 Tamaño de muestra 64
3.5 Técnicas de recolección de datos 64
3.6 Análisis e interpretación de la información 65
CAPITULO 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 66
4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados 66
4.1.1 Análisis e interpretación de resultados 66
4.2 Pruebas de Hipótesis 102
4.2.1 Prueba de normalidad de las distribuciones 102
4.2.2 Hipótesis general 103
4.2.3 Hipótesis especifica 1 104
4.2.4 Hipótesis especifica 2 105
4.2.5 Hipótesis especifica 3 106
4.2.6 Hipótesis especifica 4 107
4.3 Discusión de resultados 108
CONCLUSIONES 111
RECOMENDACIONES 113
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 115
ANEXOS 121
Anexo 01: Instrumentos 121
Anexo 02: Matriz de consistencia 123
Anexo 03: Confiabilidad - Alfa de Cronbach 125
Anexo 04: Base de datos 126
Anexo 05: Resultados del Turnitin 128
Anexo 06: Datos de recaudación fiscal 129
Anexo 07: Medición de la presión fiscal 130
Anexo 08: Validación de los instrumentos por expertos 131

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Resumen tasa de impuesto a la renta para el RMT 32
Tabla 2 Infracciones y sanciones vinculadas a la emisión de comprobantes de pago 34
Tabla 3 Infracciones vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias 53
Tabla 4 ¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa? 66
Tabla 5 ¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa? 67
Tabla 6 ¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa? 68
Tabla 7 ¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa? 69
Tabla 8 ¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa? 70
Tabla 9 ¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa? 71
Tabla 10 ¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa? 72
Tabla 11 ¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa? 73
Tabla 12 ¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa? 74

Tabla 13 ¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la SUNAT?.....75
Tabla 14 ¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa? 76
Tabla 15 ¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?.....77
Tabla 16 ¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa? 78
Tabla 17 ¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?.....79
Tabla 18 ¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa? 80
Tabla 19 ¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa? 81
Tabla 20 ¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?.....82
Tabla 21 ¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?.....83
Tabla 22 ¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?.....84
Tabla 23 ¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias? 85
Tabla 24 ¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas? 86

Tabla 25 ¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa? 87

Tabla 26 ¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa? 88

Tabla 27 ¿Con qué frecuencia las sanciones de la SUNAT afectan a sus ingresos de su empresa? 89

Tabla 28 ¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la SUNAT son justas para su empresa? 90

Tabla 29 ¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa? 91

Tabla 30 ¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos? 92

Tabla 31 ¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos? 93

Tabla 32 ¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos? 94

Tabla 33 ¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria? 95

Tabla 34 ¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT? 96

Tabla 35 ¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos? 97

Tabla 36 ¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa? 98

Tabla 37 ¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos? 99
Tabla 38 ¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa? 100
Tabla 39 ¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias? 101
Tabla 40 Prueba de normalidad 102
Tabla 41 Contrastación de hipótesis general 103
Tabla 42 Contrastación de hipótesis específica 1 104
Tabla 43 Contrastación de hipótesis específica 2 105
Tabla 44 Contrastación de hipótesis específica 3 106
Tabla 45 Contrastación de hipótesis específica 4 107

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Recaudación fiscal del gobierno de Colombia 2011-2021 16

Figura 2 Incumplimiento del IGV e IR de 3ra categoría 18

Figura 3 Ingreso anual recaudado por el Impuesto a la Renta MYPE tributario Amarilis Huánuco.....19

Figura 4 ¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?.....67

Figura 5 ¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?.....68

Figura 6 ¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?.....69

Figura 7 ¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa? 70

Figura 8 ¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa? 71

Figura 9 ¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa? 72

Figura 10 ¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa? 73

Figura 11 ¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa? 74

Figura 12 ¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la SUNAT?.....75

Figura 13 ¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la SUNAT?.....76

Figura 14 ¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?.....77
Figura 15 ¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?.....78
Figura 16 ¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?.....79
Figura 17 ¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?.....80
Figura 18 ¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa? 81
Figura 19 ¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa? 82
Figura 20 ¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes? 83
Figura 21 ¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes? 84
Figura 22 ¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?.....85
Figura 23 ¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias? 86
Figura 24 ¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas? 87
Figura 25 ¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa? 88

Figura 26 ¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa?.....89
Figura 27 ¿Con qué frecuencia las sanciones de la SUNAT afectan a sus ingresos de su empresa?.....90
Figura 28 ¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la SUNAT son justas para su empresa?.....91
Figura 29 ¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?.....92
Figura 30 ¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?.....93
Figura 31 ¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos? 94
Figura 32 ¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?.....95
Figura 33 ¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?.....96
Figura 34 ¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?.....97
Figura 35 ¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?.....98
Figura 36 ¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?.....99
Figura 37 ¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?.....100

Figura 38 ¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa? 101
Figura 39 ¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias? 102

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general determinar en qué medida el régimen MYPE tributario incide en la recaudación tributaria de las empresas comerciales del distrito Amarilis del departamento de Huánuco en el año 2023.

El estudio se realizó utilizando un diseño transversal no experimental y una metodología de nivel correlacional del tipo básica. El tamaño de la muestra consistió en 48 empresas comerciales en el distrito Amarilis de Huánuco. Se empleó la técnica de la encuesta y se utilizó el cuestionario como instrumento para captar información de todos los miembros de la muestra, y para el tratamiento estadístico y su respectivo análisis se utilizó el Software SPSS vs 26 y Microsoft Excel 2016.

Finalmente, los resultados obtenidos evidenciaron que existe una relación positiva, moderada y significativa entre el régimen MYPE tributario y recaudación fiscal; esto, debido a que el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.575 y además los datos tuvieron un nivel de significancia de 0,000 siendo menor que 0.05. Es decir, si se implementa mejoras al régimen MYPE tributario y otras medidas vinculantes a las MYPE es muy probable el incremento de la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.»

Palabras clave: Régimen tributario, fiscalización tributaria, carga tributaria, obligaciones tributarias y recaudación fiscal.

ABSTRACT

The general objective of the research was to determine to what extent the MSE tax regime affects the tax collection of commercial enterprises in the Amarilis district of Huánuco in 2023.

The study was conducted using a non-experimental cross-sectional design and a basic correlational methodology. The sample size consisted of 48 commercial enterprises in the Amarilis district of Huánuco. The survey technique was used and the questionnaire was used as an instrument to collect information from all members of the sample, and SPSS vs 26 software was used for statistical processing and analysis and Microsoft Excel 2016.

Finally, the results obtained showed that there is a positive, moderate and significant relationship between the MSE tax regime and tax collection; this is because the Spearman correlation coefficient was 0.575 and the data had a significance level of 0.000, which is less than 0.05. In other words, if improvements to the MYPE tax regime and other measures related to MYPE are implemented, it is very likely that tax revenue from commercial enterprises in the district of Amarilis, Huanuco 2023 will increase.

Keywords: Tax regime, Tax inspection, Tax burden, Tax obligations and Tax collection.

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN

1. 1 Situación Problemática

Hay muchas naciones en todo el mundo que utilizan su sistema tributario como un componente de su política fiscal. Esto se hace con la intención de poder recaudar ingresos fiscales, que luego el Estado lo puede usar para satisfacer la necesidad de sus ciudadanos.

En el caso de Colombia, se tiene un régimen tributario simple el cual representa un 19 % de impuestos sobre las ventas totales, teniendo un total de más de 1.4 millones de empresas en el régimen simple en el año 2020 con una recaudación fiscal de 40 millones de pesos colombianos (5 % menor al año anterior); no obstante, la recaudación fiscal total del impuesto al valor agregado aumentó un 18 % el siguiente año (Hurtado, 2022).

Figura 1

Recaudación fiscal del gobierno de Colombia 2011-2021

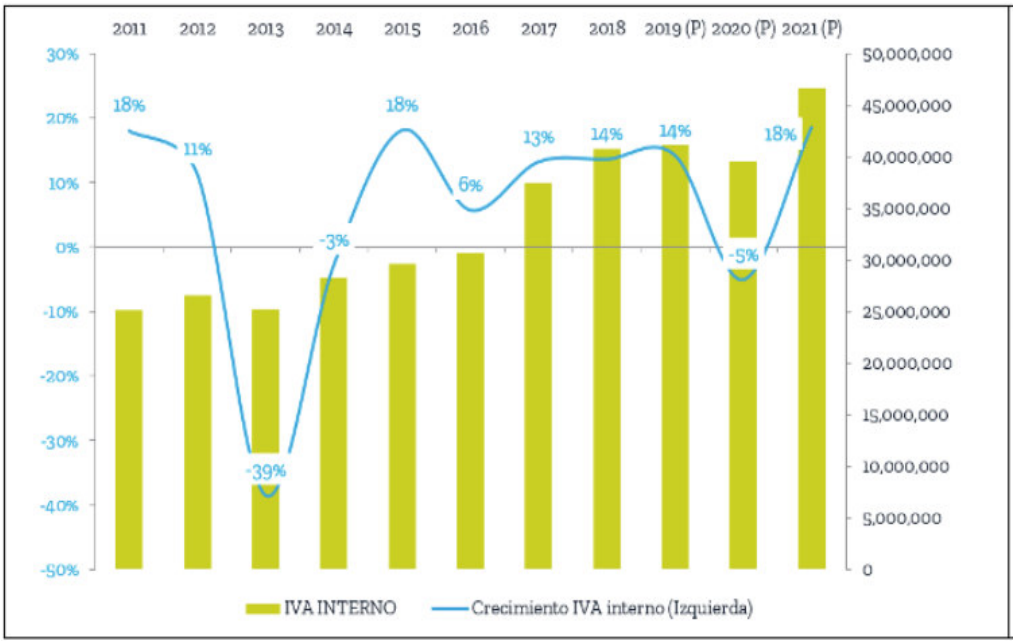

Nota. El gráfico representa la recaudación del IVA interno en Colombia, que ha mostrado una tendencia al alza en el período analizado, pero ha estado sujeta a importantes fluctuaciones.

Fuente: Hurtado (2022).

Además, es importante mencionar el ejemplo del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en México, que fue implementado desde el año 2014, como alternativa al anterior Régimen de Pequeños Contribuyentes

(REPECOS). Este nuevo régimen está teniendo resultados positivos dado al aumento de la formalización de contribuyentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

En términos generales, podemos afirmar que la mayoría de los regímenes tributarios actuales se aplican a individuos que realizan actividades económicas, aunque en algunos países como Perú, México, Chile, Uruguay, Paraguay, Costa Rica, Brasil, estos regímenes se extienden a diferentes categorías o se enfocan específicamente en pequeñas empresas (Dianderas y Vilca, 2021).

Sin embargo, en los países en desarrollo, las empresas son esenciales para la mejora del bienestar social y la expansión de la economía. Las empresas influyen directamente en el desarrollo socioeconómico de un país al generar empleo y producir productos y servicios. De hecho, la contribución de las empresas es tan relevante que aporta no solo económicamente, sino también en términos de capital social y humano. En este sentido la importancia de las empresas comerciales en el crecimiento sostenible de un país es vital (Martínez, 2020).

Asimismo, en el Perú se tiene un Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18 %, con lo cual en el año 2020 se obtuvo una recaudación fiscal de 185,505 millones de soles (SUNAT, 2020). Por parte de tributos internos y las aduanas. Cabe recalcar que dentro del país en los últimos años los problemas estructurales de la economía peruana siguen persistiendo, dichos problemas están vinculados con las brechas de digitalización, baja inclusión financiera y el crecimiento del sector informal han generado que menos de la mitad de las empresas comerciales se ubiquen dentro del sistema tributario afectando gravemente a la recaudación fiscal.

De igual manera, a raíz de la crisis sanitaria que se vivió en el año 2020, esta situación se agravó, según el Instituto de Estadística e Informática (INEI), la tasa de empleo informal aumentó a un 75.5 % y la informalidad de las MYPE creció a 85 % (MEF, 2021).

Figura 2

Incumplimiento del IGV e IR de 3ra categoría

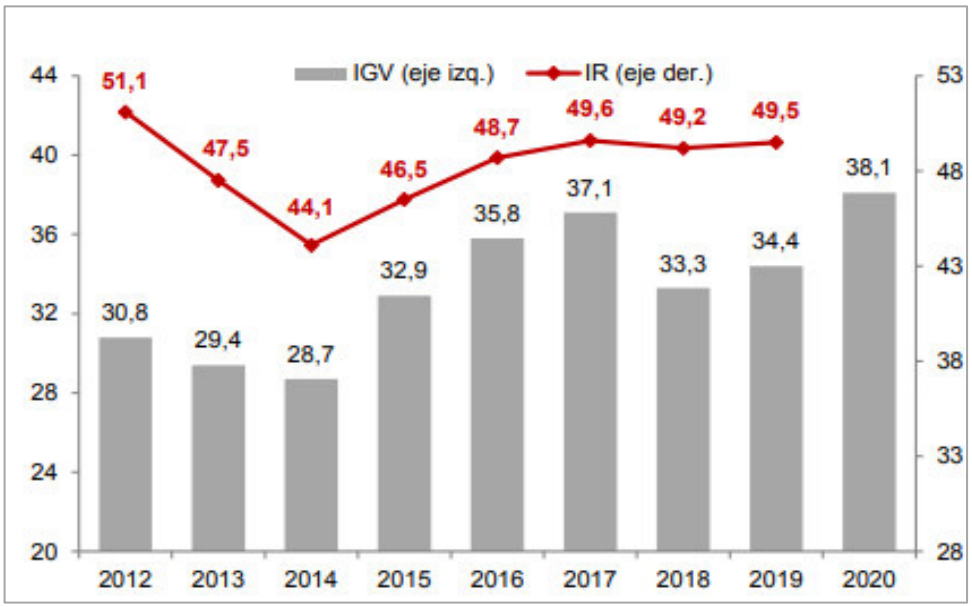

Nota. La gráfica presentada muestra una tendencia general a la baja en el incumplimiento del IGV a lo largo de los años, mientras que para el IR de 3ra categoría se observa una mayor volatilidad, con algunos años de aumento y otros de disminución.

Fuente: MEF (2021).

Por consiguiente, para que un régimen tributario tenga incidencia en la recaudación fiscal es importante que exista la correcta conformidad de los regímenes tributarios ya que es un aspecto fundamental para poder asegurar la neutralidad y la equidad en la recaudación fiscal de las empresas en el Perú. Sin embargo, la insatisfacción dentro de este ámbito ha generado una serie de problemas, que incluyen bajos niveles de recaudación fiscal y el surgimiento de diversas prácticas evasivas que perjudican la recaudación fiscal.

En este sentido, resulta evidente que la diversidad de regímenes tributarios existentes en el país junto con la falta de fiscalización a los contribuyentes en los diversos regímenes tributarios para micro, pequeñas y medianas empresas (MYPE), han generado grandes formas de evasión, lo cual se traduce en una menor recaudación fiscal para el Estado y en una desigualdad económica cada vez mayor.

Dentro de un entorno local, las empresas de Huánuco tienen un conocimiento muy escaso del sistema tributario, generando así que muchas de estas empresas no opten por formalizar. En los últimos años la actividad económica y la cantidad de empresas comerciales en el distrito de Amarilis - Huánuco fue aumentando notoriamente; no obstante, este crecimiento no necesariamente significó que hubo un aumento dentro de la formalización de las empresas, tal como se evidencia en los siguientes datos:

Figura 3

Ingreso anual recaudado por el Impuesto a la Renta MYPE tributario Amarilis Huánuco



Nota. La gráfica presentada muestra una evolución positiva en la recaudación del Impuesto a la Renta MYPE en Amarilis, Huánuco.

Fuente: SUNAT (2023).

Sucede que muchas de las micro y pequeñas empresas se ven ahuyentadas de pertenecer al régimen de MYPE tributario por la desinformación sobre la normativa fiscal, por los procesos de fiscalización, por las brechas de digitalización y muchas micro y pequeñas empresas a su vez sostienen que no existe una sostenibilidad económica.

Los contribuyentes enfrentan dificultades debido a la existencia de diversos regímenes tributarios y las responsabilidades que tienen, lo que puede generar confusión y dificultad para determinar qué régimen aplicar. Como resultado, muchas empresas eligen la informalidad como la opción más fácil y económica, lo que lleva al incumplimiento de las obligaciones tributarias

esenciales y formales. El Estado quiere que las empresas se formalicen y paguen impuestos en función de sus capacidades, para que puedan crecer en el ámbito formal y seguir el ciclo de vida de cualquier negocio (Dianderas y Vilca, 2021).

La presente investigación se basa en lo expuesto previamente, donde se busca analizar el efecto del Régimen MYPE Tributario sobre los ingresos tributarios totales recibidos por las empresas comerciales en el distrito de Amarilis.

1. 2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cómo el régimen MYPE tributario incide en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?

1.2.2 Problemas Específicos

a. ¿Cómo la fiscalización tributaria incide en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?
b. ¿De qué manera la reducción de la carga tributaria influye en las obligaciones sustanciales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?
c. ¿De qué forma la simplificación de las obligaciones tributarias repercute en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?
d. ¿De qué modo los beneficios tributarios del RMT afectan en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?

1. 3 Justificación de la Investigación

De acuerdo con Morán y Alvarado (2010) refieren que “la mayor parte de las investigaciones se efectúan con un propósito definido, no se hacen

simplemente por capricho de una persona; y ese propósito debe ser lo suficientemente fuerte para que se justifique su realización" (p. 27).

También la justificación permite tener más claro sobre la alineación de la investigación, por ello se presentan los siguientes:

1.3.1 Justificación teórica

Desde una perspectiva teórica, la investigación aporta conocimientos de la política fiscal, en especial del Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal para las empresas comerciales, pero también pueden trasladarse a otro marco investigativo para relacionar estas mismas variables. Asimismo, esta investigación sirve como base o antecedente para futuros estudios dado al alcance teórico que contiene, como la teoría de la contabilidad en la que se aborda la gestión financiera y tributaria. A su vez permite visibilizar la importancia que tiene el Estado en aspectos tributarios para incentivar el desarrollo en las empresas comerciales.

1.3.2 Justificación práctica

El estudio del régimen MYPE tributario, principalmente, permitió conocer en detalle los beneficios fiscales que este régimen ofrece a las micro y pequeñas empresas en el distrito de Amarilis, Huánuco. Además, ayuda a que las empresas evalúen y diseñen un plan integrador a este régimen tributario de modo que la rentabilidad, y beneficios aumenten mientras se reduce los gastos y costos.

Asimismo, ayudó a evaluar si el régimen tributario está generado mayores recaudaciones de los impuestos y, por consiguiente, la situación financiera del gobierno. De igual modo, permitió conocer las barreras que existen para su implementación en las empresas comerciales del distrito y a la par encontrar cómo superarlas.

1.3.3 Justificación metodológica

La investigación que se llevó a cabo con el rigor de un enfoque metodológico, que implicó la obtención de información precisa y

detallada mediante el uso de un instrumento de cuestionario y una técnica de encuesta, sirve de base para futuras investigaciones. Dicho instrumento esta validado por expertos y la confiabilidad medida por el Alpha Cronbach. De igual manera, el uso de la estadística y el análisis de la información permitió interpretaciones claras y precisas de los datos.

1. 4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Identificar la incidencia del régimen MYPE tributario en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

1.4.2 Objetivos Específicos

a. Analizar la incidencia de la fiscalización tributaria en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.
b. Establecer la influencia de la reducción de la carga tributaria en las obligaciones sustanciales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.
c. Explicar la repercusión de la simplificación de las obligaciones tributarias en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.
d. Evaluar la afectación de los beneficios tributarios del RMT en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

CAPITULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Filosófico o epistemológico de la investigación

Esta investigación se enmarcó en varios enfoques filosóficos y epistemológicos que buscaron comprender la compleja relación entre el régimen MYPE tributario y la recaudación fiscal en el Distrito de Amarilis, Huánuco. Se adoptó una perspectiva positivista, lo que implicó realizar un análisis cuantitativo para identificar patrones objetivos y relaciones entre los impuestos pagados por las MYPE y los ingresos generados. Simultáneamente, se abrazó el constructivismo, reconociendo que las percepciones y construcciones sociales de los actores involucrados influían en la interpretación y aplicación del régimen tributario. A través de entrevistas en profundidad, se exploraron las diversas perspectivas de propietarios de MYPE y funcionarios tributarios para comprender cómo construían significados en torno a las políticas fiscales. Además, se aplicó un enfoque crítico-social para analizar las implicaciones distributivas de la política tributaria en términos de equidad y justicia social, considerando especialmente a los grupos más vulnerables. La fenomenología permitió una exploración profunda de las experiencias subjetivas de los propietarios de MYPE en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el impacto percibido del régimen tributario en sus negocios. Finalmente, se empleó un enfoque de realismo crítico, integrando elementos objetivos y subjetivos, mediante métodos mixtos que capturaron tanto las regularidades objetivas como las interpretaciones subjetivas del fenómeno. Esta combinación de enfoques filosóficos y epistemológicos proporcionó una comprensión más completa y matizada de la dinámica entre el régimen MYPE tributario y la recaudación fiscal en el contexto específico del Distrito de Amarilis, Huánuco.

2.2 Antecedentes de investigación

2.2.1 Antecedentes locales

Olaya (2018) en su tesis de maestría titulada *"Informalidad en los servicios de estiba, manipuleo y carga en el puerto del Callao del Perú; y su impacto en la recaudación tributaria"*, Universidad Nacional Hermilio

Valdizán. Se empleó un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de nivel correlacional para conocer las causas y el impacto de la informalidad de los trabajadores de los servicios de estiba, manipuleo y carga sobre la recaudación tributaria. Se utilizó al cuestionario como instrumento, se realizaron encuestas con una muestra de 384 individuos. Como resultado de este estudio, se llegaron a las siguientes conclusiones: existe evasión tributaria debido a que los ingresos no son reportados en su totalidad reduciéndose hasta en un entre 40 – 60 %, conllevando a evadir parcialmente el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, por lo cual se reduce la recaudación fiscal. Parte de la evasión tributaria, en este caso respecto a los trabajadores, se da por la desinformación sobre el registro único de contribuyentes, ya que muchas veces se inscriben por mera necesidad de trabajar, por lo que se comprende pudiera existir un gran desconocimiento sobre los beneficios. Mas del 50 % no sabe la manera en que se presentan las declaraciones juradas mensuales y anuales, e incluso no saben cuáles gravámenes les corresponden. Finalmente, el 52 % indicó que a veces pagan sus impuestos y el 69 % señaló que no han recibido ni multas ni fiscalizaciones.

Gonzales (2018) en su tesis de licenciatura titulada "*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017*", Universidad Nacional Agraria de la Selva. El objetivo de esta investigación era determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto sobre la renta. El estudio utilizó un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo, que se basó en las percepciones de una muestra de contribuyentes. Se incluyó en el estudio a un total de 384 individuos. Se empleó como instrumento el cuestionario y la técnica de encuesta para recabar datos. La recaudación del impuesto sobre la renta se ve influida por la cultura fiscal en el 62% de los casos, como confirma la siguiente conclusión: una correlación media, directa y significativa (r=0,313). El 62 % de los encuestados contribuye con el fisco en un nivel medio, lo que deja entrever la necesidad de ampliar la base tributaria para mejorar la recaudación del impuesto a la renta. Señala

además que este bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias es consecuencia principalmente de la falta de cultura tributaria, conciencia tributaria, malas prácticas y la tolerancia a la informalidad, la cual se agrava con la cuestionable en muchos casos de la transparencia y claridad del destino de los recursos recaudados.

Rosas (2022) en su tesis de maestría titulada *"Elusión fiscal empresarial en el impuesto a la renta del trabajo y su repercusión en la recaudación tributaria en el distrito de Calleria, provincia del Coronel Portillo – región Ucayali, en el año 2019",* Universidad Nacional Hermilio Valdizán. El objetivo fue determinar el alcance de la elusión del impuesto de a la Renta empresarial en el impuesto sobre la renta del trabajo y el grado en que afecta a la recaudación fiscal en el distrito propuesto, se implementó un enfoque de investigación aplicada, utilizando un diseño no experimental a nivel correlacional y una metodología cuantitativa. La muestra utilizada constó de 384 individuos, y se empleó la técnica de encuesta junto con un cuestionario como instrumento de recolección de datos. A partir de estos métodos, se llegó a las siguientes conclusiones: existe elusión fiscal del impuesto a la renta del trabajo en un 28,1 % y este incide en la recaudación de manera significativa. Se observó que se oculta información real con respecto a los trabajadores, de tal manera que se valen de malas prácticas para evitar o reducir pago de impuestos que realmente les corresponden, como es el caso de contratar personal (dependientes) y sin embargo contratarlos por locación de servicios.

2.2.2 Antecedentes Nacionales

Castillo (2019) en su tesis de licenciatura titulada "*El nuevo rus: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad*", Universidad de Lima. El propósito de esta investigación fue evaluar y determinar la necesidad de regímenes simplificados en el sistema tributario peruano para mitigar la informalidad en conjunto con la expansión de la base tributaria. Se empleó un enfoque descriptivo y cualitativo en esta investigación aplicada no experimental. Para la recolección de la información se aplicó la técnica del análisis documental

y se concluyó en lo siguiente: en América Latina con frecuencia el cumplimiento de obligaciones tributarias está condicionado por la percepción que tiene el contribuyente de la labor que realiza el Estado, asimismo que consideran altos los costos de la formalización. La normatividad orientada a los regímenes simplificados requiere ser perfeccionada mas no eliminada y para ello es importante considerar parámetros progresivos más acorde con la capacidad contributiva de los contribuyentes.

Ramírez (2019) en su tesis de maestría titulada *"La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Áncash, 2017-2018"*, Universidad San Marín de Porres. El propósito de esta investigación fue proporcionar una descripción de la fiscalización tributaria y cómo afecta la recaudación para el grupo empresarial propuesto. Se utilizó un diseño no experimental, un nivel descriptivo y un enfoque cuantitativo, y trabajó con un tamaño de muestra de 68 personas. El cuestionario fue la herramienta que se utilizó con el propósito del proceso de recolección de información, el cual se realizó mediante el método de encuesta. Se concluyó en lo siguiente: la fiscalización es un proceso sumamente importante para el cumplimiento de la normatividad tributaria y para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta debe estar acompañada de buen trato hacia el contribuyente y de brindarle las facilidades para cumplir con sus pagos. Por otro lado, la gran informalidad es un problema latente el cual provoca que la carga sea mayor y desigual para las empresas formales. Aquí recae la importancia de aplicar medidas, como el diseño y aplicación de regímenes tributarios, los cuales promuevan y simplifiquen la formalización y contribución tributaria.

Rosas (2018) en su tesis de maestría titulada *"Análisis de régimen MYPE tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización*", Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito de este estudio fue investigar el Régimen MYPE Tributario como herramienta para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas. Teniendo en cuenta la expansión de la base tributaria y el fomento de la formalización como fundamentos de su creación, el tipo de investigación

que se utilizó fue la investigación aplicada, con un nivel descriptivo, un diseño no experimental y un enfoque mixto. Para la recolección de la información se aplicó la técnica del análisis documental y se concluyó en lo siguiente: pese a que, la búsqueda de ampliación de la base tributaria para así aumentar la recaudación, el principal efecto de la medida ha sido el traslado de muchos contribuyentes del Régimen General al RMT logrando menos de lo esperado en cuando a nuevos contribuyentes incorporados. Estamos hablando entonces de que muchas empresas están optando por el llamado enanismo fiscal, el cual les permite eludir sus pagos. Entonces, el diseño por sí solo hasta el momento no ha promovido la formalización, por lo que requiere medidas complementarias o un rediseño del régimen, debido a que en lugar de ampliar la base tributaria ha ocasionado que muchas empresas busquen adaptarse a esta para acogerse a sus obligaciones la cual principalmente es un menor pago de impuesto a la renta (de 29.5 % al 10 %), o que conlleva a una reducción de los aportes tributarios que corresponde realmente por cada unidad económica.

2.2.3 Antecedentes Internacionales

Herrera (2018) en su tesis de maestría titulada "*Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador",* Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Ecuador. El objetivo de la presente investigación fue realizar un análisis sobre las reformas tributarias aplicadas en Ecuador entre el 2001 y el 2015 para luego analizar la influencia que tuvo sobre la evasión tributaria empresarial. En la aplicación de la forma de investigación aplicada se empleó el enfoque mixto y el nivel descriptivo. Se aplicó la técnica de análisis documental para recopilación de documentos y se concluyó en lo siguiente: la evasión tiene su origen en las clases sociales y en los fines políticos, lo cual con frecuencia la hace más difícil de resolver. Entre los logros destacable e las reformas está: reconocimiento de las personas que laboran en el sector informal, montos que pueden ser deductibles en gastos, el anticipo al impuesto en la renta con lo cual la contribución se distribuye y no resulta en un solo monto sintiéndose

como una carga pesada. Las reformas son parte del perfeccionamiento de las medidas de recaudación; sin embargo, deben considerar aumentar la formalización y reducir la brecha entre regímenes y clase sociales (principio de equidad).

Santillán (2021) en su tesis de maestría titulada *"Evolución el régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en el sector comercial de la ciudad de Guayaquil"*, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. El objetivo de la presente investigación fue analizar cómo ha ido evolucionando el RISE en el sector comercial en el caso ecuatoriano, se empleó el tipo de investigación aplicada, utilizando un diseño no experimental, con un nivel descriptivo, y con un enfoque mixto. Para la recolección de la información se aplicaron las técnicas de la observación directa, la revisión documental y bibliográfica, y la entrevista. Se concluyó en lo siguiente: el RISE se diseñó como una medida que promoviera la formalidad y permitiera el crecimiento de micro y pequeñas empresas. Se verificó que este régimen ha promovido y logrado que el número de contribuyente aumente más cada año debido a que principalmente gracias a la formalidad tienen acceso a créditos en el sector financiero. También como parte de los beneficios (entre legal y financieros) más valorados se encontró el pago de cuotas razonables y el hecho de que cuando deben pasar a otro régimen, generalmente ya han alcanzado un mejor nivel de cultura tributaria. Pese a que el aporte de los adeptos al RISE no supera el 1 % del producto bruto interno, su mayor valor aportado es el impulsar la formalización. Este sector comercial de la economía ecuatoriana aporta cerca del 40 % de su producto y la recaudación del sector ha ido en aumento superando en la mayoría de casos el presupuesto de recaudación.

Bernal (2018) en su tesis de maestría titulada *"Inconstitucionalidades de los regímenes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos",* Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. El objetivo de esta investigación fue examinar las transgresiones constitucionales de los regímenes de recaudación bruta del impuesto sobre la renta en relación con los principios consagrados en la Constitución Nacional. Para ello se empleó un diseño no experimental,

nivel descriptivo y enfoque cualitativo. Para la recolección de la información se aplicó la técnica del análisis documental y se concluyó en lo siguiente: los sistemas utilizados para la captación de recursos por medio de los impuestos no son uniformes en cuanto a sus estructuras y alcances; sin embargo, diseñar un sistema que resulte justo y recaude es una tarea bastante compleja. Recalca la importancia de determinar las razones del incumplimiento de las obligaciones fiscales y que los pagos resulten justos y equitativos, respetando la razonabilidad y proporcionalidad.

Pesantez (2021) en su tesis de maestría titulada *"Análisis de la remisión tributaria 2018 y sus resultados como medida económica en el Ecuador"*, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador. El objetivo de la presente investigación fue realizar un análisis sobre la remisión tributaria del 2018 aplicada en Ecuador y las consecuencias posteriores como medida económica. En la aplicación de la forma de investigación aplicada se empleó el enfoque híbrido y el nivel descriptivo. Se aplicó la técnica de análisis documental para recopilar datos y se concluyó en lo siguiente: El 99.50 % de los medianos y pequeños empresarios se acogieron a la medida de remisión, por lo que se obtuvo una gran acogida y se pudo superar la meta de la medida en más de un 100 %; sin en embargo, en cuanto a montos recaudados no se tuvieron tan buenos resultados y esto se debe a que los mayores contribuyentes (en cuanto a montos se refiere) son las empresas grandes y estas suelen atrasarse con sus pagos. Las mejores formas de mejorar la recaudación fiscal son promover la cultura tributaria y contar con marcos legislativos lo más efectivos posibles y con a mejor adaptación posible a su población objetivo. Por supuesto debe acompañarse de una constante labor fiscalizadora por los organismos competentes.

2.3 Bases Teórica

2.3.1 Régimen MYPE tributario

Definición. El proyecto de Ley N.º 2751/2022-CR señala que, en el Perú los regímenes tributarios vienen a ser condiciones o categorías

en las cuales se encuentran inscritos las unidades económicas (personas naturales o jurídicas) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Acuña, 2022).

Un régimen tributario es una categoría en la que se encuentra inscrita en la SUNAT una persona natural o jurídica que está iniciando un negocio o ya lo tiene. El tipo y la escala del negocio determinan el régimen que se selecciona, el cual corresponde a impuestos específicos y los niveles de pago correspondientes.

Asimismo, a determinada categoría corresponde determinado nivel de pago de impuestos, de acuerdo con el tipo y/o tamaño de la unidad económica (Acuña, 2022).

Uno de los principales objetivos de los regímenes tributarios es incentivar a la formalidad. Una mayor formalización también significa que el Estado pueda contar con una mayor base tributaria.

El Régimen MYPE tributario (RMT) es uno de los 4 regímenes existentes, los restantes vienen a ser el Régimen General (RG), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) y el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

SUNAT (2020) señala que el RMT el régimen tributario aplicable abarca a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, así como asociaciones de hecho de profesionales y similares. Estas entidades deben percibir rentas de tercera categoría, tener su domicilio en nuestro país y sus ingresos netos no deben superar las 1 700 UIT durante el período fiscal correspondiente.

Uno de los propósitos del RMT es servir en la promoción del crecimiento de las micro y pequeñas empresas.

Rosas (2019) explica además que el MYPE es una unidad económica compuesta por una persona física o jurídica, que está sujeta a cualquiera de las formas de gestión y organización empresarial especificadas en la legislación vigente. El objetivo del MYPE es dedicarse a actividades como la extracción, transformación, comercialización de bienes o prestación de servicios, tal como se señala en el Decreto Supremo 013-2012-PRODUCE de 2013.

Además, como características, sus ventas anuales oscilan entre las 150 UIT y las 1 700 UIT, para pequeña empresa; y en el caso de micro empresa no exceden las 150 UIT.

Importancia. El marco tributario de un país permite que este pueda recaudar impuestos que le permitan financiar sus actividades; sin embargo, también debe proporcionarle los medios a los negocios o empresas y ciudadanos desde otro enfoque; a través de los cuales puedan ser incentivados a ser empresas formales.

Por otro lado, la formalización con frecuencia busca establecer un marco en el cual se permita también que el trabajador pueda sentir que su labor le ayuda a gozar de bienestar y no tan solo a sobrevivir, dado que labora con condiciones reguladas que lo toman en cuenta.

Rosas (2019) señala que los regímenes destinados a las MYPE son diseñados en nuestro país teniendo como principal propósito incentivar el cumplimiento tributario de los nuevos contribuyentes y de aquellos que están iniciando su desarrollo. En ese sentido, la base tributaria se amplía.

Características. El RMT cuenta con las siguientes características (Acuña, 2022):

a) Emite facturas, boletas de venta, tickets, guías de remisión, notas de débito y notas de crédito.
b) Deben llevar libros contables en función de sus ingresos.
c) El contribuyente presenta Declaraciones Mensuales.
d) Montos a pagar de acuerdo con la ganancia obtenida.
e) Tasas reducidas.
f) Cualquier tipo de actividad económica.

Así también, se establece quienes están excluidos del RMT, que en este caso vendrían a ser aquellos contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función del capital y que cuentan con ingresos netos anuales los cuales en conjunto superen las 1 700 UIT (Acuña, 2022); también se excluyen las sucursales o similares de empresas que estén constituidas del exterior; las personas jurídicas o naturales con

ingresos netos los cuales sean mayores a 1 700 UIT en el último año; y se excluyen del RMT las Instituciones Educativas particulares reguladas por el Decreto Legislativo N° 882.

Condiciones del régimen MYPE tributario. Este régimen está diseñado para apuntar a las micro y pequeñas empresas, que pueden ser personas físicas o jurídicas, secesiones indivisas o sociedades conyugales. Del mismo modo, se excluye la participación de las personas que han recibido 1.700 UIT en el año anterior, así como aquellos que están asociados directa o indirectamente con otras empresas que tienen un ingreso neto anual que en conjunto supera 1.700 UIT. Adicionalmente, quedan excluidas las sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes similares en nuestro país de sociedades constituidas en otro país (Presidencia de la República del Perú, 2016, artículo 3).

En este régimen se pueden emitir cualquier tipo de comprobante de pago y el contribuyente puede permanecer en este régimen siempre que no supere las 1 700 UIT de ingresos netos en el año.

Las tasas que son aplicables al RMT son el Impuesto General a las Ventas (IGV), aplicándose el 18 %; y el Impuesto a la Renta el cual se aplica como sigue:

Tabla 1

Resumen tasa de impuesto a la renta para el RMT

Pagos a cuenta mensuales		Impuesto a la Renta Anual (tasas progresivas acumulativas)	
Ingresos netos	tasa	Renta neta	Tasa
Hasta 300 UIT	1 %	Hasta 15 UIT	10 %
Mas de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5 %	Mas de 15 UIT	29.5 %

Nota: La tabla resume las tasas progresivas del Régimen MYPE Tributario (RMT) para pagos mensuales y el impuesto anual.

Fuente: SUNAT (2023).

Los pagos a cuenta mensuales de renta se calculan:

A. Cuando los ingresos no son mayores a 300 UIT: se multiplican los ingresos netos del mes por 1 %, resultándonos la cuota.
B. Cuando los ingresos superan las 300 UIT, pero no sobrepasan las 1700 UIT:
    - ✓ Se divide el impuesto calculado de ejercicio anterior entre los ingresos netos del ejercicio anterior, obteniendo entonces el coeficiente cuyos decimales se redondean a solo 4. En el caso de periodos de enero y febrero en lugar de tomar el impuesto calculado de ejercicio anterior, se trabaja con el del ejercicio precedente al anterior. Si es que no se cuenta con ninguno de estos, se debe aplicar la tasa del 1.5 % a los ingresos netos obtenidos en el mes.
    - ✓ Luego el coeficiente se multiplica con los ingresos netos, resultando entonces a cuota A.
    - ✓ Lo que sigue es la comparación de cuotas, para ello debemos hacer otra operación: multiplicar los ingresos netos del mes por 1.5 %, que vendría a ser la Cuota B. Se compara la Cuota B con la Cuota A calculada anteriormente, y el pago a cuenta del mes vendría a ser la cuota que tiene el monto mayor.

Infracciones y sanciones aplicables a contribuyentes del RMT. Las sanciones del incumplimiento de las obligaciones tributarias se establecen en el Código Tributario. Existen sanciones e infracciones relacionadas a la emisión de comprobantes de pago, vinculada a los libros contables, vinculadas a las declaraciones juradas, y vinculada con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 2

Infracciones y sanciones vinculadas a la emisión de comprobantes de pago

Descripción	Régimen MYPE Tributario
No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Cierre de local desde la primera vez
Emitir y/o otorgar documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Multa o cierre de local
Emitir y/o otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada.	Multa o cierre de local
Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/o otro documento.	Comiso de bienes
Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guía de remisión y/o otro documento que carezca de validez.	Comiso de bienes o multa
Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de SUNAT para emitir comprobantes o documentos complementarios a éstos.	Comiso de bienes o multa
Omitir llevar libros de contabilidad u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia.	Multa
Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia, sin observar las formas y condiciones previstas.	Multa
Llevar los libros con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia.	Multa

Nota. Se detalla las distintas infracciones que pueden cometer las empresas bajo el Régimen MYPE Tributario en relación a la emisión de comprobantes de pago, así como las sanciones correspondientes.

Fuente: SUNAT (2023).

Micro y pequeñas empresas en el Perú. En el Perú las micro y pequeñas empresas (MYPES) conforman la mayor parte de las empresas y también son un gran aportante en la fuente de trabajo.

Viendo a más profundidad, en realidad estamos hablando de muchos casos de emprendimiento, innovación e incluso de sobrevivencia por así decirlo.

Según Bautista y Huiza (2019) las MYPES brindan empleo a más del 80 % de la población económicamente activa y genera un 40 % del Producto Bruto Interno). Como fuente generadora de empleo contribuyen a la reducción de la pobreza, incentivan el carácter y espíritu empresarial de la sociedad y mejoran la contribución del ingreso.

Estas empresas se encuentran con frecuencia en las etapas iniciales de crecimiento, en ese sentido con frecuencia quienes las dirigen están en un proceso de adquisición de conocimientos y saberes, como el tributario, que le permitan realizar sus actividades. Generalmente están adquiriendo experiencia en estos temas y he aquí la importancia de que la política tributaria llegue a ellos de tal manera que les permia una mejor comprensión de la misma. Así también al encontrarse en proceso inicial de desarrollo, su capacidad de hacer frente a obligaciones o cargas impositivas pueden estar relativamente más limitadas que empresas más desarrolladas y consolidadas.

Rosas (2019) realiza un análisis de los regímenes tributarios aplicables a micro y pequeñas empresas en Chile, México, Brasil y Argentina, señalando que entre sus características están el estar dirigidos a un grupo económico masivo; que el impuesto incluye el IVA, ganancias y aportes previsionales para la jubilación salud y ayuda por maternidad; buscan la simplificación; y tienen topes o márgenes para diferencias el tamaño de los contribuyentes. Estos elementos permiten formular políticas las cuales consideren aspectos relevantes para este grupo de empresas.

Existen principios los cuales las políticas orientadas a las MYPES deben considerar con el propósito de que sean mejor adoptadas por estas. Entre estos podemos mencionar la equidad, justicia y la simplicidad, consideración de la capacidad contributiva, y una serie de medidas que apoyan a estas, como es desincentivar el arbitraje (Rosas, 2019).

Aspectos legales. El marco legal del régimen MYPE tributario considera lo siguiente conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 (Presidencia de la República del Perú, 2016, artículo 1°):

a. Decreto Legislativo N°1269, el cual crea el Régimen MYPE tributario del Impuesto a la Renta.
b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N.º 403-2016-EF.
c. Ley Impuesto a la Renta; Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF y normas modificatorias.
d. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto supremo N°122-94-EF y normas modificatorias.

Buenas prácticas internacionales Régimen MYPE. Con el propósito de promover su crecimiento y formalización dentro de la economía. Este régimen se basa en la premisa de que las MYPE tienen necesidades y capacidades distintas a las grandes empresas, y requieren un tratamiento tributario diferenciado para fomentar su desarrollo sostenible.

En el ámbito internacional, se han identificado diversas buenas prácticas relacionadas con el régimen MYPE tributario, las cuales han demostrado tener una incidencia positiva en la recaudación fiscal de las empresas comerciales. A continuación, se presentan algunas de estas prácticas:

1. ***Simplificación y adecuación del régimen tributario:*** Una buena práctica consiste en simplificar y adaptar el régimen tributario a las características y necesidades de las MYPE. Esto implica reducir la complejidad de los trámites, simplificar las obligaciones contables y fiscales, y establecer requisitos proporcionales a su tamaño y nivel de ingresos. Mediante la eliminación de barreras administrativas y la facilitación del cumplimiento tributario, se

promueve la formalización de las MYPE y se aumenta la recaudación fiscal.

2. ***Escalas progresivas de tributación:*** La implementación de escalas progresivas de tributación es otra buena práctica utilizada en varios países. Estas escalas permiten que las MYPE paguen impuestos proporcionales a sus ganancias, de manera que no se vean desfavorecidas por una carga fiscal excesiva que podría dificultar su crecimiento y competitividad. Estas tasas impositivas graduales estimulan la inversión y el reinversionismo en las propias empresas, generando un impacto positivo en la recaudación fiscal.
3. ***Exenciones y reducciones de impuestos:*** Otro enfoque utilizado en el ámbito internacional es otorgar exenciones o reducciones de impuestos a las MYPE durante los primeros años de su operación. Estas medidas tienen como objetivo aliviar la carga tributaria inicial de las nuevas empresas, incentivando su establecimiento y fortalecimiento temprano. Al reducir temporalmente los impuestos sobre la renta o aplicar tasas impositivas preferenciales, se promueve el desarrollo de las MYPE y se estimula su contribución económica.
4. ***Promoción de la formalización:*** Una buena práctica con relación al régimen MYPE tributario es implementar políticas que fomenten la formalización de las MYPE. Esto implica brindar asistencia técnica, capacitación y orientación en materia tributaria, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promover una cultura de cumplimiento voluntario. Al incentivar la formalización de las MYPE, se aumenta su contribución al sistema tributario y se fortalece la recaudación fiscal.
5. ***Acceso a servicios de asesoría tributaria:*** Proporcionar a las MYPE acceso a servicios de asesoría tributaria especializada y asequible es una práctica recomendada. Esto permite a las empresas obtener orientación y apoyo en materia tributaria, lo que contribuye a un mejor entendimiento de sus obligaciones y a un cumplimiento adecuado de las normas fiscales. La asesoría tributaria adecuada puede ayudar a las MYPE a optimizar su

estructura fiscal, identificar posibles beneficios y evitar riesgos de incumplimiento.

Dimensiones

Fiscalización tributaria. La fiscalización es un proceso, el cual permite mitigar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones tributarias, esto debido a que inspecciona, investiga y controla que estas se cumplan. Independientemente de la voluntad de cumplimiento y compromiso tributario, es un proceso necesario y aún más en nuestro país, el cual aún tiene un nivel de informalidad y una latente evasión fiscal. Justamente ahí radica la importancia de este proceso que se apoya en el marco normativo existente, la ética y moral, así como su realización en sí misma.

En esa línea, Rivera (2016) señala que la fiscalización tributaria comprende una serie de procedimientos que se ejecutaron con la intención de llevar a cabo una auditoría (p. 63).

Profundizando más y en relación a Régimen MYPE tributario (RMT). El RMT busca simplificar el pago de impuestos para las micro y pequeñas empresas. Sin embargo, estas empresas aún están sujetas a fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

La fiscalización tributaria es la acción que realiza la SUNAT para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. En el RMT, la fiscalización se enfoca en:

a. Verificación de ingresos: La SUNAT puede revisar las facturas, boletas de venta, libros contables y otros documentos para confirmar que los ingresos declarados por la empresa son correctos.
b. Cumplimiento de obligaciones formales: La SUNAT también puede verificar que la empresa esté cumpliendo con otras obligaciones, como la presentación de declaraciones juradas, el pago de impuestos y la emisión de comprobantes de pago.

Asimismo, la SUNAT puede realizar la fiscalización de dos maneras:

a. Fiscalización de gabinete: Se realiza en la oficina de la SUNAT, revisando la documentación presentada por la empresa.
b. Fiscalización *in situ*: Se realiza en el local de la empresa, donde un funcionario de la SUNAT revisa la documentación y los bienes de la empresa.

Por otro lado, el contribuyente tiene derecho a:

a. Ser notificado por escrito sobre el inicio de la fiscalización.
b. Solicitar la suspensión de la fiscalización por motivos justificados.
c. Presentar sus descargos y pruebas.
d. Estar acompañado por un asesor tributario.

Aunque el RMT pretende aliviar la carga tributaria de las micro y pequeñas empresas, la fiscalización de la SUNAT sigue siendo una realidad. Aunque necesaria para garantizar la equidad fiscal, puede resultar abrumadora y desproporcionada para estas empresas. A pesar de los derechos del contribuyente, como la notificación y la presentación de descargos; sin embargo, el proceso puede seguir siendo intimidante. Sería prudente que la SUNAT equilibre la fiscalización con medidas de apoyo y orientación para garantizar que el RMT cumpla su objetivo de simplificación tributaria sin abrumar a las empresas más pequeñas.

Reducción de la carga tributaria. Westreicher (2020) señala que la carga tributaria corresponde a la interacción matemática entre la base imponible y el impuesto que se pone a disposición del gobierno de turno.

Por lo tanto, la carga tributaria es el importe, en impuestos, que todo contribuyente debe pagar por la percepción de rentas (renta neta) sujeto a imposición tributaria.

Siendo esto así, el RMT en Perú proporciona una variedad de opciones que facilitan a las MYPE disminuir las obligaciones sustanciales que deben pagar. Dentro de estas medidas se incluye una tasa progresiva del Impuesto a la Renta, una deducción simplificada de gastos, así como la posibilidad de fraccionar el pago de impuestos. Además, se simplifica la llevanza de libros contables y la presentación

de declaraciones juradas de impuestos, y se ofrece acceso preferencial a créditos en instituciones financieras. Estas disposiciones están diseñadas para aliviar la carga tributaria de las MYPE y proporcionarles una serie de beneficios significativos.

Estos beneficios incluyen una mayor liquidez para las MYPE al reducir sus obligaciones sustanciales, lo que les permite disponer de más recursos para invertir en su crecimiento y desarrollo. Asimismo, la reducción de la carga tributaria puede fomentar la formalización de estas empresas, lo que a su vez puede mejorar su competitividad en el mercado al reducir sus costos operativos. Es importante destacar que para acogerse al RMT, las empresas deben cumplir con ciertos requisitos, como tener ingresos netos anuales por debajo de un cierto umbral y no pertenecer a un grupo económico de una empresa grande, entre otros criterios establecidos.

Por lo tanto, el Régimen MYPE Tributario ofrece una serie de medidas que permiten a las micro y pequeñas empresas reducir su carga tributaria y disfrutar de una serie de ventajas financieras y competitivas. Esto, a su vez, contribuye al desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial de menor tamaño en Perú.

El RMT en Perú presenta medidas loables para aliviar la carga impositiva de las MYPE, fomentando su desarrollo. Sin embargo, la eficacia del programa depende de su implementación y supervisión. Es crucial asegurar que las empresas que se acojan cumplan con los requisitos establecidos para evitar posibles abusos y garantizar la equidad en el sistema tributario. Además, se debe evaluar periódicamente el impacto real de estas medidas en el crecimiento económico y la formalización empresarial para ajustarlas según sea necesario. En última instancia, el éxito del RMT radica en su capacidad para apoyar de manera efectiva a las MYPE y promover un entorno empresarial inclusivo y dinámico en el país. Así, esta dimensión se utilizó los siguientes indicadores:

a. Medidas de reducción
b. Capacidad de reinversión
c. Rentabilidad en la empresa

d. Competencia empresarial

Simplificación de las obligaciones tributarias. Con frecuencia los contribuyentes refieren que cumplir con las obligaciones tributarias puede ser una carga no solamente por la salida de recursos que representa, sino también por el tiempo que puede demandar o los procesos que muchas veces no se comprenden de forma clara. Esta simplificación es observable cuando existen mejoras en el proceso, facilidades de pago, cuando se comprende lo que conlleva el cumplimiento de obligaciones tributarias y esto también puede permitir que sea más fácil la información tributaria entre gobierno y contribuyente.

Casanova (2017) indicó que, para incrementar los ingresos tributarios en las arcas del Estado peruano, es imperativo racionalizar los regímenes tributarios existentes y promover la formalización de la mayoría de contribuyentes. La promoción de la formalidad es desalentada por el Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial del Impuesto sobre la Renta, que imponen limitaciones a la emisión de comprobantes de pago, estructura empresarial y deducciones de gastos.

En esa línea, el citado autor también indica que, la simplificación fiscal es un objetivo crítico que potencialmente podría lograrse mediante la implantación de dos regímenes tributarios distintos que atiendan a las necesidades de las pequeñas y las grandes empresas. Para permitir un mayor crecimiento y desarrollo, la normativa del primer escenario debería establecer parámetros flexibles para el cumplimiento de los deberes formales y la reducción de los impuestos.

Por todo lo antes citado, la simplificación del ámbito normativo fiscal debería mejorar la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales, optimizando así el objetivo de las administraciones tributarias de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

El RMT simplifica la tributación mediante la reducción de tasas, promoviendo la facilidad para las micro y pequeñas empresas. El Instituto Internacional de Investigaciones Empresa y Cambio señala que, aunque la SUNAT ha tenido éxito, aún debe mejorar la simplificación

tributaria para facilitar el cumplimiento de los contribuyentes. Se necesita una gestión más eficiente de las micro, medianos y pequeños contribuyentes, y la consolidación de la reforma tributaria requiere fortalecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias para garantizar el éxito a largo plazo.

En relación a las tasas, el Impuesto a la Renta, se aplica una tasa única del 1 % o 1.5 % sobre los ingresos netos mensuales, pagaderos en tres cuotas trimestrales, permitiendo una deducción simplificada de gastos sin requerir documentación adicional. Respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV), se establece una tasa única del 18 %, con la posibilidad de recuperar el IGV pagado en las compras, y se permite la emisión gratuita de boletas de venta electrónicas para las MYPE. En cuanto a los libros contables, se requiere llevar solo tres registros simplificados: ventas, compras y diario simplificado. Las declaraciones juradas de Impuesto a la Renta e IGV son simplificadas, y la SUNAT ofrece aplicativos gratuitos y capacitación para las MYPE sobre el RMT. En conclusión, estas medidas reducen la carga administrativa y los costos para las MYPE, al tiempo que fomentan su formalización.

Si bien el RMT busca aliviar la carga tributaria y simplificar el cumplimiento de obligaciones para las MYPE, aún persisten desafíos. Aunque se ofrecen tasas reducidas y simplificaciones en la declaración de impuestos, la complejidad del sistema tributario peruano puede seguir siendo abrumadora. Además, la capacitación y los aplicativos gratuitos de la SUNAT pueden no ser suficientes para garantizar el pleno entendimiento y cumplimiento por parte de las MYPE. Es esencial una evaluación continua y ajustes en el RMT para asegurar que verdaderamente beneficie a este sector empresarial, y así incrementar los ingresos tributarios.

Beneficios tributarios del Régimen MYPE Tributario. Los beneficios de optar por un régimen y otro pueden ser determinantes para el registro de una empresa. Pero para ello es necesario contar con el conocimiento suficiente de o qué brinda cada régimen, como puede ser el caso de acceso a microcréditos o condiciones especiales para

préstamos, la simplicidad del manejo de temas contables, entre otros, y saber cómo acceder a estos. Cada régimen tributario ha de mantener implícito la equidad tributaria referida a que las obligaciones correspondan a la capacidad de pago de los negocios.

Los beneficios tributarios de los regímenes en el Perú son mecanismos para fomentar el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas, ya que la aplicación de las tasas impositivas tributarias según los ingresos está en representación a la envergadura de las utilidades influyendo de manera positiva a la liquidez de los negocios (De la Vega, 2021).

Ahora bien, en el caso del RMT presenta una serie de ventajas para las MYPE, tanto desde un punto de vista económico como administrativo y de formalización.

Desde el punto de vista económico, optar por el RMT implica una reducción significativa en la carga tributaria que deben asumir las MYPE. Esto se debe a que este régimen establece una tasa única sobre los ingresos netos mensuales, la cual es considerablemente menor en comparación con otros regímenes tributarios. Además, permite el fraccionamiento del pago del Impuesto a la Renta en tres cuotas trimestrales, lo que facilita la gestión financiera de estas empresas. Asimismo, se simplifica la deducción de gastos, permitiendo a las MYPE deducir un porcentaje fijo de sus ingresos netos sin la necesidad de presentar una documentación adicional. Esto, a su vez, puede facilitar el acceso a créditos con tasas de interés preferenciales en entidades financieras.

En términos administrativos, el RMT ofrece una serie de facilidades que reducen la carga administrativa asociada al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se simplifican los procesos contables, las declaraciones juradas y se proporcionan aplicativos gratuitos para facilitar la gestión tributaria de las MYPE. Además, la SUNAT brinda capacitación gratuita sobre el RMT, lo que contribuye a una mejor comprensión y aplicación de este régimen por parte de las empresas.

En cuanto a los beneficios de formalización, acogerse al RMT mejora la imagen y credibilidad de las MYPE frente a clientes,

proveedores e instituciones financieras al formalizar su situación ante el Estado. Esto puede abrir nuevas oportunidades de negocio, como participar en licitaciones públicas o establecer contratos con empresas más grandes. Además, la formalización permite a los trabajadores acceder a beneficios sociales como seguro de salud, pensiones y CTS, lo que contribuye al bienestar laboral y social de la empresa.

Si bien el RMT ofrece una serie de ventajas económicas, administrativas y de formalización para las MYPE, es crucial considerar la efectividad de estas medidas en la práctica. La accesibilidad a microcréditos y la simplificación contable pueden ser beneficiosos, pero la capacidad real de las MYPE para acceder a estos recursos y cumplir con las exigencias administrativas puede variar. Además, es importante evaluar si el RMT garantiza una verdadera equidad tributaria y si las facilidades ofrecidas realmente impulsan la formalización y el crecimiento de las MYPE a largo plazo, todo ello permitirá que la presión tributaria sea la óptima en el Perú.

2.3.2 Recaudación fiscal

Definición. Según Cornejo (2017) la recaudación de impuestos es el ingreso que el Estado recibe de impuestos, tasas y contribuciones. El Código Tributario y sus normas modificativas regulan esto último.

La recaudación según Estela et al. (2018) es el “el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc.” (p. 38). Producto de esta recaudación el Estado puede contar con recursos que le permiten financiar sus actividades las cuales se destinan a atender necesidades de la población que son coherentes con su finalidad pública.

Cornejo (2017) refiere al respecto de la recaudación fiscal, según el Código Tributario publicado en el 2013, que:

> La finalidad de la administración es la recaudación de impuestos. Para lograr esto, tiene la capacidad de contratar los servicios de entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras instituciones, para recibir el pago de deudas relacionadas con los

impuestos que administra. Estos acuerdos pueden incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otros documentos dirigidos a la administración (p. 28).

Características. Cornejo (2017) explica que las características de la recaudación fiscal son:

Los impuestos son recolectados por la autoridad tributaria de cada país y representan una responsabilidad consciente de los ciudadanos. Estos impuestos están compuestos por los diferentes tributos vigentes y son administrados por el gobierno en el poder. Son de naturaleza permanente, ya que no pueden ser eliminados debido a su objetivo duradero. La recaudación de impuestos tiene como propósito cumplir con las obligaciones del Estado y los fondos recaudados se orientan hacia el beneficio social. Además, los ingresos generados están sujetos a una fiscalización monetaria y fiscal para garantizar su correcta gestión.

Principios de la tributación aplicados en la recaudación fiscal.

I. Principio de suficiencia

   Referido a que el sistema tributario ha de contar con "la capacidad de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado", de acuerdo con Ávalos (2018). En ese sentido la política tributaria que cumple con este principio se caracterizará por (Ávalos, 2018):

   En el diseño de un sistema tributario, es importante considerar varios principios. En primer lugar, se requiere la generalidad de los tributos; es decir, que sean aplicables a todos los contribuyentes sin excepciones injustificadas. Además, se debe establecer de manera justa las exenciones, determinando quiénes no están obligados a pagar ciertos tributos de acuerdo con criterios claros y equitativos. Asimismo, se busca lograr una

amplitud tanto en las bases económicas como en los sujetos alcanzados por los tributos, de manera que el sistema sea equitativo y eficiente. Estos principios son fundamentales para garantizar la equidad y eficacia en la recaudación de impuestos (p. 26).

II. Principio de equidad

Conlleva que la carga tributaria debe estar distribuida en correspondencia y proporción con la capacidad de contribuir que posee cada unidad económica que tributa, por lo que las características de la política tributaria que cumple con este principio serían (Ávalos, 2018):

En el ámbito tributario, se deben considerar otros principios relevantes. En primer lugar, se requiere la aplicación de imposiciones graduadas; es decir, que los impuestos se ajusten de acuerdo con el nivel de bienestar económico manifestado por el contribuyente. Esto implica que aquellos con mayores recursos contribuyan en proporción más elevada que aquellos con menos recursos. Además, se puede optar por la creación de categorías o clasificaciones de contribuyentes, de manera que se puedan aplicar medidas específicas y diferenciadas según las características particulares de cada grupo. Asimismo, es importante reconocer que la igualdad jurídica no implica una indiferenciación tributaria; es decir, que se pueden establecer diferencias justificadas en los impuestos según las circunstancias individuales de cada contribuyente. Estos principios contribuyen a garantizar la equidad y proporcionalidad en el sistema tributario (p. 26).

III. Principio de neutralidad

Este principio postula que los impuestos no deben influir en el comportamiento económico de los contribuyentes; por lo tanto, es imperativo evaluar la importancia de las obligaciones tributarias en las decisiones de los agentes

económicos. En este sentido, las características de una política tributaria que se alinea con este principio son las siguientes (Ávalos, 2018):

- "Poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del Mercado.
- Evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos" (p. 26).

IV. Principio de simplicidad

Se requiere una estructura técnica-funcional para el sistema tributario, lo que significa que los impuestos están justificados por el volumen anticipado de recursos captados. Además, es fundamental que se graven con impuestos a los sectores que posean una capacidad contributiva efectiva. Esto significa que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad económica de cada contribuyente o sector, evitando imposiciones excesivas o desproporcionadas. En resumen, el sistema tributario debe ser adecuado y equitativo, captando los recursos necesarios sin generar una carga excesiva en la economía y considerando la capacidad de contribución de cada individuo o sector económico; de acuerdo con Ávalos (2018).

El sistema tributario debe tener en cuenta otros aspectos esenciales. Inicialmente, se busca garantizar que los costos de cumplimiento por parte de los contribuyentes y el control por parte de la administración tributaria sean razonables y justificables.

Esto implica que los procedimientos y requisitos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales no sean excesivamente onerosos ni generen una carga desproporcionada para los contribuyentes. Además, se

promueve la transparencia en la administración tributaria, garantizando que las reglas, procedimientos y decisiones sean claros y accesibles para todos. Esto contribuye a generar confianza y certeza en el sistema tributario. Asimismo, es fundamental que los contribuyentes tengan conocimiento y comprensión de sus obligaciones tributarias, lo cual implica una adecuada divulgación de información y educación fiscal. De esta manera, se fomenta una activa participación y responsable de los contribuyentes en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Factores que afecta negativamente la recaudación fiscal. Asimismo, menores niveles en la recaudación pueden tener algunos de los siguientes trasfondos:

a) Falta de cultura tributaria: nos estamos refiriendo al conocimiento y prácticas con respecto a temas de índole tributaria, los cuales se vinculan estrechamente con cuan comprometido se siente el contribuyente con cumplir con las obligaciones tributarias. En ese sentido estamos hablando de conocer el propósito de los impuestos, instituciones encargadas, tipos de obligaciones, y similares que se comprenden dentro de los deberes y derechos del ciudadano con respecto a los pagos de tributos e impuestos.
b) Deficiente estructuración del sistema tributario: Gálvez (2017) señala que, en el Perú, así como en países de la OCDE, existen problemas con respecto a contar con un sistema eficiente que respalde las políticas fiscales tributarias. En ese sentido se habla de aspectos como contar con personal capacitado y con suficiencia de conocimiento administrativo y técnico, así como contar con equipos, programas y sistemas informáticos que colaboren con la correcta administración, sin dejar de lado el tener bases de datos actualizados; todo esto a fin de que se logre una

adecuada recaudación, administración, seguimiento y fiscalización.

c) La evasión tributaria, la cual genera una serie de dificultades y complicaciones para el Estado y la población. Gonzales (2022) señala que, la evasión fiscal ocasiona una reducción en el nivel de la capacidad que tiene el Estado de poder financiar los servicios sociales.

   El principal factor que afecta negativamente la recaudación fiscal es la evasión tributaria. Según Cabezudo y Tipisnama (2020) la evasión viene a ser un tipo de vulneración de la normal tributaria en la cual se disminuye el tributo que corresponde normalmente pagar, y para ello con frecuencia las personas que lo hacen alteran sus declaraciones u ocultan información para que la base sobre la que se aplica el impuesto o el monto de este resulten menores.

d) Atrasos e incumplimientos de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes; es decir, nos referimos a características inherentes en cada individuo que está detrás de cada negocio o empresa. Ha de comprenderse que si son comportamientos repetidos o frecuentes en la población estamos hablando de conductas sociales.

e) La elusión fiscal: Rosas (2022) indica que, la elusión fiscal es una actividad que realiza un sujeto la cual busca eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria a través de figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos. Esta puede tener varias causas, pero principalmente son: insuficiente conocimiento de los impuestos entre la población en general, los límites de la legislación tributaria (vacíos legales) y la ineficiente limitación tributaria (vinculada a la labor de SUNAT minimizando los riesgos de elusión o evasión).

f) Factores económicos, nos referimos a cuestiones como ciclos económicos, retrocesos en la economía,

recalentamiento de la economía, entre otros, que podrían traer consigo problemas como la falta de liquidez, reducción de ingresos, procesos inflacionarios, etc. Estos generan efectos negativos sobre los ingresos de los contribuyentes de tal manera que sus recursos se ven mermados.

Escalante et al. (2021) indica que “la falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo” (p. 22).

Mencionamos esto debido a que con frecuencia a pesar de la disposición de medidas que ayuden en la recaudación y cumplimiento de obligaciones tributarias, en la práctica, estas se enfrentan a diferentes elementos que con frecuencia se resumen en la falta de compromiso y actitud del contribuyente. Esto a su vez genera problemas, como superar el límite de periodos de cobranza normal, afectando al desarrollo y fortalecimiento de la cultura tributaria en la población (Torres y Torres, 2016).

Sin embargo, esta situación se empeora cuando se presentan problemas provenientes dentro de la organización encargada de la recaudación y administración tributaria. Sevillano y Sotelo (2014) señalan que los atrasos tributarios pueden ser también un “síntoma o reflejo de ciertas debilidades estructurales de los sistemas impositivos” (p. 3).

Estas debilidades se pueden resumir en tres palabras: una gestión tributaria deficiente. Cuando esto ocurre se observan deficiencias tecnológicas, data desactualizada, deficiente atención a beneficiarios, etc. que perjudica, retrasa y limita a la recaudación fiscal (Torres y Torres, 2016).

Sevillano y Sotelo (2014) mencionan que, muy aparte del decremento que sufre el presupuesto del Estado dados los atrasos e incumplimientos en las obligaciones tributarias, se pueden generar otras consecuencias relacionadas:

a. La reducción en la tasa de efectividad de la cobranza de deuda tributaria puede contribuir a generar una disminución

en la sensación de riesgo del proceso de control de la deuda tributaria y de su eficacia.

b. La acumulación y el arrastre de la deuda tributaria morosa a lo largo del tiempo podría tener un efecto multiplicador y problemático para los deudores tributarios. Esto se debe a que podría generar la percepción de impunidad, lo que indica una falta de eficacia en los mecanismos de la administración tributaria. Además, el sistema procesal administrativo podría convertirse en una protección efectiva para los deudores morosos. Esta situación sería perjudicial, ya que fomentaría la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias y socavaría la eficiencia y la equidad del sistema tributario.
c. Efectos negativos sobre la credibilidad de la administración tributaria y del propio sistema tributario.
d. Deben existir determinadas fallas del sistema tributario que pueden subsanarse para reducir el atraso o incentivar que no se produzca (pp. 6-7).

Una precisión necesaria vinculada a que el ciudadano perciba los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias es que la política fiscal de impuestos debe siempre ser llevado a la par de una buena política de gastos, con el propósito de que lo recaudado sea empleado de la mejor manera posible (De la Cruz, 2015).

Problemas de la política tributaria peruana y recaudación. Como menciona Acuña (2022), la experiencia y manejo internacional de las políticas de recaudación, permiten cuestionar entre algunos aspectos el hecho de que en ocasiones puede ser un tanto difícil para el empresario terminar de comprender como se organizan y clasifican los regímenes, por qué estos se dividen en grupos y de esa manera.

Realizar un breve análisis comparativo entre legislación tributaria entre países aporta mejores luces con respecto a varios de los problemas del sistema tributario peruano.

El actual marco normativo establece características con las que ha de cumplir o contar una empresa para pertenecer a determinado

régimen, pero a la vez la carga impositiva es muy diferenciada entre un régimen y otro, por lo cual puede resultar un tanto difícil cumplir o terminar de entender el cambio en las obligaciones que conllevará pasar de un régimen a otro. Dicho de otro modo, al no ser tan progresivo puede complicar un poco su comprensión o incluso desincentivar el cumplir con el paso de un régimen a otro dado que corresponde al crecimiento del negocio. Consecuencia frecuente de ello son los casos en los cuales las empresas deberían pasar a otro régimen dado su crecimiento; sin embargo, ejercen prácticas que le permiten mantenerse en un mismo régimen pese a no corresponderle realmente, incluso cuando no sea completamente legal o aprovechándose de los vacíos legales.

Una manera frecuente planteada para incentivar la formalización es contar con medidas especiales que se adaptan a las etapas iniciales de una empresa, de tal manera que la carga le permite continuar con su crecimiento asumiendo sus responsabilidades tributarias. En el Perú se han considerado medidas en línea con ello, pero un problema existente es que estas no consideran un límite de tiempo, por lo que una empresa podría estar gozando de estos beneficios por años, aunque ya no correspondería. Así también se podrían considerar medidas más graduales que ayuden a la adaptabilidad en el cumplimiento de nuevas o mayores obligaciones tributarias, de tal forma que se incentive a cumplir con el pase de un régimen a otro cuando corresponda.

Las obligaciones que tiene la empresa para con sus trabajadores en ocasiones puede ser un costo difícil de manejar; sin embargo, podrían plantearse medidas que le permitan adecuarlo a su ritmo de crecimiento, es decir que vaya a la par con su capacidad productiva (Acuña, 2022). Esto se plantea dado que en el caso peruano existe un porcentaje de aportación fijo el cual es independiente de la capacidad actual de la empresa, lo que hace que para microempresas o pequeñas empresas la carga sea relativamente más pesada que para empresas más grandes.

Esto sumado al hecho de que más del 99 % de empresas en el Perú son Mipymes (Acuña, 2022), implica tener especial cuidado al proponer políticas que tienen efecto directo y mayor sobre este grupo de empresas que están en sus etapas iniciales.

En concordancia con lo mencionado mostramos los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT, dicho de otro modo, aquello que ha permitido lograr el empleo de los actuales regímenes tributarios:

Tabla 3

Infracciones vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Concepto	2005		2010		2015		2020	
Ingresos Tributarios Recaudados	28,002		53,521		77,271		83,416	
Impuesto a la Renta	11,188		25,802		34,745		38,167	
RG	5,316	47.50%	14,625	56.80%	16,817	40.20%	13,804	36.20%
RER	55	0.50%	118	0.50%	310	0.80%	271	0.70%
RMYPE	0	0.00%	0	0.00%	0	3.20%	1,168	3.10%
RUS	73	0.60%	108	0.40%	1,790	0.30%	93	0.20%

Nota. La evolución de los ingresos tributarios en Perú y destaca la importancia del Impuesto a la Renta. Sin embargo, para una interpretación más profunda, sería necesario analizar datos más detallados y considerar el contexto económico y político del país.

Fuente: Acuña (2022).

Los problemas existentes en la recaudación fiscal también se vinculan estrechamente con los regímenes tributarios existentes en nuestro país. Debido a la gran diferenciación de las obligaciones entre régimen y régimen, con frecuencia muchos empresarios, especialmente micro y pequeñas empresas, recurren a estas malas prácticas con la finalidad se poder seguir figurando en un régimen en el cual les resulta menor la carga impositiva; sin embargo, esto sigue en contra de la norma. En ese sentido, sus obligaciones tributarias no están siendo coherente con su capacidad real de su negocio. Así también, aquellos que sí cumplen las normas se sienten desincentivados a cumplir con las normas; este problema es ampliamente conocido en nuestro país.

Rosas (2019) refiere que con frecuencia los empresarios recurren al enanismo fiscal que, viene a ser la constitución de varias empresas del mismo giro, pero considerando un tamaño pequeño de tal manera que pueden acceder a regímenes más baratos; o también al arbitraje, que es escoger al régimen que le resulte más barato llegando a

manipular sus características para cumplir los requisitos, subvaluando, ocultando ingresos y más.

Beneficios de la formalización en la recaudación. Con frecuencia en nuestro país la informalidad se observa en las empresas que están en sus etapas iniciales. Sin embargo, como señala Acuña (2022) existen beneficios de la formalidad los cuales son más perceptibles en determinadas etapas de desarrollo o crecimiento de una empresa; también se ha observado que existe vinculación entre la formalidad y el volumen de ventas de un negocio, de tal manera que dado un ritmo de crecimiento en las ventas se tiende a buscar la formalización.

Se podría decir que a una empresa aún en etapa iniciales le es más costoso ser formal; aunque esto es relativo, mientras que una empresa más consolidada con mayores ventas sí percibe más los beneficios de la formalización.

Sin embargo, (Acuña, 2022) esta percepción de beneficios de la formalización ha estado sufriendo un decremento especialmente en los últimos años, lo que dejaría entrever que las políticas públicas que procuran la formalización de las empresas no están siendo tan efectivas como se consideraron al plantearlas.

Aspectos legales y recaudación.

a. Constitución Política del Perú – Artículo 74
b. Decreto Legislativo 771 - Ley Marco del Sistema Tributario Nacional
c. Ley 24829 - Ley de creación de la SUNAT
d. Decreto Legislativo N.º 816, referente al Código Tributario, compilado mediante Texto Único Ordenado del Código Tributario, que recibe aprobación mediante el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF (El Peruano, 2022).
e. Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias.

f. Decreto Legislativo 500 - Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas
g. Decreto Supremo 061-2002-PCM - Disponen fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT con la Superintendencia Nacional de Aduanas - Aduanas
h. Ley 27334 - Ley que Amplía las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
i. Ley 29816 – Ley de Fortalecimiento de la SUNAT.

Dimensiones

Obligaciones formales. Bautista y Huiza (2019) afirman que los deudores tributarios están obligados a ayudar a la Administración Tributaria en la supervisión y determinación de sus asuntos. Específicamente, deben:

a. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria
b. Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan
c. Emitir con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales
d. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros que exigen las leyes, reglamentos vigentes o por resolución de SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que hagan de sus veces, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes (p. 61).

Así también, “existen formalidades que los contribuyentes deben cumplir, contemplando por ejemplo otorgar comprobantes de pagos por las ventas realizadas, presentar declaraciones juradas y otras

comunicaciones, y llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas" (Bautista y Huiza, 2019, p. 61).

Las obligaciones formales para los deudores tributarios, según Bautista y Huiza (2019) son fundamentales para garantizar la transparencia y cumplimiento fiscal. Sin embargo, estas obligaciones pueden resultar complejas y demandantes para las empresas, especialmente las MYPE. La carga administrativa y el costo de cumplimiento pueden ser desproporcionados, afectando la capacidad de las empresas para operar eficientemente. Es esencial que las autoridades tributarias consideren la simplificación de estos procesos para promover la conformidad fiscal sin imponer una carga excesiva a los contribuyentes, especialmente a los pequeños negocios.

Obligaciones sustanciales. Según Bautista y Huiza (2019) "se origina cuando se cumplen los presupuestos contenidos en la normatividad, que dan lugar a la generación del impuesto y el respectivo pago de este" (p. 60). Es por esto que una de las características de la obligación tributaria sustancial es que esta nace de la ley cuando ocurre el hecho generador del impuesto y, por ende, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria (Bautista y Huiza, 2019).

Las obligaciones sustanciales conforman el pilar esencial del sistema de recaudación fiscal en el Perú, siendo reguladas por el Código Tributario del país. Estas obligaciones se centran en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes, abarcando tributos como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Cada una de estas obligaciones tributarias cuenta con elementos clave, como el sujeto responsable del pago, el hecho generador que origina la obligación, la base imponible sobre la cual se calcula el tributo, y la tasa o tarifa aplicable.

Es crucial cumplir con estas obligaciones, lo que implica presentar declaraciones juradas, realizar los pagos correspondientes y estar sujeto a la fiscalización de la SUNAT. El cumplimiento de estas obligaciones es vital para el funcionamiento del Estado peruano, ya que los recursos

recaudados se destinan a financiar servicios públicos fundamentales como educación, salud, seguridad y justicia. Para asegurar un adecuado cumplimiento, se recomienda mantenerse informado sobre las normativas tributarias, llevar una contabilidad organizada, presentar las declaraciones y realizar los pagos dentro de los plazos establecidos, y conservar la documentación pertinente que respalde el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales es vital para el Estado peruano y el funcionamiento de sus servicios públicos. Sin embargo, la complejidad y rigidez del sistema tributario puede representar una carga para los contribuyentes, especialmente para las micro y pequeñas empresas. Además, la eficacia de la fiscalización de la SUNAT para garantizar el cumplimiento pleno de estas obligaciones puede generar desafíos adicionales. Es esencial buscar un equilibrio entre la necesidad de recaudación y la reducción de la carga tributaria para promover la conformidad fiscal y el crecimiento económico sostenible.

Ingresos tributarios. Los recursos del gobierno se obtienen por medio de la recaudación fiscal, y estos ingresos se dividen en ingresos corrientes, no corrientes, de capital, etc. La obtención de estos recursos requiere contar con una serie de herramientas y procesos que lo organizan y buscan hacerlo efectivo de manera eficiente.

Los atrasos en los pagos o el incumplimiento generan disturbios entre las expectativas de ingreso y lo que realmente se ha de recaudar. Es por ello que también los medios y herramientas utilizadas para los pagos deben procurar facilitar y agilizar el cumplimiento de obligaciones, sin caer en la negligencia por supuesto.

Los ingresos tributarios se pueden examinar analizando los siguientes puntos determinantes para la obtención de ingresos de manera adecuada y oportuna:

a. Pago puntual de impuestos.
b. Sistema para la declaración de impuestos.
c. Clasificación y registro tributario.

d. Planificación tributaria.
e. Deudas pendientes.

Por otro lado, para Minaya (2021) los ingresos tributarios representan la principal vía de financiamiento para el Estado peruano, derivados del pago de impuestos por parte de los contribuyentes. Estos ingresos se dividen en dos categorías principales: los ingresos tributarios corrientes y los ingresos tributarios no corrientes, lo que en cierto modo ya mencionó. Los primeros incluyen impuestos como el Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC y otros impuestos como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el Impuesto Predial y el Impuesto Vehicular.

Asimismo, los ingresos tributarios no corrientes abarcan derechos arancelarios por importaciones, derechos de exportación por exportaciones y otros ingresos no tributarios como multas, tasas y regalías. La recaudación de ingresos tributarios en el país ha mostrado un incremento constante en los últimos años, atribuible a factores como el desarrollo económico, mejoras en la gestión tributaria y la expansión de la base imponible. Estos ingresos son de suma importancia para el Estado peruano, ya que se destinan a financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, seguridad y justicia.

La recaudación fiscal es vital para el funcionamiento del Estado peruano, financiando servicios públicos esenciales. Sin embargo, los desafíos en la gestión de pagos pueden generar incertidumbre en los ingresos esperados. Es crucial que el gobierno implemente herramientas eficientes para facilitar y agilizar el cumplimiento de obligaciones fiscales, asegurando una recaudación oportuna y precisa. Además, es necesario promover la transparencia y la equidad en el sistema tributario para garantizar que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones. La mejora continua en la gestión tributaria y la sensibilización sobre la importancia del pago de impuestos son fundamentales para mantener un sistema fiscal sólido y justo.

Presión tributaria. Se trata de un indicador el cual permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de

tasas impositivas, y relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (Cornejo, 2017). Por lo general, se interpreta como el porcentaje de la producción que, el Estado recauda a través de impuestos durante un período de tiempo específico.

La presión fiscal se clasifica como positiva o negativa, según Saccone (2002). Si la actividad financiera del Estado se traduce en un aumento del coste de producción que las economías deben soportar, se considera positiva. Además, es perjudicial cuando las ventajas de la fiscalidad y la utilización de los impuestos son rentables, es decir, cuando superan los costes de la fiscalidad.

Este indicador asiste al Estado en la evaluación de las políticas fiscales, proporciona información sobre la influencia del sistema tributario en la economía y la autoridad gubernamental, y ayuda en la formulación de decisiones con respecto a la implementación de políticas tributarias que garanticen una distribución equitativa de la carga entre los contribuyentes.

La evasión y la informalidad guardan relación inversa con la presión tributaria, lo que se observa también en economías industrializadas, ya que estas suelen tener mayor presión tributaria que las economías en desarrollo (Cornejo, 2017). Además, se deduce que, si la presión tributaria se incrementa, el gobierno aumentará su nivel de ingresos disponibles.

Entre las medidas que se pueden adoptar en la búsqueda de aumentar la presión tributaria tenemos: promover la conciencia tributaria, reducción de la evasión tributaria, eliminar exoneraciones tributarias, aumentar las tasas impositivas vigentes, crear nuevos impuestos, aumentar la base tributaria, y otros más (Cornejo, 2017).

En este caso la presión tributaria se examinó a partir de lo siguiente:

a. Capacidad de pago de impuestos.
b. Monto de impuesto desproporcionado con el nivel de ganancias.
c. Cambios de las regulaciones tributarias.
d. Multas y recargos.

e. Tiempo y recursos.

La presión tributaria es crucial para evaluar la eficacia y equidad del sistema fiscal de un país. Sin embargo, aumentar la presión tributaria puede ser controvertido, ya que puede impactar negativamente en la economía, especialmente en las empresas y contribuyentes de bajos ingresos. Es esencial implementar medidas que no solo aumenten la recaudación, sino que también promuevan la equidad y la eficiencia económica. Esto incluye combatir la evasión fiscal, simplificar el sistema tributario y asegurar que los impuestos se apliquen de manera justa y transparente, considerando el contexto económico y social de cada país.

2.4 Marco conceptual

- **Conciencia Tributaria**: "Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo" (SUNAT, 2020, p. 7).
- **Contribución**: "Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales" (SUNAT, 2020, p. 8).
- **Contribuyente**: "Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria" (SUNAT, 2020, p. 8).
- **Cultura Tributaria**: La SUNAT (2020) nos brida una acertada definición de qué es cultura tributaria:

  > Los miembros de una sociedad comparten un conjunto de valores, conocimientos y actitudes con respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Estos valores, que se basan en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social, conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes fiscales. Esto es cierto tanto para los contribuyentes como para los funcionarios de las diversas administraciones tributarias (p. 9).

- **Deuda Tributaria**: “Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses” (SUNAT, 2020, p. 10).
- **Elusión Tributaria**: “Se refiere a las conductas de algunos contribuyentes que buscan aprovecharse de alguna ambigüedad o vacío legal de ciertas normas tributarias para reducir o dejar de pagar los tributos que les corresponden por sus operaciones” (SUNAT, 2020, p. 12).
- **Evasión tributaria**: “Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas” (SUNAT, 2020, p. 14).
- **Evasión Fiscal**: “Ocultamiento o reducción del monto del tributo por los administrados; empleando conductas fraudulentas violando las disposiciones legales” (Cabezudo, A. y Tipisnama, J. 2020, p. 15).
- **Obligación tributaria**: “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente” (SUNAT, 2020, p. 26).
- **Política Tributaria:** Al respecto, SUNAT (2020) señala que:

  Es una rama de la política fiscal que determina la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico. Comprende la estructura y composición del sistema tributario y las características particulares de cada uno de los tributos (p. 28).

CAPITULO 3. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

Desde la perspectiva de Bernal (2000) enfatiza que son dos tipos "la investigación básica, pura o fundamental; y la investigación aplicada, o tecnológica" (p. 69). Ante ello, Sánchez y Meza (2017) explican que "la investigación básica se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de aquellas se deriven; la investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir" (p. 45).

Por otro lado, Caballero (2008) describe que "el nivel de estudio es el grado de profundidad con la que se estudia ciertos fenómenos o hechos en la realidad social pudiendo ser: nivel exploratorio, nivel descriptivo, nivel correlacional, nivel explicativo y el nivel predictiva o experimental" (pp. 83- 85).

En ese marco, Delgado y Cervantes (2010) detallan que "el nivel correlacional busca establecer la relaciones entre conceptos; está dirigido a encontrar a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales" (pp. 8-9).

Por lo citado de los diferentes autores que mencionan sobre la metodología de la investigación, se podría afirmar que la presente fue de tipo básica, debido a que se hizo uso de las teorías que ya existen de modo que ayude comprender sobre las variables de estudio y sus hallazgos, además de plantear soluciones a los problemas existentes; asimismo, tuvo como nivel de investigación correlacional, dado que se estableció la conexión entre las variables de estudio: Régimen MYPE tributario y la recaudación fiscal.

3.1.2 Enfoque

El enfoque de investigación se refiere principalmente a los métodos y técnicas que sirven para llevar a cabo un estudio científico. Esto se caracteriza por la utilización de estrategia, recolección, procesamiento y análisis de datos.

En este marco, la presente investigación se centró en el enfoque cuantitativo, a lo que Babbie (2016) señala que este enfoque tiene la particularidad de “utilizar datos numéricos y métodos estadísticos para recolectar, analizar e interpretar información. Se basa en la medición objetiva de variables y busca establecer relaciones y patrones de comportamiento” (p. 31).

3.1.3 Diseño de Investigación

El consenso entre numerosos autores es que hay dos diseños de investigación distintos: experimental y no experimental.

En esa línea, Ñaupas et al. (2013) refieren que “en los diseños no experimentales: M es la muestra, O es la observación o medición de una variable, T es el tiempo en que transcurre la investigación y r es el coeficiente de correlación” (p. 232).

Descriptivamente, Sampieri y Torres (2018) declaran que el “diseño no experimental son útiles para establecer relaciones entre dos o más categorías, a veces, únicamente en términos correlaciónales, otras en función de la relación causa-efecto” (p. 178).

Por tanto, de acuerdo con lo citado por los autores, la investigación tomó el diseño no experimental, con la cual las variables de estudio no estuvieron en ninguna circunstancia expuesta a cambios o manipulaciones; es decir, que se estudiaron en su estado natural.

Ante ello, el esquema como lo manifiestan Ñaupas et al. (2013):

$$O_x \longrightarrow O_y$$

Donde:

- **Ox:** observación del Régimen MYPE tributario.
- ⟶: incidencia entre Ox y Oy.
- **Oy:** observación de la recaudación fiscal.

3.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis para el actual estudio fueron los empresarios de las empresas comerciales del distrito de Amarilis.

3.3 Población de estudio

Bernal (2016) indica que “la población es la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 210).

Ante ello, Ñaupas et al. (2013) expresan que “el primer paso para llevar a cabo un buen muestreo es definir la población o universo, que se representa en las operaciones estadísticas con la letra mayúscula (N)” (p. 165).

Lo que los autores afirman es esencial para la investigación ya que al delimitar a quiénes se estudiaron, los resultados que se obtuvieron permitieron llegar al propósito planteando.

Por lo tanto, se tuvo como referencia a 48 empresas comerciales del distrito de Amarilis.

3.4 Tamaño de muestra

Desde la posición de Prieto y De la Orden (2017) aluden que “la muestra es una parte del total de la población, cuyas características resulten similares y, por tanto, representativas de la totalidad de la población” (p. 85).

Torres (2016) por su parte agrega “que, en la investigación científica, el tamaño de la muestra debe estimarse siguiendo los criterios que ofrece la estadística; por ello es necesario conocer las técnicas o métodos de muestreo” (p. 212).

Un punto a considerar dado al número total de la población fue que de acuerdo con Vílchez (2011) se consideró a las 48 empresas comerciales identificadas, y por tanto no habría una muestra diferente; esto porque en base al autor, cuando la población no sobrepasa a la cantidad de 100, lo que recomienda es que se tome como muestra a lo que exista en el universo.

Entonces, tomando en cuenta lo explicado y con lo que se consideró el tamaño de la muestra da un total de 48 empresas comerciales del distrito de Amarilis.

3.5 Técnicas de recolección de datos

Con base en Prieto y Hoz (2017) indican que “toda técnica de investigación debe cumplir con los objetivos: 1. Aportar elementos para reunir

y organizar la información, 2. Permitir el manejo y procesamiento de los datos reunidos, 3. Brindar elementos para orientar el proceso de construcción de conocimientos" (p. 86).

Asimismo, Ñaupas et al. (2013) ratifican que "las técnicas son un conjunto de normas y procedimientos para regular un determinado proceso y alcanzar un determinado objetivo" (p. 273).

En ese sentido, Arias (2012) deduce que "un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información" (p. 68).

Con todos los argumentos señalados, se puede enfatizar concretamente que la técnica fue la encuesta, por lo que el instrumento estuvo alineado a ello, el cuestionario. Ya que el cuestionario conllevó a formular preguntas a los empresarios las cuales estuvieron relacionadas a las variables de estudio: Régimen MYPE tributario y la recaudación fiscal.

3.6 Análisis e interpretación de la información

Es importante destacar que para analizar la información obtenida a través de las preguntas del cuestionario y obtener la relación entre las variables, fue necesario utilizar herramientas de software que faciliten el procesamiento de los datos. En este caso, se utilizaron Microsoft Excel 2016 y SPSS vs 26, para producir gráficos y tablas para su posterior análisis.

CAPITULO 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1 Análisis e interpretación de resultados

Los resultados fueron analizados e interpretados de acuerdo con la información que se obtuvo tras la aplicación del instrumento, concretados de modo personal y mediante un cuestionario físico que se distribuyó a cada una de las 48 empresas comerciales del distrito de amarilis que conforman la muestra. Como se indicó anteriormente en el capítulo, el cuestionario estructurado con preguntas cerradas se implementó debido a su mayor capacidad de análisis estadístico. Los datos se capturaron utilizando programas Excel, y los resultados de la encuesta se presentaron en gráficos de barras y tablas de frecuencia. La versión 26 de IBM SPSS Statistics se usó para mejorar la presentación de los gráficos y las tablas de frecuencia.

Los resultados descriptivos y de interpretación para cada una de las consultas se presentan a continuación:

- **Del indicador Proceso de fiscalización tributaria**

Tabla 4

¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	5	10.4	10.4	10.4
Regular	17	35.4	35.4	45.8
Bueno	26	54.2	54.2	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 4

¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?

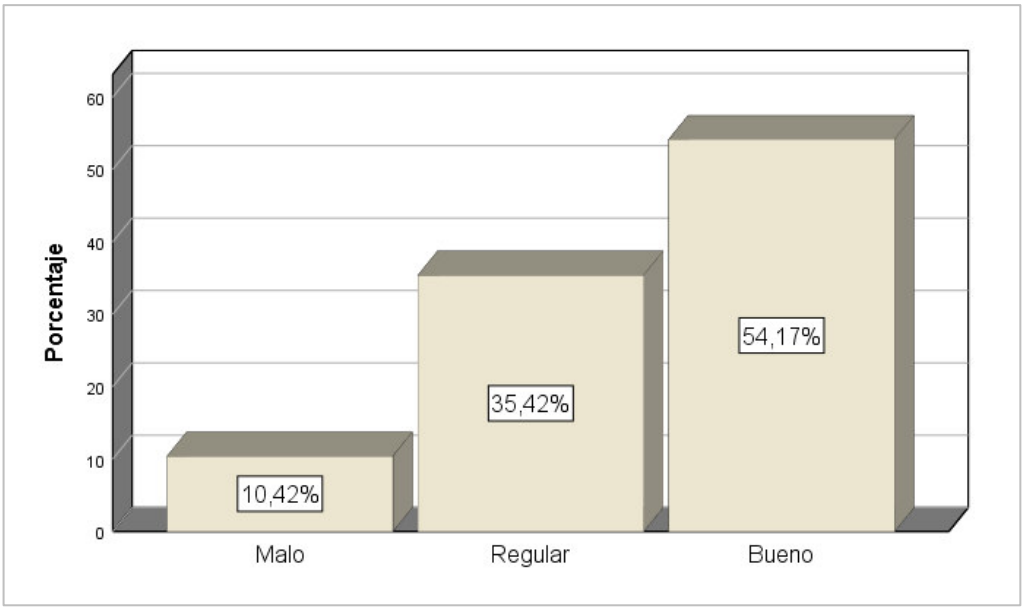

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES consideran que el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa es malo; el (35.42%) dice que es regular y el (54.17%) de las MYPES mencionan que es bueno.

- **Del indicador Normas de fiscalización tributaria**

Tabla 5

¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	2	4.2	4.2	4.2
Regular	22	45.8	45.8	50.0
Bueno	24	50.0	50.0	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 5

¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?

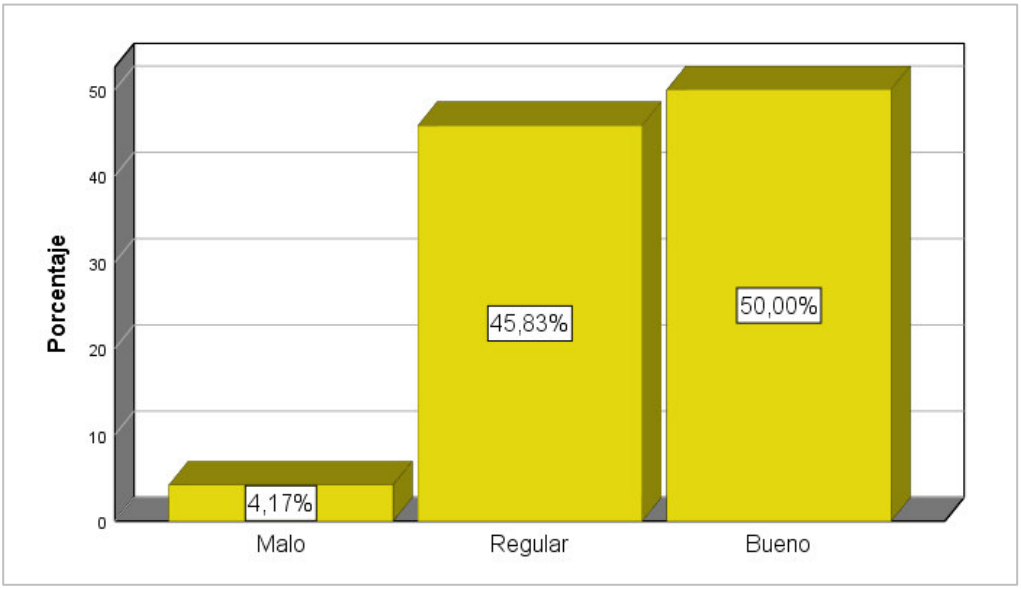

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES les pareces malo todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa; el (45.83%) dice que les parece regular y el (50.00%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Transparencia en la fiscalización**

Tabla 6

¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	12.5	12.5	12.5
Regular	23	47.9	47.9	60.4
Bueno	19	39.6	39.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 6

¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?

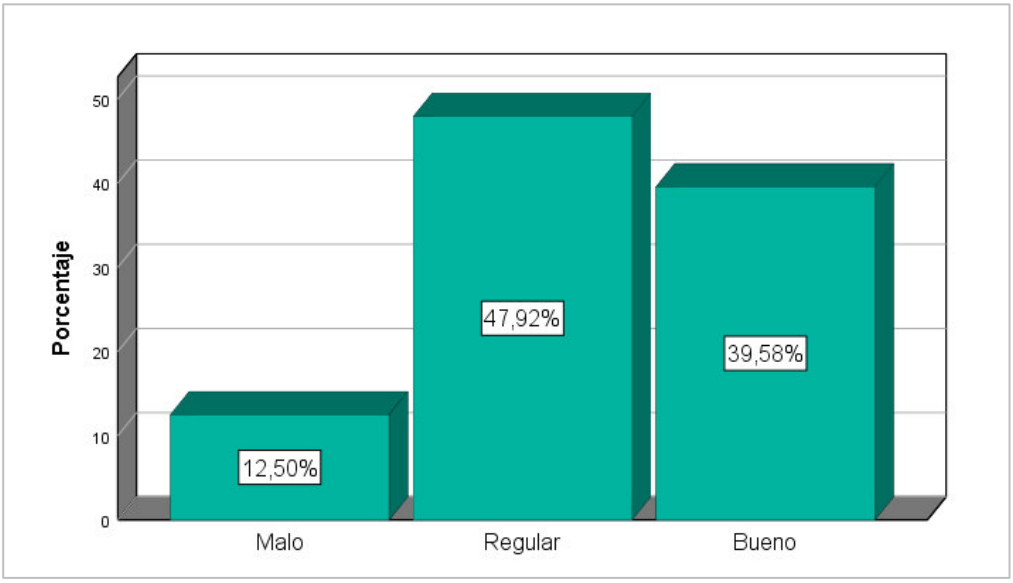

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (12.50%) de las MYPES les parece malo la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa; el (47.92%) dice que les parece regular y el (39.58%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Carga adicional en tiempo y costo**

Tabla 7

¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	12.5	12.5	12.5
Regular	22	45.8	45.8	58.3
Bueno	20	41.7	41.7	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 7

¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?

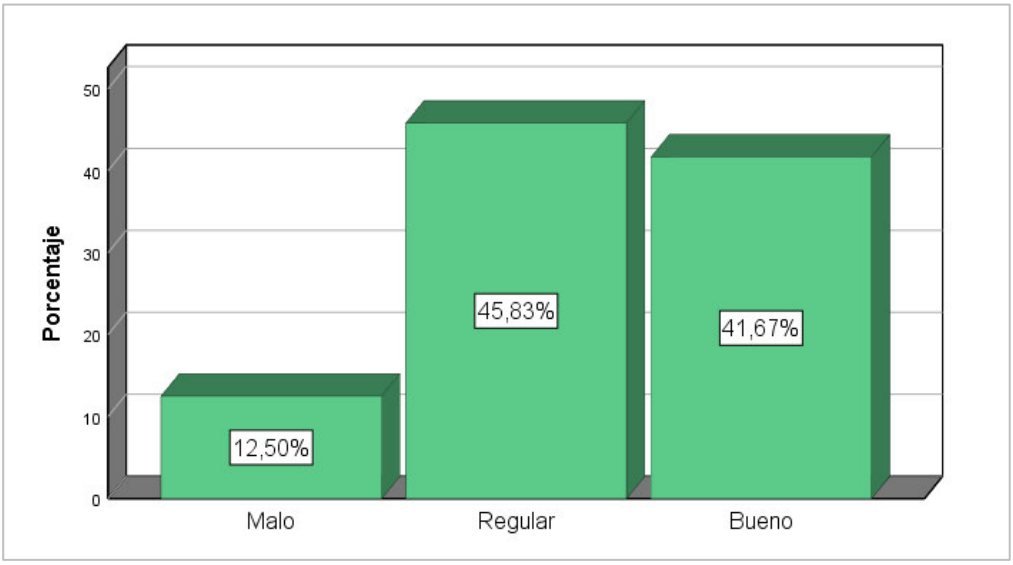

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (12.50%) de las MYPES les parece malo la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa; el (45.83%) dice que les parece regular y el (41.67%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Medidas de reducción**

Tabla 8

¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	8.3	8.3	8.3
Regular	23	47.9	47.9	56.3
Bueno	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 8

¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?

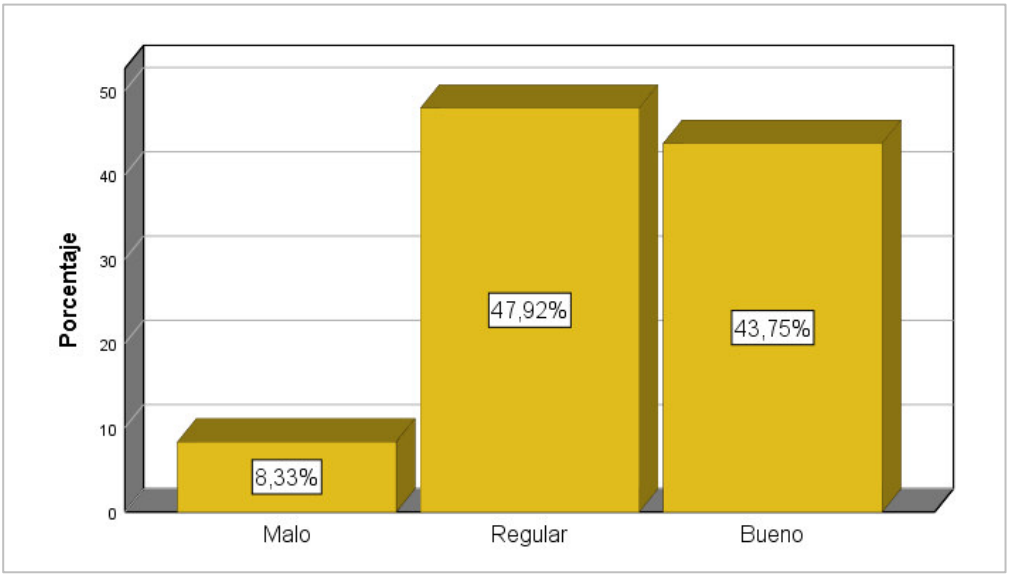

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES les parece malo el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa; el (47.92%) dice que les parece regular y el (43.75%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Capacidad de reinversión**

Tabla 9

¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	12.5	12.5	12.5
Regular	23	47.9	47.9	60.4
Bueno	19	39.6	39.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 9

¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?

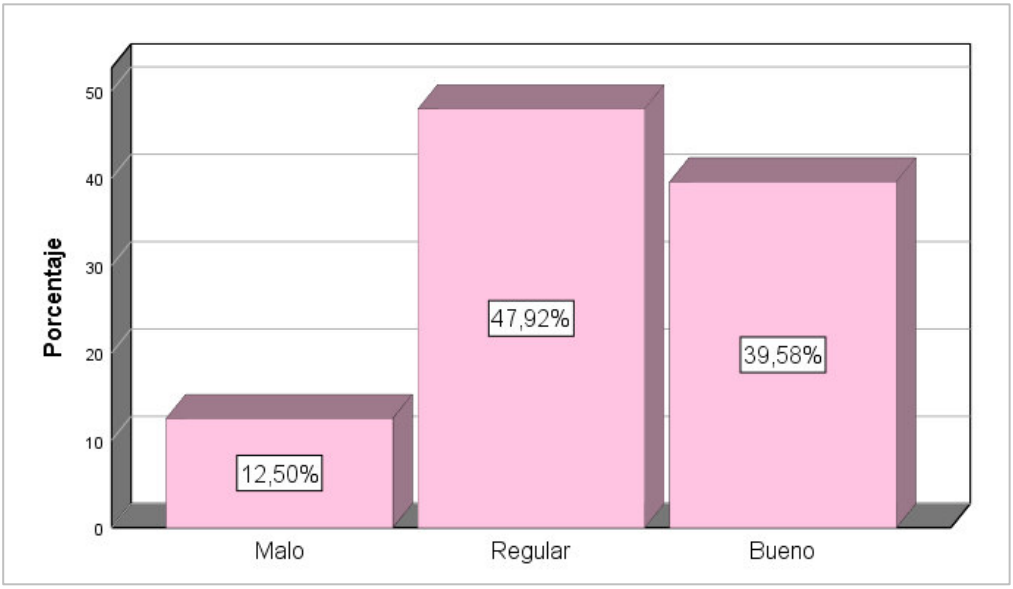

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (12.50%) de las MYPES les parece malo la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa; el (47.92%) dice que les parece regular y el (39.58%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Rentabilidad en la empresa**

Tabla 10

¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	3	6.3	6.3	6.3
Regular	24	50.0	50.0	56.3
Bueno	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 10

¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?

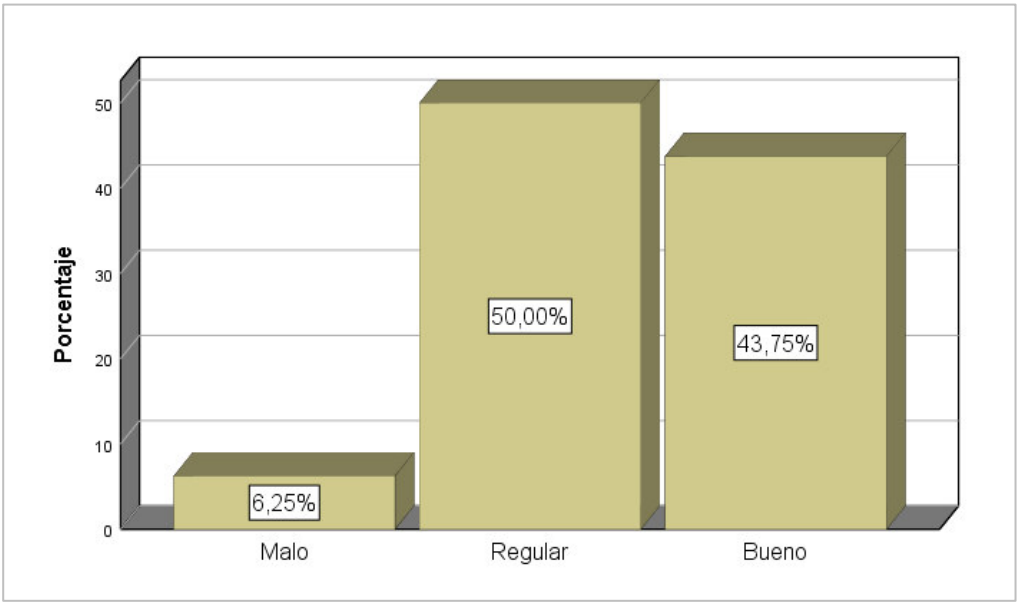

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (6.25%) de las MYPES les parece malo el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa; el (50.00%) dice que les parece regular y el (43.75%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Competencia empresarial**

Tabla 11

¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	8.3	8.3	8.3
Regular	24	50.0	50.0	58.3
Bueno	20	41.7	41.7	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 11

¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?

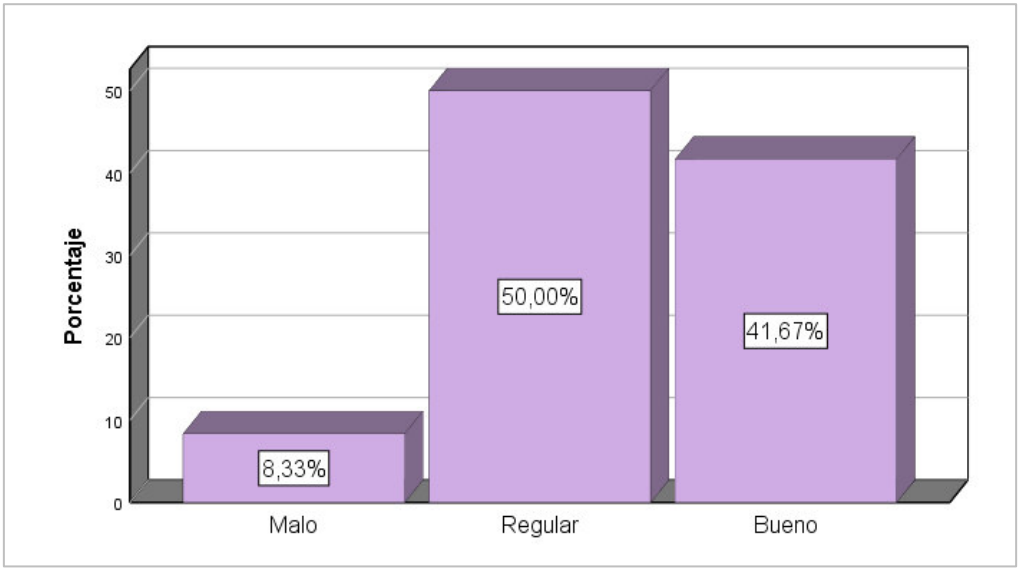

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES les parece malo el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado; el (50.00%) dice que les parece regular y el (41.67%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Simplificación del proceso de pago de impuestos en la SUNAT**

Tabla 12

¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	5	10.4	10.4	10.4
Regular	19	39.6	39.6	50.0
Bueno	24	50.0	50.0	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 12

¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la SUNAT?

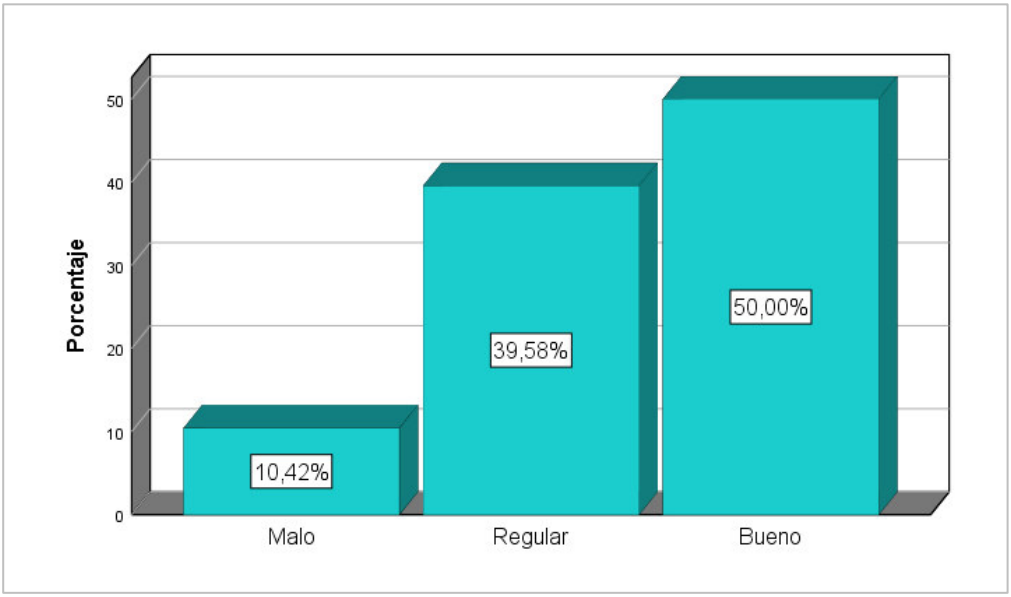

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES les parece malo la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la SUNAT; el (39.58%) dice que les parece regular y el (50.00%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Facilidad para cumplir las obligaciones tributarias**

Tabla 13

¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	5	10.4	10.4	10.4
Regular	22	45.8	45.8	56.3
Bueno	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 13

¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la SUNAT?

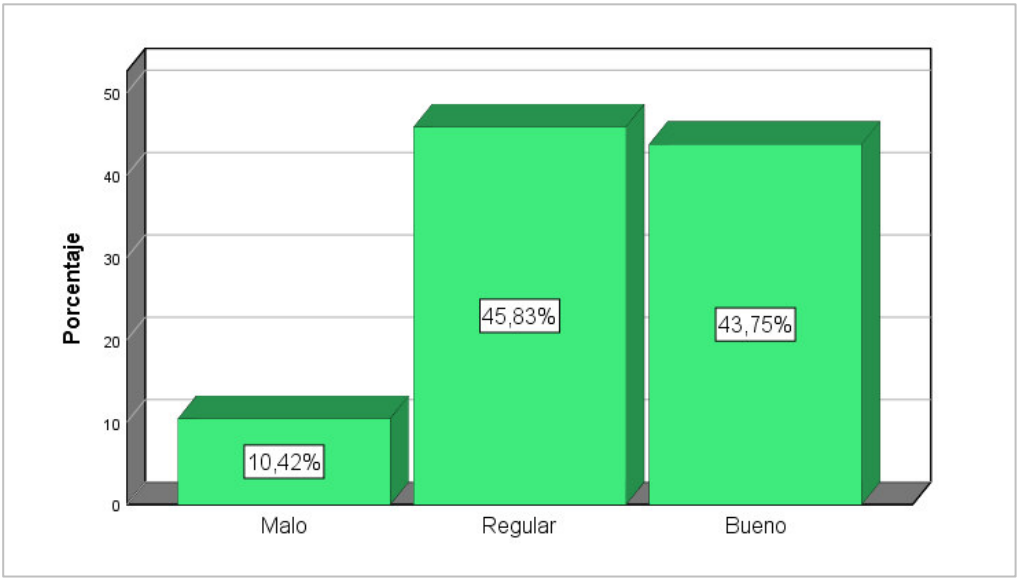

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES les parece malo el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la SUNAT; el (45.83%) dice que les parece regular y el (43.75%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Costos de cumplimiento**

Tabla 14

¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	2	4.2	4.2	4.2
Regular	25	52.1	52.1	56.3
Bueno	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 14

¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?

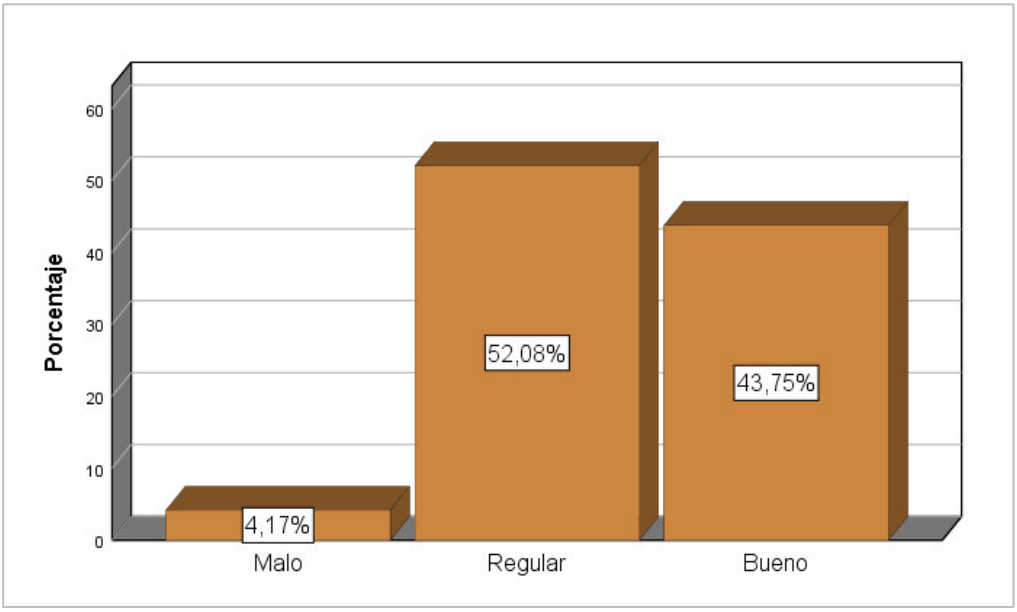

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (4.17%) de las MYPES les parece malo el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa; el (52.08%) dice que les parece regular y el (43.75%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Transparencia en la información tributaria**

Tabla 15

¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	2	4.2	4.2	4.2
Regular	21	43.8	43.8	47.9
Bueno	25	52.1	52.1	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 15

¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?

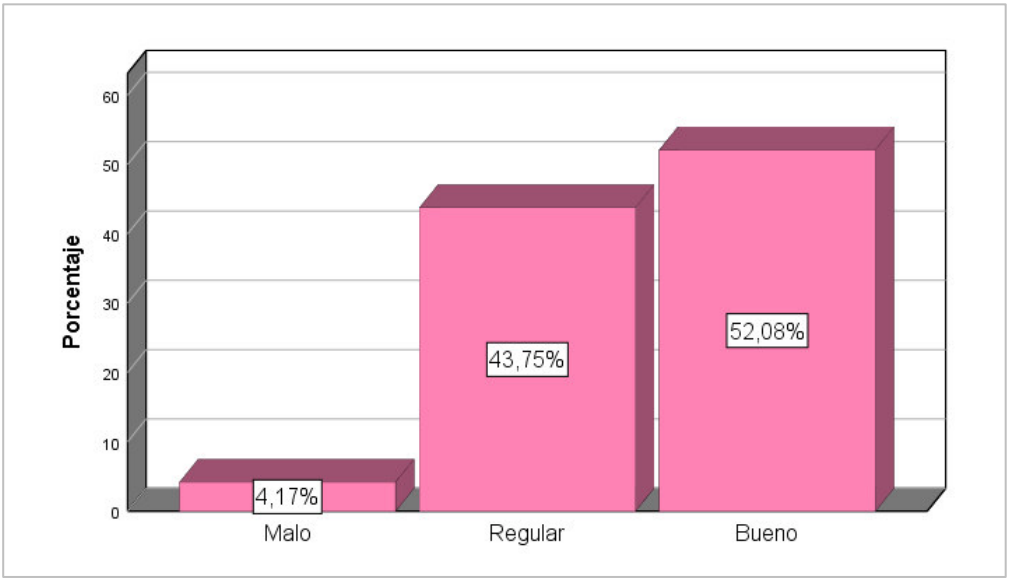

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (4.17%) de las MYPES les parece malo la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa; el (52.08%) dice que les parece regular y el (43.75%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador beneficios del Régimen MYPE Tributario**

Tabla 16

¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	8.3	8.3	8.3
Regular	17	35.4	35.4	43.8
Bueno	27	56.3	56.3	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 16

¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?

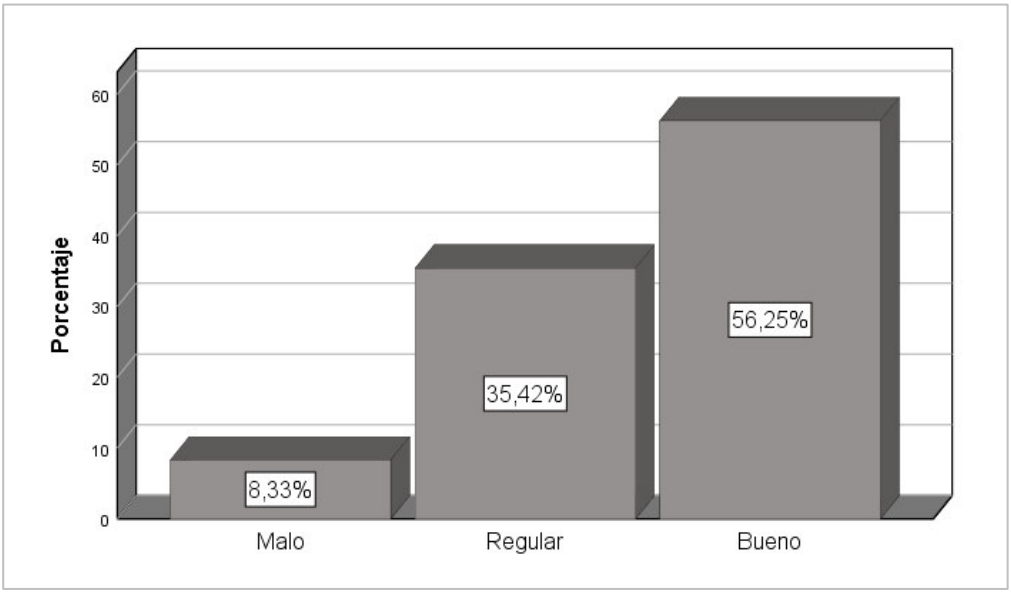

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES les parece malo los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa; el (35.42%) dice que les parece regular y el (56.25%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Equidad tributaria entre empresas**

Tabla 17

¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	2	4.2	4.2	4.2
Regular	29	60.4	60.4	64.6
Bueno	17	35.4	35.4	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 17

¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?

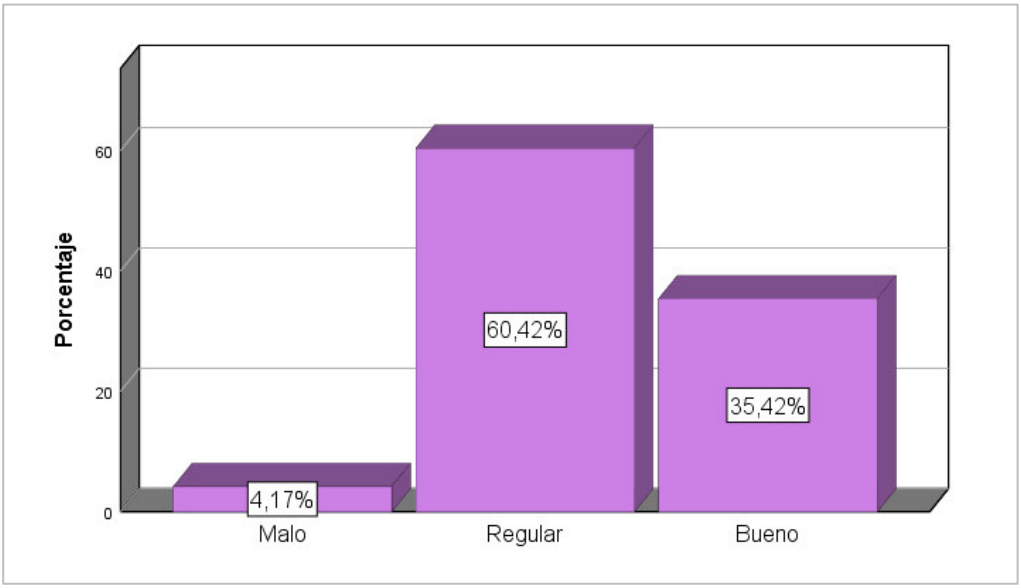

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (4.17%) de las MYPES les parece malo la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario; el (60.42%) dice que les parece regular y el (35.42%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Suspensión de pagos**

Tabla 18

¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	5	10.4	10.4	10.4
Regular	29	60.4	60.4	70.8
Bueno	14	29.2	29.2	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 18

¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?

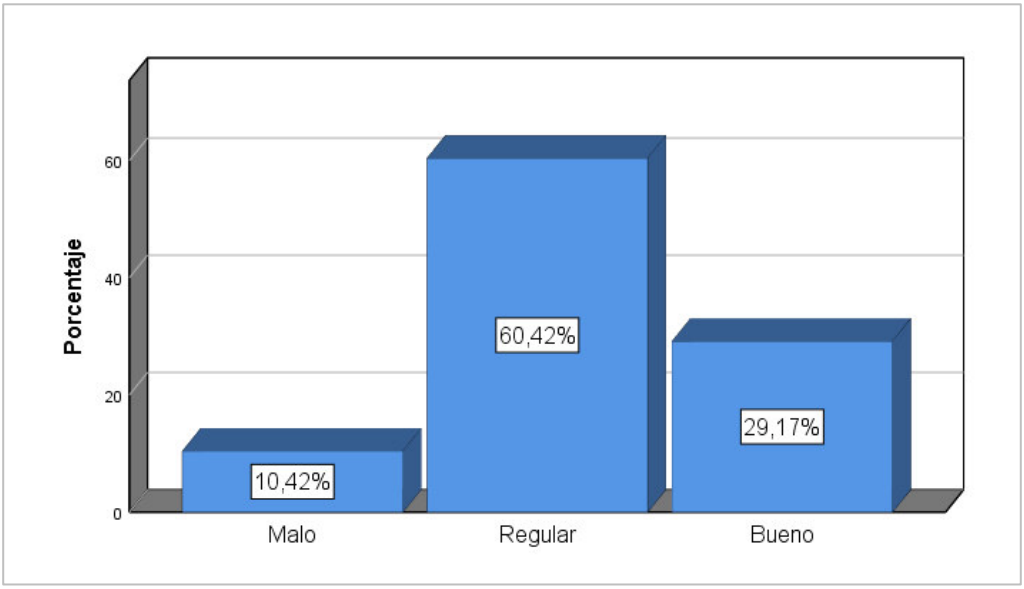

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES les parece malo la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa; el (60.42%) dice que les parece regular y el (29.17%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Beneficio de pagar impuesto**

Tabla 19

¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	2	4.2	4.2	4.2
Regular	27	56.3	56.3	60.4
Bueno	19	39.6	39.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 19

¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?

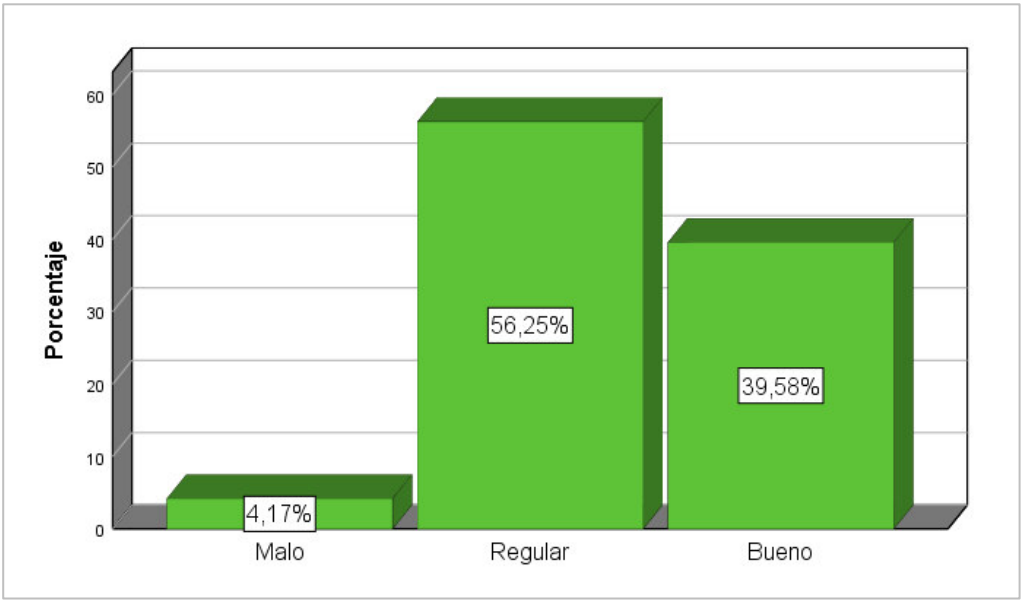

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (4.17%) de las MYPES les parece malo el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa; el (56.25%) dice que les parece regular y el (39.58%) de las MYPES mencionan que les parece bueno.

- **Del indicador Comprobantes de Pago**

Tabla 20

¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	6	12.5	12.5	12.5
A veces	25	52.1	52.1	64.6
Frecuentemente	17	35.4	35.4	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 20

¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?

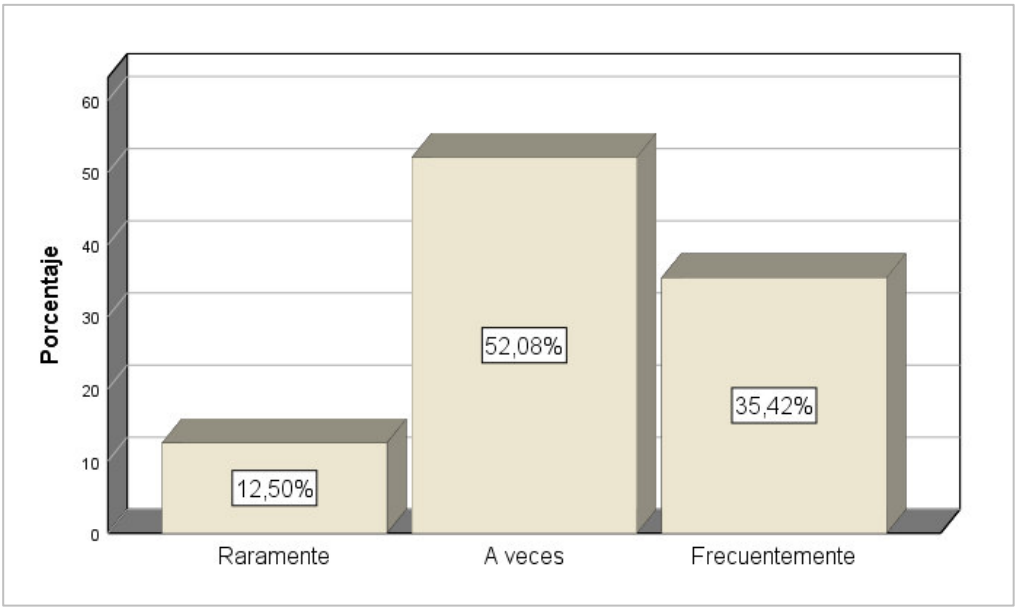

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (12.50%) de las MYPES mencionan que raramente emite comprobantes de pago a sus clientes; el (52.08%) dice que a veces y el (35.42%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Declaraciones juradas mensuales**

Tabla 21

¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	5	10.4	10.4	10.4
A veces	22	45.8	45.8	56.3
Frecuentemente	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 21

¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?

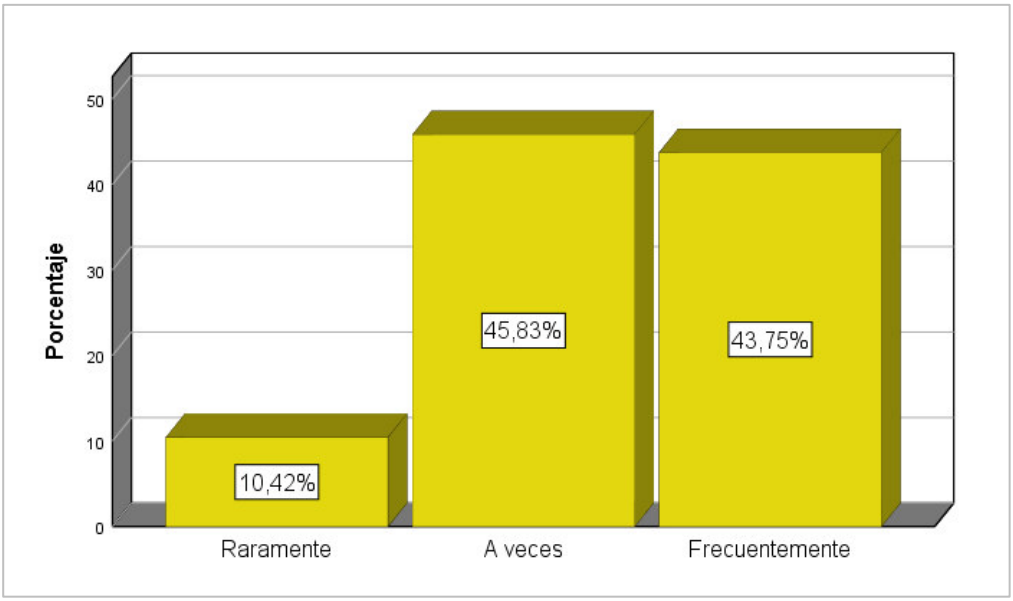

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES mencionan que raramente cumple con sus declaraciones juradas mensuales; el (45.83%) dice que a veces y el (43.75%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Libros contables**

Tabla 22

¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	2	4.2	4.2	4.2
A veces	24	50.0	50.0	54.2
Frecuentemente	22	45.8	45.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 22

¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?

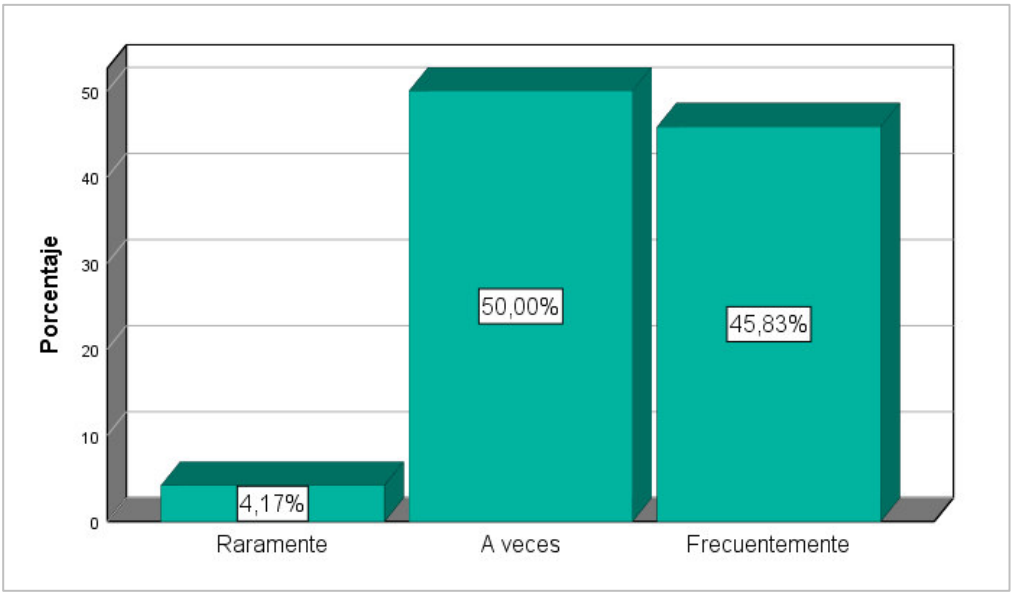

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (4.17%) de las MYPES mencionan que raramente cumple con los libros contables; el (50.00%) dice que a veces y el (45.83%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Información clara y precisa**

Tabla 23

¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	3	6.3	6.3	6.3
A veces	23	47.9	47.9	54.2
Frecuentemente	22	45.8	45.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 23

¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?

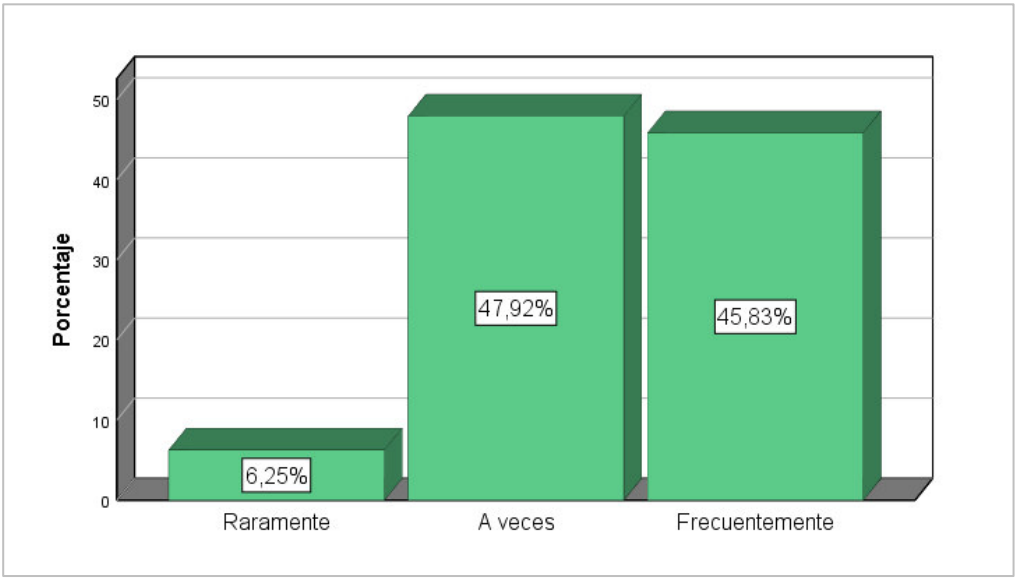

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (6.25%) de las MYPES mencionan que raramente cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias; el (47.92%) dice que a veces y el (45.83%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Requisitos tributarios específicos**

Tabla 24

¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	4	8.3	8.3	8.3
A veces	23	47.9	47.9	56.3
Frecuentemente	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 24

¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?

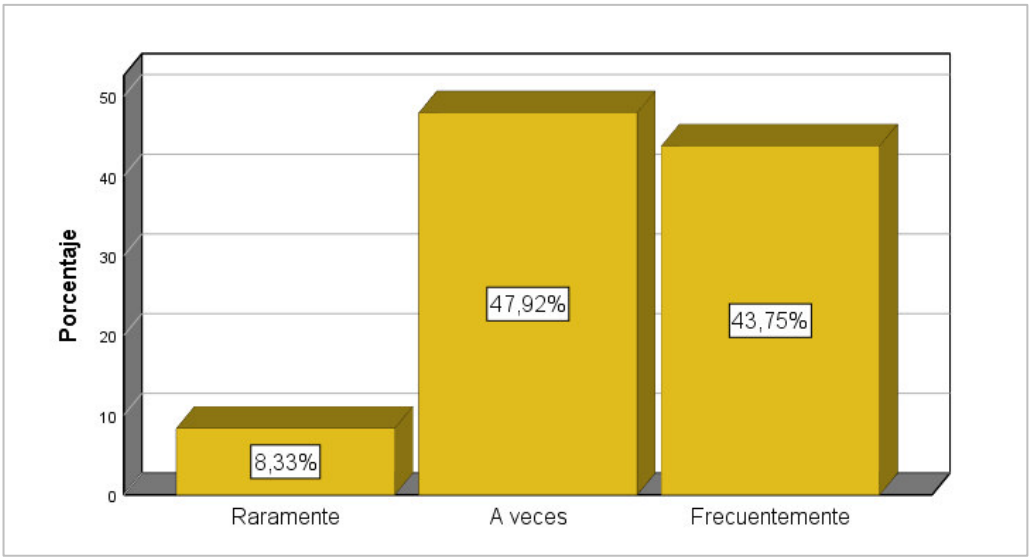

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES mencionan que raramente debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas; el (47.92%) dice que a veces y el (43.75%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador 18 % de IGV**

Tabla 25

¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	3	6.3	6.3	6.3
A veces	29	60.4	60.4	66.7
Frecuentemente	16	33.3	33.3	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 25

¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?

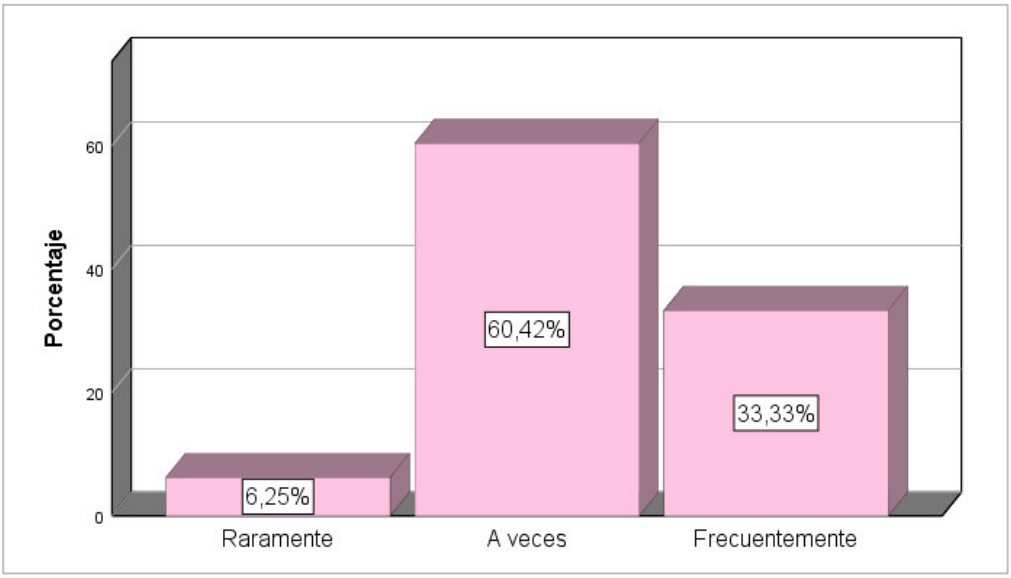

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (6.25%) de las MYPES mencionan que raramente el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa; el (60.42%) dice que a veces y el (33.33%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Impuesto a la renta**

Tabla 26

¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	7	14.6	14.6	14.6
A veces	28	58.3	58.3	72.9
Frecuentemente	13	27.1	27.1	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 26

¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa?

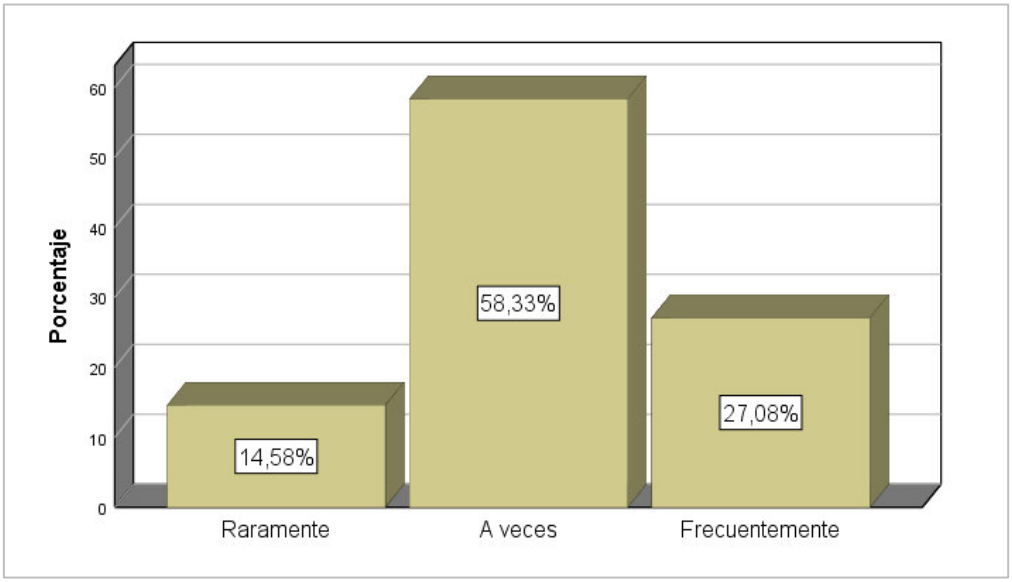

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (14.58%) de las MYPES mencionan que raramente la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa; el (58.33%) dice que a veces y el (27.08%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Sanciones por la SUNAT**

Tabla 27

¿Con qué frecuencia las sanciones de la SUNAT afectan a sus ingresos de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	9	18.8	18.8	18.8
A veces	20	41.7	41.7	60.4
Frecuentemente	19	39.6	39.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 27

¿Con qué frecuencia las sanciones de la SUNAT afectan a sus ingresos de su empresa?

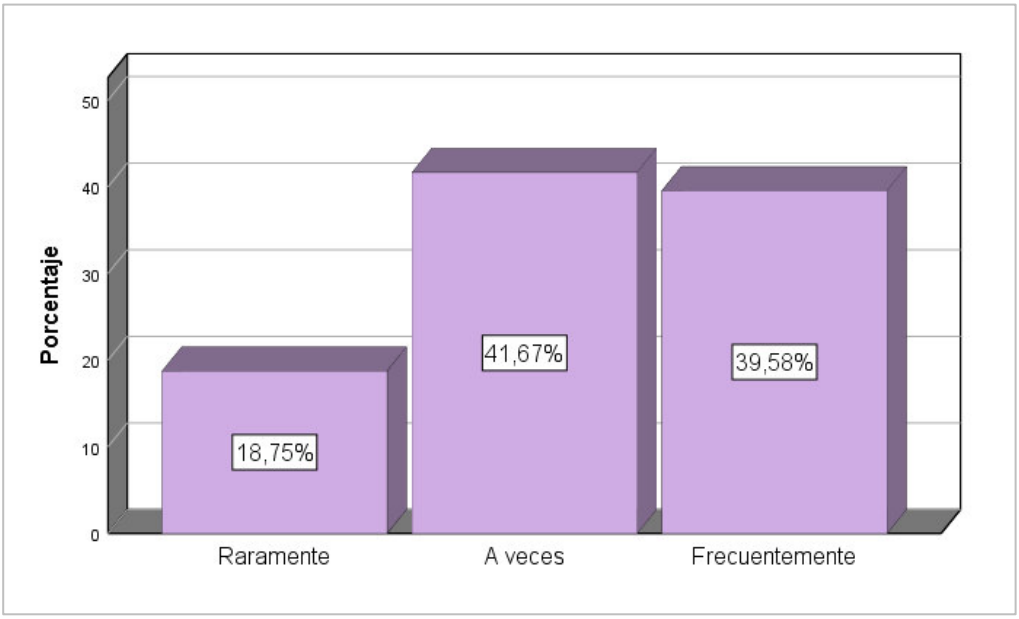

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (18.75%) de las MYPES mencionan que raramente las sanciones de la SUNAT afectan a sus ingresos de su empresa; el (41.67%) dice que a veces y el (39.58%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Justicia tributaria**

Tabla 28

¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la SUNAT son justas para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	3	6.3	6.3	6.3
A veces	20	41.7	41.7	47.9
Frecuentemente	25	52.1	52.1	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 28

¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la SUNAT son justas para su empresa?

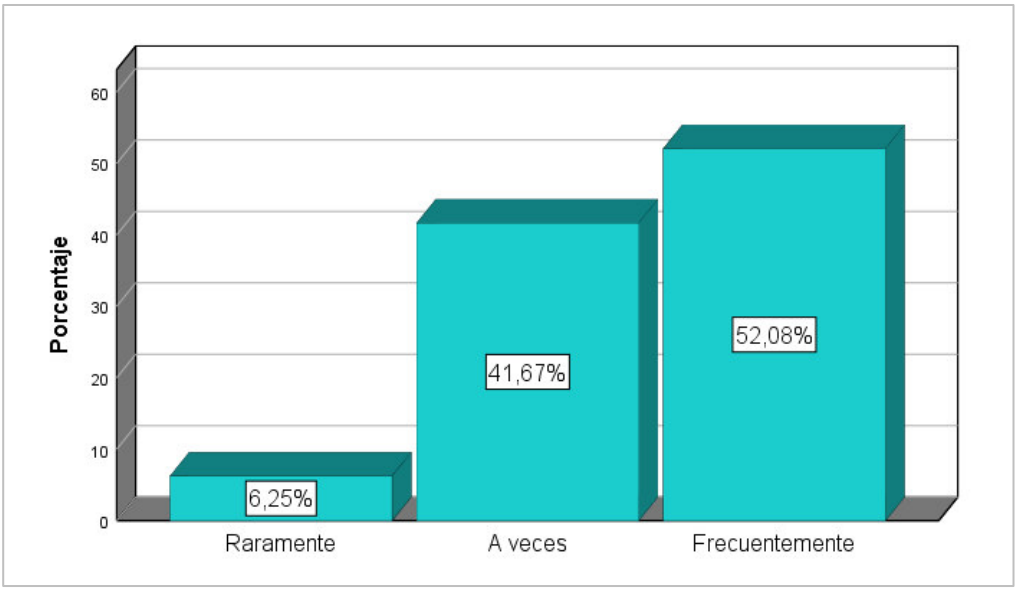

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (6.25%) de las MYPES mencionan que raramente sus obligaciones fiscales impuestas por la SUNAT son justas para su empresa; el (41.67%) dice que a veces y el (52.08%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Controles tributarios**

Tabla 29

¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	4	8.3	8.3	8.3
A veces	25	52.1	52.1	60.4
Frecuentemente	19	39.6	39.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 29

¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?

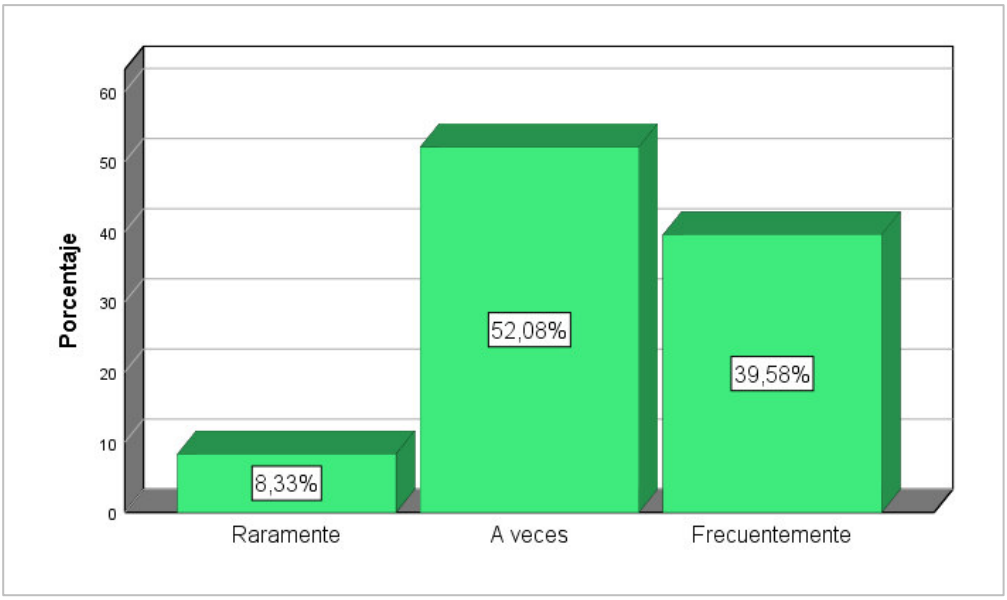

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES mencionan que raramente se realizan los controles tributarios para su empresa; el (52.08%) dice que a veces y el (39.58%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Pago puntual de impuestos**

Tabla 30

¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	6	12.5	12.5	12.5
A veces	22	45.8	45.8	58.3
Frecuentemente	20	41.7	41.7	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 30

¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?

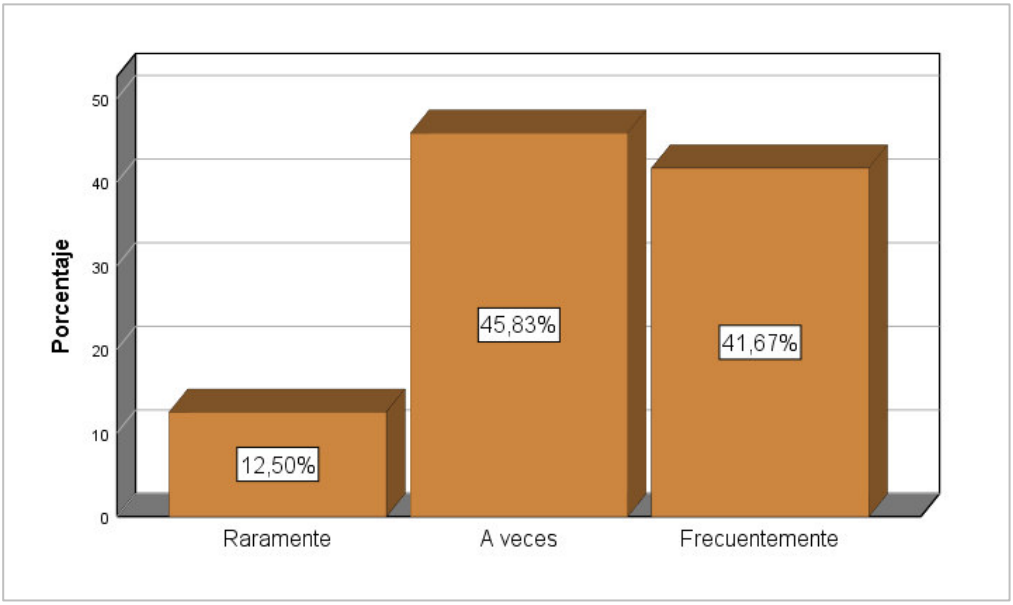

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (12.50%) de las MYPES mencionan que raramente realiza pagos puntuales de sus impuestos; el (45.83%) dice que a veces y el (41.67%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Sistema para la declaración de impuestos**

Tabla 31

¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	5	10.4	10.4	10.4
A veces	22	45.8	45.8	56.3
Frecuentemente	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 31

¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?

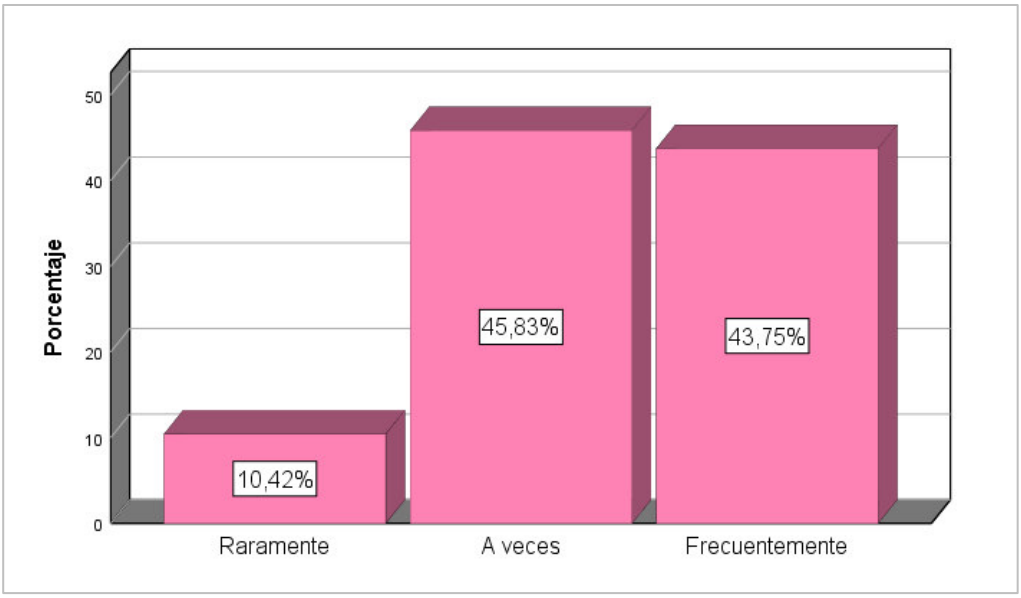

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (10.42%) de las MYPES mencionan que raramente cuenta con un sistema para la declaración de impuestos; el (45.83%) dice que a veces y el (43.75%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Clasificación y registro tributario**

Tabla 32

¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	6	12.5	12.5	12.5
A veces	21	43.8	43.8	56.3
Frecuentemente	21	43.8	43.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 32

¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?

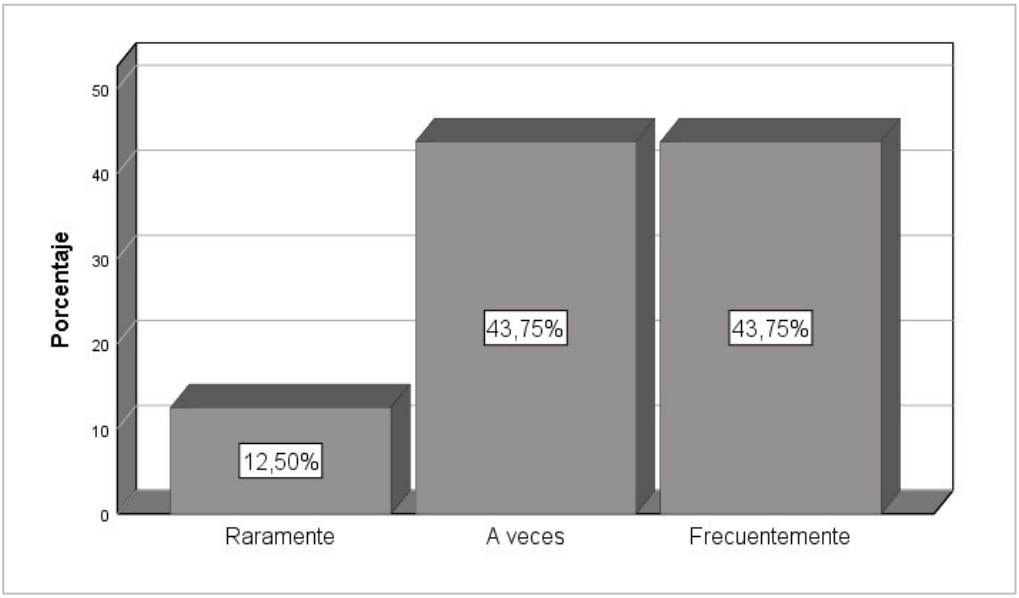

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (12.50%) de las MYPES mencionan que raramente realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos; el (43.75%) dice que a veces y el (43.75%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Planificación tributaria**

Tabla 33

¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	3	6.3	6.3	6.3
A veces	25	52.1	52.1	58.3
Frecuentemente	20	41.7	41.7	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 33

¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?

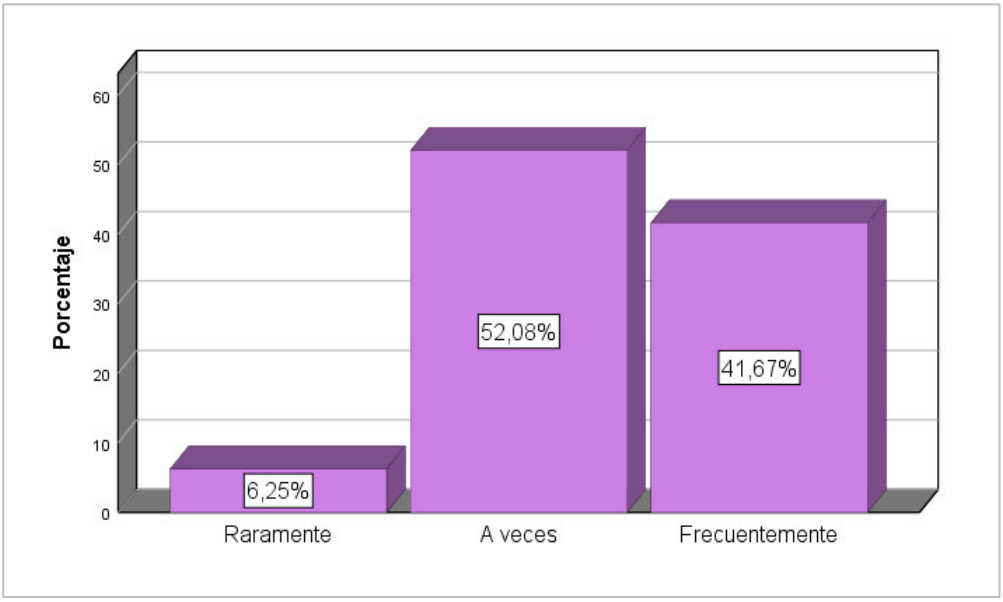

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (6.25%) de las MYPES mencionan que raramente realiza la planificación tributaria; el (52.08%) dice que a veces y el (41.67%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Deudas pendientes**

Tabla 34

¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	23	47.9	47.9	47.9
A veces	16	33.3	33.3	81.3
Frecuentemente	9	18.8	18.8	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 34

¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?

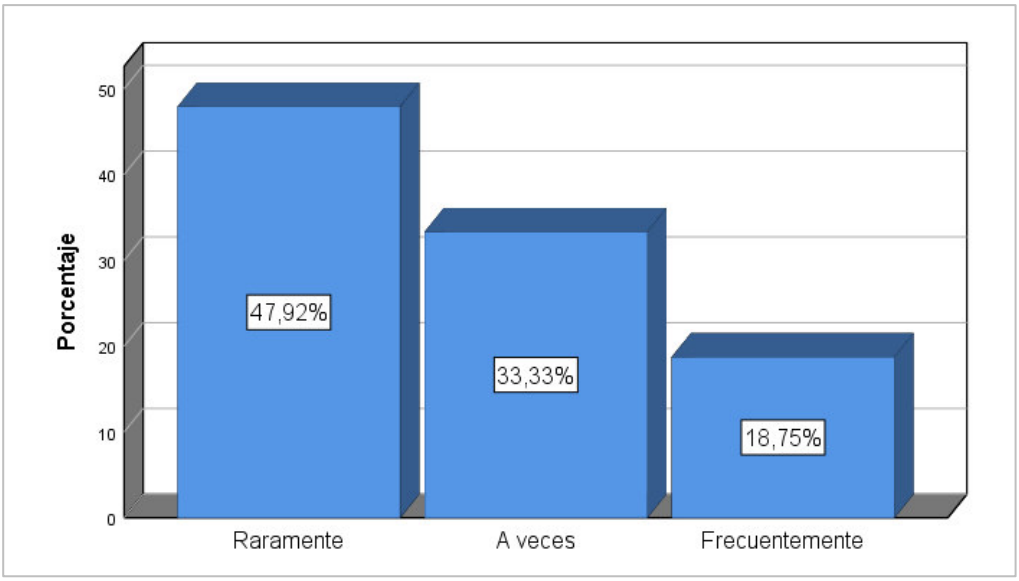

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (47.92%) de las MYPES mencionan que raramente mantiene deudas pendientes con la SUNAT; el (33.33%) dice que a veces y el (18.75%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Capacidad de pago de impuestos**

Tabla 35

¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	4	8.3	8.3	8.3
A veces	24	50.0	50.0	58.3
Frecuentemente	20	41.7	41.7	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 35

¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?

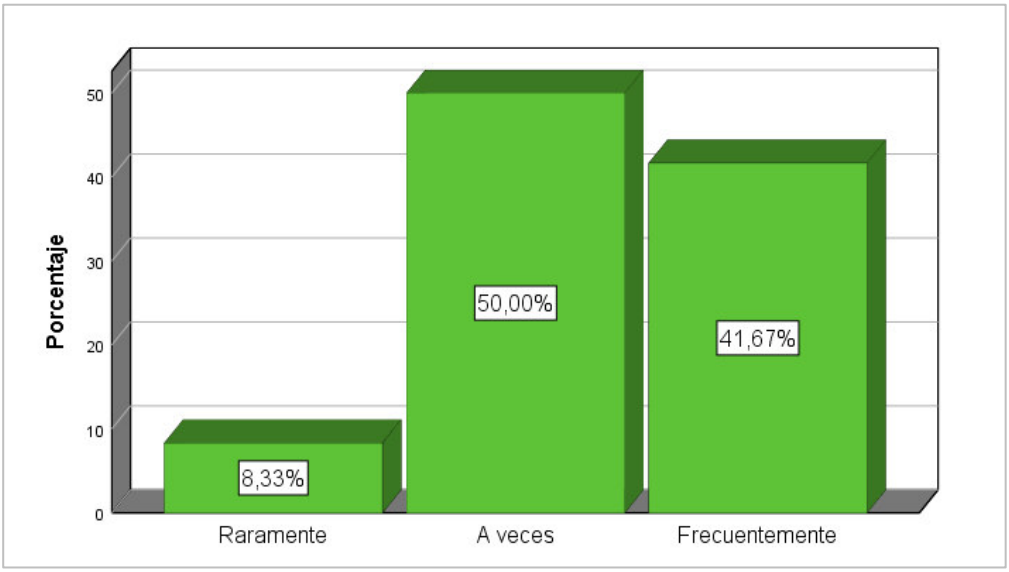

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES mencionan que raramente cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos; el (50.00%) dice que a veces y el (41.67%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Monto de impuesto desproporcionado con el nivel de ganancias**

Tabla 36

¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	3	6.3	6.3	6.3
A veces	28	58.3	58.3	64.6
Frecuentemente	17	35.4	35.4	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 36

¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?

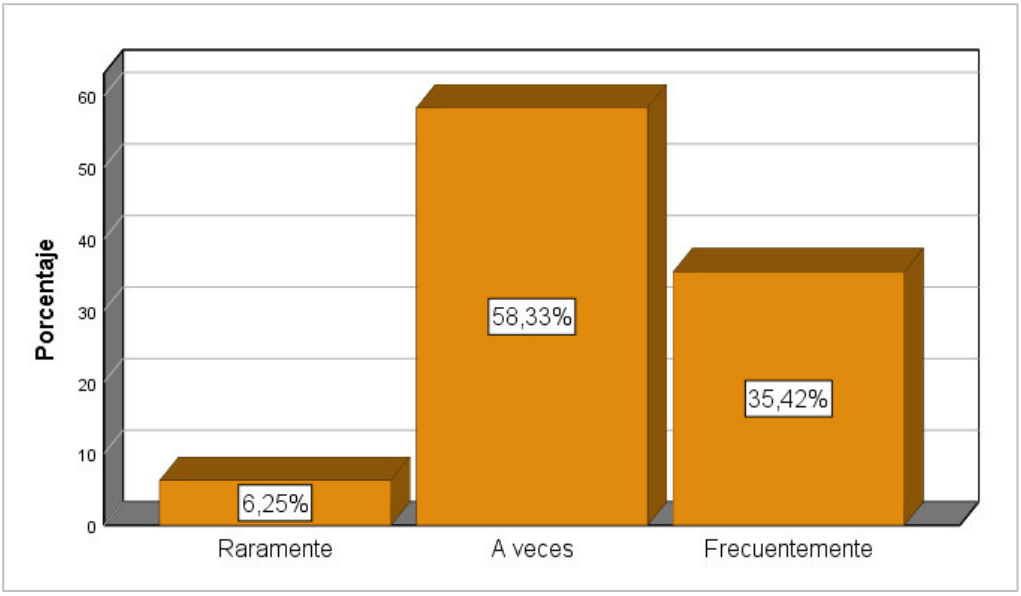

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (6.25%) de las MYPES mencionan que raramente el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa; el (58.33%) dice que a veces y el (35.42%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Multas y recargos**

Tabla 37

¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	22	45.8	45.8	45.8
A veces	19	39.6	39.6	85.4
Frecuentemente	7	14.6	14.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 37

¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?

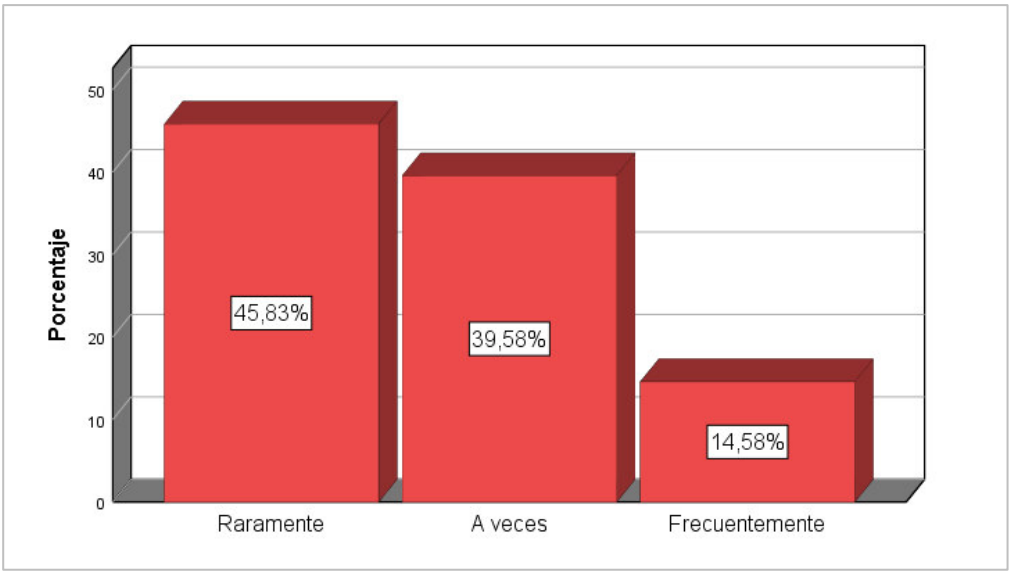

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (45.83%) de las MYPES mencionan que raramente se ve obligada a pagar multas y recargos; el (39.58%) dice que a veces y el (14.58%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Cambios de las regulaciones tributarias**

Tabla 38

¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	22	45.8	45.8	45.8
A veces	18	37.5	37.5	83.3
Frecuentemente	8	16.7	16.7	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 38

¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?

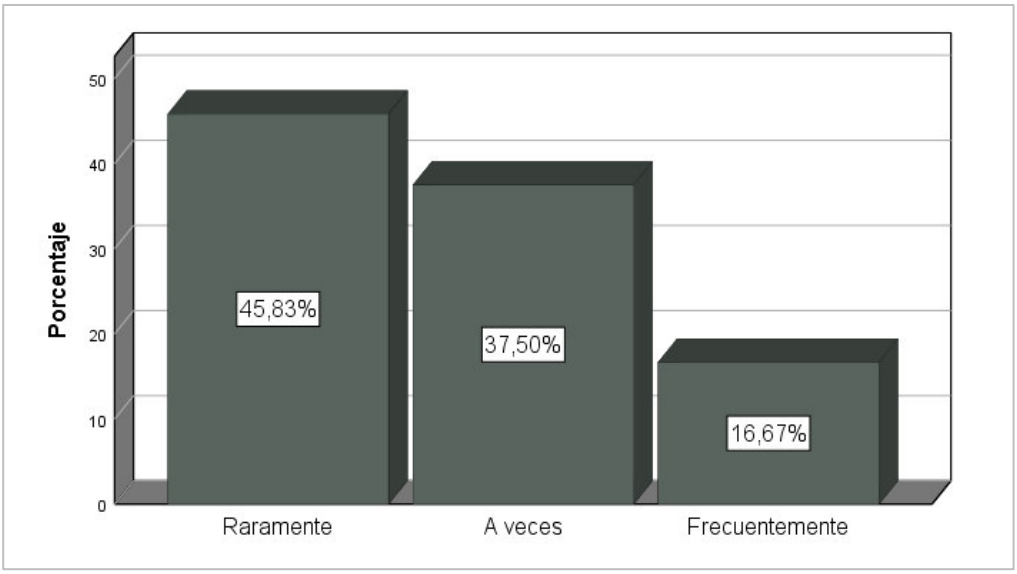

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (45.83%) de las MYPES mencionan que raramente existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa; el (37.50%) dice que a veces y el (16.67%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

- **Del indicador Tiempo y recursos**

Tabla 39

¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Raramente	4	8.3	8.3	8.3
A veces	25	52.1	52.1	60.4
Frecuentemente	19	39.6	39.6	100.0
Total	**48**	**100.0**	**100.0**	

Figura 39

¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?

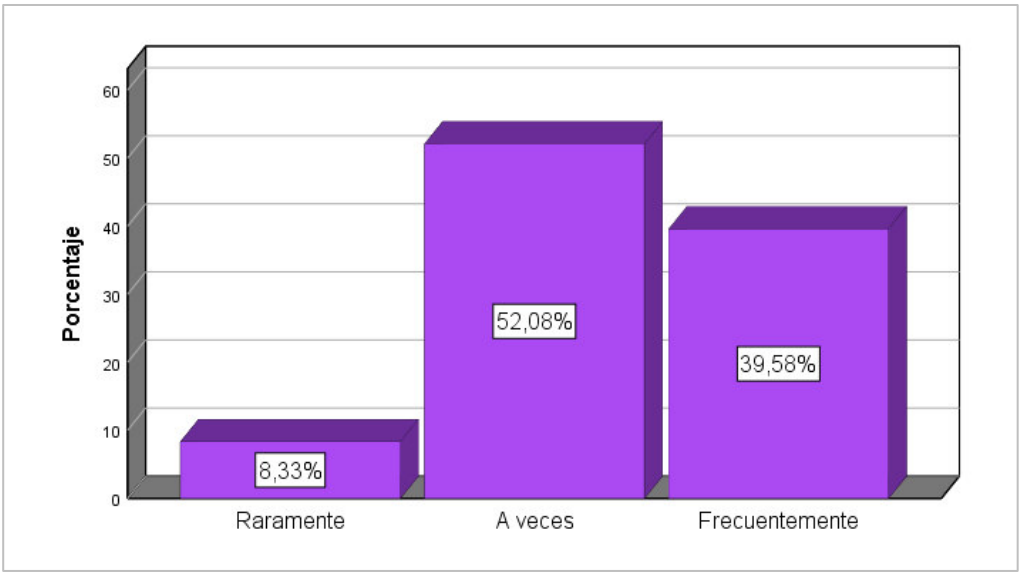

Interpretación y análisis

Los resultados señalan que el (8.33%) de las MYPES mencionan que raramente hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias; el (52.08%) dice que a veces y el (39.58%) de las MYPES mencionan que frecuentemente.

4.2 Pruebas de Hipótesis

4.2.1 Prueba de normalidad de las distribuciones

Tabla 40

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Régimen MYPE tributario	0.476	48	0.000	0.520	48	0.000
Recaudación fiscal	0.513	48	0.000	0.421	48	0.000

Análisis e interpretación

Se emplea la prueba de Shapiro-Wilk para verificar la normalidad de los datos, ya que la muestra del presente estudio consta de 48 empresas comerciales en el distrito de Amarilis y este valor es inferior a 50. Como

se muestra en la tabla anterior, el Régimen Tributario y la Recaudación Tributaria de la MYPE tienen un nivel de significación de 0,000 y 0,000, respectivamente. Este valor es inferior a 0,05, lo que indica que los datos no siguen una distribución normal. En consecuencia, el Rho de Spearman es el método apropiado para la prueba de hipótesis en este caso.

4.2.2 Hipótesis general

H_{G0}: El régimen MYPE tributario no incide significativamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

H_{G1}: El régimen MYPE tributario incide significativamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Tabla 41

Contrastación de hipótesis general

			Régimen MYPE tributario	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Régimen MYPE tributario	Coeficiente de correlación	1.000	0.575**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	48	48
	Recaudación fiscal	Coeficiente de correlación	0.575**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	48	48

Análisis e interpretación

El coeficiente de correlación de Spearman entre las variables Régimen Tributario MYPE y Recaudación Tributaria es de 0,575, como se muestra en la tabla anterior. Este resultado indica una correlación positiva moderada y los datos tienen un nivel de significación de 0,000, que es menor que 0,05, lo que indica una correlación significativa. En

consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando así que el régimen tributario MYPE tiene un impacto positivo, moderado y significativo en la recaudación tributaria de las sociedades mercantiles en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

4.2.3 Hipótesis especifica 1

H_0: La fiscalización tributaria no incide significativamente en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

H_1: La fiscalización tributaria incide significativamente en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Tabla 42

Contrastación de hipótesis específica 1

			Fiscalización tributaria	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.444**
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	48	48
	Obligaciones formales	Coeficiente de correlación	0.444**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	48	48

Análisis e interpretación

El coeficiente de correlación de Spearman entre la dimensión de auditoría fiscal de la variable Régimen Fiscal MYPE y la dimensión Obligaciones formales es de 0,444, como se muestra en la tabla anterior. Este resultado indica una correlación positiva moderada y los datos tienen un nivel de significación de 0,002, que es inferior a 0,05, lo que indica una correlación significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando así que

la auditoría tributaria en el régimen tributario MYPE tiene un impacto positivo, moderado y significativo en las obligaciones formales de las sociedades mercantiles en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

4.2.4 Hipótesis especifica 2

H_0: La reducción de la carga tributaria no influye significativamente en las obligaciones sustanciales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

H_2: La reducción de la carga tributaria influye significativamente en las obligaciones sustanciales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Tabla 43

Contrastación de hipótesis específica 2

			Reducción de la carga tributaria	Obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	Reducción de la carga tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.551**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	48	48
	Obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	0.551**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	48	48

Análisis e interpretación

El coeficiente de correlación de Spearman entre la dimensión reducción de la carga tributaria y la dimensión obligaciones sustanciales es de 0,551, como se muestra en la tabla anterior. Este resultado indica una correlación positiva moderada y los datos tienen un nivel de significación de 0,000, que es menor que 0,05, lo que indica que la correlación es significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando con ello que las obligaciones

sustanciales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023 se ven influenciadas positiva, moderada y significativamente por la reducción de la carga tributaria en el régimen tributario MYPE.

4.2.5 Hipótesis especifica 3

H_0: La simplificación de las obligaciones tributarias no repercute significativamente en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

H_3: La simplificación de las obligaciones tributarias repercute significativamente en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Tabla 44

Contrastación de hipótesis específica 3

			Simplificación de las obligaciones tributarias	Ingresos tributarios
Rho de Spearman	Simplificación de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1.000	0.505**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	48	48
	Ingresos tributarios	Coeficiente de correlación	0.505**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	48	48

Análisis e interpretación

La tabla anterior demuestra que el coeficiente de correlación de Spearman entre la dimensión de simplificación de las obligaciones tributarias y la dimensión Ingresos Fiscales es de 0,505. Este resultado indica una correlación positiva moderada y los datos tienen un nivel de significación de 0,000, que es menor que 0,05, lo que indica que la correlación es significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando con ello que la

simplificación de las obligaciones tributarias en el régimen tributario MYPE tiene un impacto positivo, moderado y significativo en los ingresos tributarios de las empresas comerciales del distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

4.2.6 Hipótesis especifica 4

H_0: Los beneficios tributarios del régimen MYPE tributario no afectan significativamente en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

H_4: Los beneficios tributarios del régimen MYPE tributario afectan significativamente en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Tabla 45

Contrastación de hipótesis específica 4

			Beneficios tributarios	**Presión tributaria**
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1.000	0.493**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	48	48
	Presión tributaria	Coeficiente de correlación	0.493**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	48	48

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e interpretación

La tabla anterior demuestra que el coeficiente de correlación de Spearman entre la dimensión de beneficios fiscales y la dimensión de presión tributaria es de 0,493, lo que indica una correlación positiva y moderada. Además, los datos tienen un nivel de significación de 0,000, que es inferior a 0,05, lo que indica una correlación significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando con ello que los beneficios tributarios del

régimen tributario MYPE tienen un impacto positivo, moderado y significativo en la presión tributaria de las sociedades mercantiles del distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

4.3 Discusión de resultados

Los resultados muestran que, en relación con el objetivo general, se pudo demostrar, a través del contraste de la hipótesis general, que el régimen tributario de las MYPE tiene un impacto positivo, moderado y significativo en la percepción tributaria de las empresas comerciales del distrito de Amarilis, Huánuco 2023. De hecho, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.575. En este sentido se relaciona con lo mostrado por Bautista y Huiza (2019), pues en esta investigación con un R2 = 79.9% y la relación poblacional encontrada por el modelo de regresión múltiple es R = 89%, concluyen que régimen MYPE tributario afecta la recaudación tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Huancavelica, y la intensidad de la correlación entre ambas variables también se encuentra en un nivel regular. En tal sentido, si se realiza una adecuada conformación del régimen MYPE, además otorgar con mayores facilidades o acceso a beneficios se logrará el fortalecimiento y crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

Para los objetivos específicos, las contrastaciones de las hipótesis especificas demostraron que, el régimen MYPE tributario incide positiva, moderada y significativamente en las dimensiones de la variable recaudación fiscal; es decir con respecto a las obligaciones formales, obligaciones sustanciales, ingresos tributarios y la presión tributaria.

Estos hallazgos respaldan la importancia de promover la formalización de las MYPE y facilitar su cumplimiento tributario. Al simplificar los procesos fiscales y ofrecer regímenes tributarios adecuados, se crea un entorno propicio para que estas empresas cumplan con sus obligaciones fiscales de manera más efectiva. Esto, a su vez, puede contribuir a aumentar la recaudación fiscal y reducir la brecha entre la economía formal e informal.

Es así que, en cuanto, a la primera hipótesis específica se estableció que el coeficiente de correlación de Spearman es de 0.444 y este resultado demuestra que existe una correlación positiva moderada entre la fiscalización

tributaria y la recaudación fiscal. Estos resultados están vinculados con la investigación realizada por Ramírez (2019) que se centró en la fiscalización tributaria y su influencia en la recaudación para un grupo empresarial específico. La conclusión de esa investigación fue que la fiscalización es un proceso crucial para el cumplimiento de las leyes tributarias y las obligaciones fiscales. Además, destacó la importancia de tratar a los contribuyentes de manera adecuada y brindarles facilidades para cumplir con sus pagos. En este contexto, la implementación de regímenes tributarios que fomenten la formalización y la contribución fiscal se vuelve relevante.

En cuanto a la segunda hipótesis específica se estableció que el coeficiente de correlación de Spearman es de 0.551, y este resultado demuestra que existe una correlación positiva moderada entre la reducción de la carga tributaria y la recaudación fiscal en el distrito de Amarilis. Aunado a que para la tercera hipótesis específica se estableció que el coeficiente de correlación de Spearman es de 0.505, este resultado demuestra que existe una correlación positiva moderada entre la simplificación de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal. Estos resultados están vinculados en primer lugar con la investigación de Herrera (2018) debido a que aporta una perspectiva interesante sobre las reformas tributarias en los regímenes fiscales para las microempresas y la evasión fiscal en Ecuador. Sus conclusiones resaltan la importancia de abordar las causas sociales y políticas de la evasión, así como la necesidad de buscar medidas que promuevan la formalización y reducción de la carga tributaria, para que disminuyan las desigualdades en el sistema tributario. Estos hallazgos pueden ser útiles para informar futuras políticas y reformas tributarias en Ecuador y en otros países con desafíos similares. Los resultados de la presente investigación y los hallazgos de este autor destacan la necesidad de continuar realizando reformas tributarias que aborden las causas sociales y políticas de la evasión fiscal, promoviendo la formalización, la equidad y una mayor contribución tributaria por parte de las empresas. En segundo lugar, Jiménez y Ramos (2021) resaltan como parte de sus hallazgos que, la simplificación tributaria para las microempresas en el Perú resulta importante para resolver el problema de la crisis económica; sin embargo, consideran que este instrumento de la política tributaria por sí solo no resulta suficiente, es por eso

que la SUNAT debe mejorar sus esfuerzos si realmente se quiere convertir en un instrumento eficaz para combatir la informalidad. En tal sentido, implementar una verdadera simplificación tributaria a las MYPE ayudaría a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más efectiva.

Finalmente, respecto la hipótesis específica 4, se halló que existe correlación positiva, moderada de 0.493, además de ser significativa entre los beneficios tributarios y la recaudación fiscal de las empresas comerciales del distrito de Amarilis, Huánuco 2023. En ese aspecto, se guarda relación con lo indicado por Robles, Villavicencio y Herrera (2019) pues concluyen que los beneficios del Régimen MYPE Tributario influyen significativamente y de manera positiva en el desarrollo empresarial de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Huánuco-2017. En base a lo mencionado, la efectividad del Régimen MYPE Tributario como un mecanismo para reducir el pago de impuesto, y con ello aumentar la base tributaria y lograr el incremento de la presión tributaria.

En conjunto, los resultados de la presente tesis y los estudios tomados como antecedentes respaldan la necesidad de continuar realizando reformas tributarias que aborden las causas sociales y políticas de la evasión fiscal, promoviendo la formalización, la equidad y una mayor contribución tributaria por parte de las empresas, lo cual es fundamental para el diseño de políticas tributarias efectivas en beneficio de la economía y la sociedad en general.

CONCLUSIONES

1. Con respecto al objetivo general, se identificó que el régimen MYPE tributario incide de manera positiva, moderada y significativamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.575 siendo significativa con un p=0.000<0.05; por lo tanto, si se realiza una adecuada conformación del régimen MYPE Tributario, se logrará el fortalecimiento y crecimiento sostenido de la recaudación fiscal en el distrito de Amarilis.
2. Se demostró que la fiscalización tributaria incide de manera positiva, moderada y significativamente en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.444 siendo significativa con un p=0.000<0.05; por lo tanto, estos resultados resaltan su importancia como un mecanismo efectivo para promover el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las empresas comerciales.
3. Se evidenció que la reducción de la carga tributaria influye de manera positiva, moderada y significativamente en las obligaciones sustanciales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.551 siendo significativa con un p=0.000<0.05; por lo tanto, estos resultados resaltan el impacto positivo que la reducción de la carga tributaria puede tener en el comportamiento de las empresas en términos de cumplimiento de obligaciones sustanciales.
4. Se comprobó que la simplificación de las obligaciones tributarias repercute de manera positiva, moderada y significativamente en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.505 siendo significativa con un p=0.000<0.05. Además, la simplificación puede reducir la carga administrativa y los costos asociados con el cumplimiento tributario, lo que podría incentivar a las empresas a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más efectiva.

5. Se demostró que los beneficios tributarios del RMT afectan de manera positiva, moderada y significativamente en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0.493 siendo significativa con un $p=0.000<0.05$; por lo tanto, estos resultados destacan la efectividad del Régimen MYPE Tributario como un mecanismo para aliviar la carga fiscal, lo que contribuye al desarrollo y sostenibilidad de estas empresas, y así operar dentro del marco legal y a cumplir con sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Basándonos en los resultados de la investigación se plantea las siguientes recomendaciones:

1. Que la SUNAT plantee al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la implementación de mayores beneficios tributarios de acuerdo con las necesidades de las empresas que se encuentran en el régimen MYPE tributario como por ejemplo: a) reducir la tasa del IGV para las empresas MYPE: esto podría estimular la formalización de las empresas MYPE, b) otorgar créditos a las empresas MYPE que cumplan con sus obligaciones tributarias: estos créditos podrían ser utilizados para pagar impuestos o para financiar inversiones, y c) simplificar aún más los trámites administrativos para las empresas. Esto implica realizar inspecciones regulares a aquellas empresas que demuestren incumplimiento tributario, lo que fortalecerá la recaudación fiscal y promoverá un ambiente de cumplimiento tributario.
2. Que la SUNAT implemente fiscalizaciones tributarias segmentadas en las empresas que se encuentran bajo el régimen MYPE, en aspectos relacionados al cumplimiento de sus obligaciones formales. En esa misma línea, deberían enfocarse en la educación y concienciación de las empresas comerciales con incidencia sobre sus obligaciones formales, por ejemplo: mediante campañas informativas y seminarios. Todo esto fomentará el cumplimiento voluntario y efectivo de las obligaciones formales.
3. Que los legisladores y responsables de políticas fiscales en Huánuco, consideren la implementación de medidas que vayan por reducir la carga tributaria para las empresas comerciales, esto podría incluir la revisión de tasas impositivas, exenciones fiscales selectivas o incentivos específicos; pues estas medidas motivarían a las empresas a cumplir con sus obligaciones sustanciales.
4. Que la SUNAT continúe invirtiendo en la simplificación de las obligaciones tributarias del régimen MYPE tributario, por ejemplo: a) en la modernización de sus sistemas, incluyendo aquellos dirigidos al

régimen MYPE, para hacerlos más eficientes y amigables, b) revisar y eliminar trámites innecesarios, los cuales complejizan el cumplimiento tributario, y c) actualizar y mejorar constantemente las herramientas digitales (portales web y las plataformas de declaración de impuestos), asegurando que sean fáciles de usar y que proporcionen una experiencia sin problemas para las empresas comerciales. Como consecuencia de lo mencionado, las empresas contribuirán significativamente a una mejor obtención de ingresos tributarios.

5. Que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) proponga al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a los legisladores, como política tributaria, la continuación y mejora de los beneficios tributarios para las empresas que se encuentren en el régimen MYPE, esto implica analizar detalladamente si existen casos de impuestos desproporcionados; pues de encontrarse discrepancias significativas, se debe considerar ajustes en las tasas impositivas o en las políticas fiscales específicas del régimen MYPE. Como consecuencia de lo mencionado, se incrementará la presión tributaria construyendo así un ambiente empresarial más equitativo y competitivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Acuña, M. (2022). *Proyecto de Ley N° 2751/2022*.

Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación (sexta). https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION

Arias Minaya, Luis (2021) Perú Debate 2021. Reforma del Estado y gestión pública. 1.4. Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus. CIES.

Ávalos, J. (2018). *Las amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de Motupe periódo 2014 – 2016* [tesis de maestría]. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7726/BC-592%20AVALOS%20HUBECK.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Babbie, E. (2016). Fundamentos de investigación social (7ma ed.). Cengage Learning.

Bautista, W. y Huiza, H. (2019). *Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2017* [tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Huancavelica.

Bernal, C. (2000). *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Colombia: Prentice Hal.

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación* (Cuarta edición).

Bernal, J. 2018). *Inconstitucionalidades de los regímenes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos* [tesis de maestría]. Universidad Nacional de Córdoba. https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6844/Bernal%2c%20Joaqu%c3%adn%20Luis.%20Inconstitucionalidades%20de%20los%20regimenes%20de%20recaudacion....pdf?sequence=1&isAllowed=y

Caballero, A (2008). *Guías Metodológicas para los Planes y Tesis de Maestría*.

Cabezudo, A. y Tipismana, J. (2020). *Implementación del Nuevo Régimen Único Simplificado y la Evasión Tributaria por Parte de los Comerciantes*

del Mercado Arenales de Ica – 2020 [tesis de licenciatura]. de Universidad César Vallejo.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley de impuesto al valor agregado. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_del_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf

Castillo, D. (2019*). El nuevo RUS: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad* [tesis de maestría]. Universidad de Lima.

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* [tesis de maestría]. Universidad César Vallejo.

Casanova, R. (2017). Economía. Claves para aumentar la recaudación tributaria. KPMG En Medios. https://home.kpmg/pe/es/home/media/pressreleases/2017/12/claves-para-aumentar-la-recaudacion-tributaria.htm

De la Cruz, J. (2015). *La vulneración del principio de equidad en la condonación de las deudas tributarias de los contribuyentes morosos en los gobiernos locales de la libertad en el periodo 2011-2012* [tesis de Maestría]. Universidad Privada Antenor Orrego. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2268/1/REP_MAEST.DERE_JULIO.DELACRUZ_VULNERACI%c3%93N.PRINCIPIO.EQUIDAD.CONDONACI%c3%93N.DEUDAS.TRIBUTARIAS.CONTRIBUYENTES.MOROSOS.GOBIERNOS.LOCALES.LA.LIBERTAD.2011.2012.pdf

De la Vega, M. (25 julio del 2021). Sunat: Régimen Mype Tributario muestra primeros resultados favorables. Diario Andina. https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-regimen-mype-tributario-muestraprimeros-resultados-favorables-676053.asp

Delgado, G., y Cervantes, D. G. (2010). Métodos de la investigación (1ra ed.). http://www.sidalc.net/cgi-

Dianderas, J. y Vilca, S. (2021). Regímenes tributarios y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, año 2020 Recuperado de: https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/8516

Escalante, U., López, Y., y Piñerez, M. (2021). *Eficiencia en el recaudo de los*

impuestos establecidos en el estatuto de rentas en el municipio de Aguachica Cesar [Tesis de licenciatura]. Universidad Santo Tomás. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34869/2021Pi%c3%b1erezMiguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Estela, E., Delgado, B., y Espinoza, S. (2020). *Estrategias de fiscalización y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria de las MYPES del distrito de Amarilis, Huánuco – año 2018* [tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6597/TCO01167E92.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Galvez, J. (2017). Amnistía tributaria 2017. Hora de decidir. *Advocatus, Volumen 32*, 193-201. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4428/4342

Gonzales, D. (2022). *Reestructuración de las cuotas del nuevo régimen único simplificado y su incidencia en la recaudación tributaria período 2015 – 2019* [tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Agraria de la Selva. https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/2147/TS_GEDE_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gonzales, S. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017* [tesis de maestría]. Universidad Nacional Agraria de la Selva. https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/1332/SGM_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, G. (2018). *Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador* [tesis de maestría]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10796/1/T-UCSG-POS-MFEE-124.pdf

Herrera, Robles y Villavicencios (2019). El Régimen Mype Tributario y el Desarrollo Empresarial de las Empresas Comercializadoras de abarrotes en el Distrito de Huánuco – año 2018. [tesis para título]. UNHVAL. https://hdl.handle.net/20.500.13080/5747

Hurtado, A. (2022). Recaudo tributario en el año 2021. Recuperado de: https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/recaudo-tributario-en-el-ano-2021.aspx#:~:text=Con%20respecto%20al%20recaudo%20por,COP%20(Ver%20figura%203).

Jimenez y Ramos (2021). Análisis de la reforma tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de las microempresas [tesis de título]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Martínez, W. (2020). Impacto de la reforma del impuesto a la renta MYPE para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de Los Olivos. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14511/Martinez_aw.pdf?sequence=1

Morán, G., y Alvarado, D. G. (2010). *Métodos de la investigación* (Primera ed). http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=EARTH.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=022575%5Cnhttp://www.banrepcultural.org/sites/default/files/manual_de_redaccion_cientifica.pdf

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., y Villagómez, A. (2013). *Metodología de la investigación* (Tercera ed). https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/03/Metodologia-de-la-investigacion-Naupas-Humberto.pdf

Olaya, M. (2018). *Informalidad en los servicios de estiba, manipuleo y carga en el Puerto del Callao del Perú; y su impacto en la recaudación tributaria* [tesis de maestría]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4165/PTPF00005O41.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pesantez, D (2021). *Análisis de la remisión tributaria 2018 y sus resultados como medida económica en el Ecuador* [tesis de licenciatura]. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/14940/1/20T01469.pdf

Prieto, J. H., y De la Orden Hoz, A. (2017). *Metodología de la investigación* (Tercera Ed). https://issuu.com/maiquim.floresm./docs/259310380-

metodologia-de-la-investi

Ramírez, M. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018* [tesis de maestría]. Universidad San Martín de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivera (2016). Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias (Primer Edición). Lima, Perú.

Rosas (2022). *Elusión fiscal empresarial en el impuesto a la renta del trabajo y su repercusión en la recaudación tributaria en el distrito de Calleria, provincia del Coronel Portillo – región Ucayali, en el año 2019* [tesis de maestría]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7433/PTPF00011R84.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rosas, J. (2018). *Análisis de régimen MYPE tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización* [tesis de maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14059/ROSAS_CUELLAR_ANALISIS_DE_REGIMEN_MYPE_TRIBUTARIO_COMO_ESTRATEGIA_DE_AMPLIACION_DE_LA_BASE_TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rosas, J. S. (2019). Los regímenes tributarios para MYPES, análisis y perspectivas. *Revista Lidera,* (14), 65-71. Recuperado a partir de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23652.

Saccone, M. (2002). Manual de derecho tributario. Buenos Aires: La Ley S.A.

Sánchez, y Meza. (2017). *Metodología y Diseños en la investigación Científica*. Lima: Business Support Aneth.

Santillán, B. (2021). *Evolución del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en el sector comercial de la ciudad de Guayaquil* [tesis de maestría]. Universidad Politécnica Salesiana. https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20265/1/UPS-GT003211.pdf

Sevillano, S. y Sotelo, E. (2014). Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar. *Derecho PUCP. Volumen 72*,

71-101. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4904849

Torres, C. (2016). *Metodología de la investigación* (Cuarta edi).

Torres, J. y Torres, S. (2016). Programa de mejora de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de mariscal nieto. Moquegua 2015. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Volumen 2* (4), 53-59. https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/view/54/51

Vílchez, J. (2011). Inferencia Estadística para investigadores. Huánuco: CARVIL A.S.C.

Westreicher, G. (2020). Carga tributaria - Qué es, definición y concepto | Economipedia. In Economipedia (1ra.). Diccionario.

ANEXOS

ANEXO 01: INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO PARA EVAUALUAR "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUANUCO 2023"

CUESTIONARIO 1

Estimado(a) colaborador (a): La presente es un cuestionario con fines académicos, a continuación, encontrará preguntas relacionadas al régimen MYPE tributario en las empresas comerciales en el distrito de Amarilis. Para cada pregunta hay cinco posibles opciones de respuesta. Lea atentamente cada una de estas alternativas y responda con la mayor objetividad. La información recibida, será manejada de manera reservada y confidencial.

Datos generales del informante.

Sexo: F ( ) M ( ) **Edad:** ….. **Cargo:** ……..……..….

1	2	3	4	5
Pésimo	Malo	Regular	Buenos	Excelente

N°	ITEMS	Valoración				
		1	2	3	4	5
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO						
Fiscalización tributaria						
1	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?					
2	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?					
3	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?					
4	¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?					
Reducción de la carga tributaria						
5	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?					
6	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?					
7	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?					
8	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?					
Simplificación de las obligaciones tributarias						
9	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la SUNAT?					
10	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la SUNAT?					
11	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?					
12	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?					
Beneficios tributarios del RMT						
13	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?					
14	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?					
15	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?					
16	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?					

INSTRUMENTO PARA EVAUALUAR LA "RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUANUCO 2023"

CUESTIONARIO 2

Estimado(a) colaborador (a): La presente es un cuestionario con fines académicos, a continuación, encontrará preguntas relacionadas a la recaudación fiscal en el distrito de Amarilis. Para cada pregunta hay cinco posibles opciones de respuesta. Lea atentamente cada una de estas alternativas y responda con la mayor objetividad. La información recibida, será manejada de manera reservada y confidencial.

Datos generales del informante.

Sexo: F ( ) M ( ) **Edad:** ….. **Cargo:**……..……..…..

1	2	3	4	5
Nunca	Raramente	A veces	Frecuentemente	Siempre

N°	ITEMS	Valoración				
		1	2	3	4	5
RECAUDACIÓN FISCAL						
Obligaciones formales						
1	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?					
2	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?					
3	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?					
4	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?					
5	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?					
Obligaciones sustanciales						
6	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?					
7	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa					
8	¿Con qué frecuencia las sanciones de la SUNAT afectan a sus ingresos de su empresa?					
9	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la SUNAT son justas para su empresa?					
10	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?					
Ingresos tributarios						
11	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?					
12	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?					
13	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?					
14	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?					
15	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?					
Presión tributaria						
16	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?					
17	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?					
18	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?					
19	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?					
20	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?					

Anexo 02: Matriz de consistencia

<table>
<tr><td colspan="8">TÍTULO: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL, DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUANUCO 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PROBLEMA</td><td rowspan="2">OBJETIVOS</td><td rowspan="2">HIPÓTESIS</td><td colspan="3">OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</td><td rowspan="2">Instrumento / Items</td><td rowspan="2">METODOLOGÍA</td></tr>
<tr><td>VARIABLES</td><td>DIMENSIONES</td><td>INDICADORES</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PG: ¿Cómo el régimen MYPE tributario incide en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?

Problemas específicos:
PE1: ¿Cómo la fiscalización tributaria incide en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?

PE2: ¿De qué manera la reducción de la carga tributaria influye en las obligaciones sustanciales de las empresas</td><td rowspan="4">OG: Identificar la incidencia del régimen MYPE tributario en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Objetivos específicos:
OE1: Analizar la incidencia de la fiscalización tributaria en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

OE2: Establecer la influencia de la reducción de la carga tributaria en las obligaciones sustanciales de las empresas</td><td rowspan="4">HG: El régimen MYPE tributario incide significativamente en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

Hipótesis específicas:
HE1: La fiscalización tributaria incide significativamente en las obligaciones formales de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.

HE2: La reducción de la carga tributaria influye significativamente en las obligaciones sustanciales de las empresas</td><td rowspan="4">VI:
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO</td><td>Fiscalización tributaria</td><td>• Proceso de fiscalización tributaria
• Normas de fiscalización tributaria
• Transparencia en la fiscalización
• Carga adicional en tiempo y costo</td><td>Cuestionario 1-4</td><td rowspan="4">Enfoque: Cuantitativo

Población: 48 empresas comerciales del distrito de Amarilis

Muestra: 48 empresas comerciales del distrito de amarilis

Tipo: Básica

Nivel: Correlacional

Diseño: No experimental de corte transversal



Dónde:
Ox=observaciones obtenidas de la VI.</td></tr>
<tr><td>Reducción de la carga tributaria</td><td>• Medidas de reducción
• Capacidad de reinversión
• Rentabilidad en la empresa
• Competencia empresarial</td><td>Cuestionario 5-8</td></tr>
<tr><td>Simplificación de las obligaciones tributarias</td><td>• Simplificación del proceso de pago de impuestos en la SUNAT
• Facilidad para cumplir las obligaciones tributarias
• Costos de cumplimiento
• Transparencia en la información tributaria</td><td>Cuestionario 9-12</td></tr>
<tr><td>Beneficios tributarios del RMT</td><td>• Beneficios del Régimen MYPE Tributario</td><td>Cuestionario 13-16</td></tr>
</table>

comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023? **P_{E3}:** ¿De qué forma la simplificación de las obligaciones tributarias repercute en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023? **P_{E4}:** ¿De qué modo los beneficios tributarios del RMT afectan en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023?	comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023. **O_{E3}:** Explicar la repercusión de la simplificación de las obligaciones tributarias en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023. **O_{E4}:** Evaluar la afectación de los beneficios tributarios del RMT en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.	comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023. **H_{E3}:** La simplificación de las obligaciones tributarias repercute significativamente en los ingresos tributarios de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023. **H_{E4}:** Los beneficios tributarios del RMT afectan significativamente en la presión tributaria de las empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco 2023.			• Equidad tributaria entre empresas • Suspensión de pagos • Beneficio de pagar impuesto		Oy=observaciones obtenidas de la VD. ➡Incidencia de Ox en Oy **Técnica:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario
			VD: RECAUDACIÓN FISCAL	Obligaciones formales	• Comprobantes de Pago • Declaraciones juradas mensuales • Libros contables • Información clara y precisa • Requisitos tributarios específicos	Cuestionario 1-5	
				Obligaciones sustanciales	• 18 % de IGV • Impuesto a la renta • Sanciones por la SUNAT • Justicia tributaria • Controles tributarios	Cuestionario 6-10	
				Ingresos tributarios	• Pago puntual de impuestos • Sistema para la declaración de impuestos • Clasificación y registro tributario • Planificación tributaria • Deudas pendientes	Cuestionario 11-15	
				Presión tributaria	• Capacidad de pago de impuestos • Monto de impuesto desproporcionado con el nivel de ganancias. • Multas y recargos • Cambios de las regulaciones tributarias • Tiempo y recursos	Cuestionario 16-20	

ANEXO 03: CONFIABILIDAD - ALFA DE CRONBACH

Estadísticas de fiabilidad del instrumento 1: Régimen MYPE tributario

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,787	,811	20

Estadísticas de fiabilidad del instrumento 2: recaudación fiscal

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,803	,800	20

ANEXO 04: BASE DE DATOS

N°	Régimen MYPE tributario															
	Fiscalización tributaria				Reducción de la carga tributaria				Simplificación de las obligaciones tributarias				Bebeficios tributarios del RMT			
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16
1	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3
2	3	3	2	3	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3
3	4	4	2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4
4	3	4	2	2	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3
5	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3
6	3	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3
7	4	4	3	3	4	4	4	4	2	2	4	4	3	4	3	3
8	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4
9	3	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	4
10	4	3	3	3	3	3	4	4	4	2	4	4	4	4	3	3
11	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3
12	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4
13	4	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4
14	3	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3
15	4	3	2	4	2	4	4	3	3	2	2	3	2	3	2	2
16	4	3	2	3	2	2	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3
17	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3
18	4	4	4	3	4	4	4	3	2	2	3	4	2	2	2	2
19	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4
20	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4
21	4	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3
22	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3
23	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3
24	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4
25	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3
26	2	3	3	2	4	2	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4
27	2	3	3	3	4	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	4
28	3	3	3	2	2	2	4	3	4	3	3	4	4	3	2	3
29	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3
30	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3
31	2	3	3	2	4	3	3	2	3	3	3	3	4	4	3	4
32	2	3	3	2	4	4	3	2	3	3	3	3	4	4	3	4
33	3	2	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3
34	4	4	3	3	4	3	2	3	3	4	4	3	4	3	3	4
35	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4
36	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3	2	4	3	3	4
37	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	4
38	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3
39	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	4
40	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3
41	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3
42	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
43	3	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3
44	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3
45	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3
46	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3
47	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4
48	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3

N°	RECAUDACIÓN FISCAL																			
	Obligaciones formales					Obligaciones sustanciales					Ingresos tributarios					Presión tributaria				
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20
1	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	2	3	3
2	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	2	3	3
3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	2	4	4	3	3	3
4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	3
5	4	4	3	4	4	3	4	2	4	3	4	4	4	3	2	3	3	2	4	4
6	3	4	3	3	4	3	2	2	2	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3
7	4	4	3	3	3	3	3	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2	2	3
8	4	4	4	4	4	3	2	2	4	4	3	4	4	4	2	4	3	3	2	4
9	3	2	2	2	4	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	2	3	2	4
10	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3
11	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	2	4	4	3	4	3
12	4	4	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	4	3	2	4	4	2	2	4
13	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	2	2	3
14	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	3	2	4	4	2	2	3
15	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	3	4	3	3	3
16	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	2	3	2	3	3
17	2	4	2	3	4	3	3	2	4	2	4	4	4	4	2	2	3	3	2	4
18	2	2	4	4	4	3	4	2	4	4	3	2	2	3	2	2	3	2	2	4
19	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	2	4	4	3	3	4
20	4	2	4	4	4	3	3	3	4	2	3	4	2	4	4	3	4	2	2	3
21	4	4	3	4	3	3	2	2	3	3	3	3	4	3	4	3	4	2	3	2
22	3	3	3	2	3	2	2	4	3	2	3	3	3	3	2	3	4	4	2	4
23	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	3
24	2	2	3	4	2	4	4	4	4	4	2	3	2	3	2	2	3	4	4	4
25	3	3	3	2	4	3	3	4	3	4	2	2	4	3	4	3	4	4	2	4
26	3	3	4	4	4	2	3	3	2	2	3	2	4	2	3	4	2	3	2	2
27	2	2	3	3	3	4	3	3	4	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	4
28	3	4	3	4	3	3	2	4	4	3	3	4	3	2	3	4	3	2	2	4
29	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	2	3	3	2	2	4
30	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	2	3	4	2	3	3	2	2	4
31	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	2	3	2	4	2	3	3	3	2	4
32	3	3	4	3	3	4	4	4	4	3	2	3	2	4	2	3	3	3	2	4
33	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2
34	3	3	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3
35	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3
36	3	3	3	3	2	4	3	4	4	4	2	4	4	3	4	3	3	2	2	2
37	3	3	4	3	2	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	2	2	3	3
38	2	3	3	4	2	3	3	4	3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	3
39	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	2	3	3	3	4	3
40	2	3	3	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	2	3	3
41	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
42	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3
43	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
44	3	4	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	2	3	4	3	3	4
45	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3
46	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	2	2	3
47	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	2	3	3	2	2	4
48	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	3	3	3	4

ANEXO 05: RESULTADOS DEL TURNITIN

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2023

por Montoya Avelino Reyter Charles

Fecha de entrega: 23-may-2023 03:35p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2100327601
Nombre del archivo: Otros_Documentos_N_1_-_369903_-_47583417.pdf (1.38M)
Total de palabras: 16606
Total de caracteres: 92927

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%	6%	0%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

ANEXO 06: DATOS DE RECAUDACIÓN FISCAL

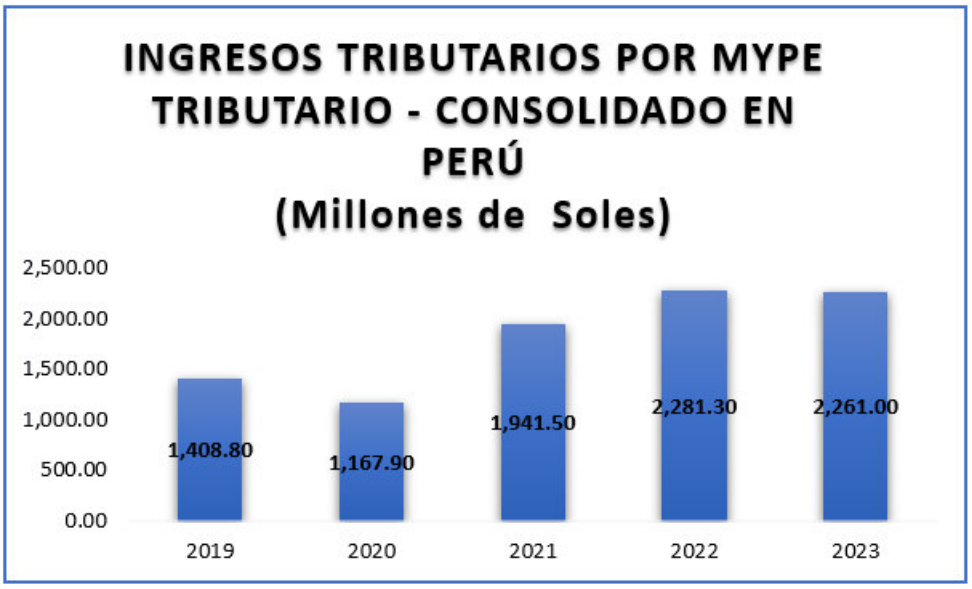

Fuente: SUNAT
Elaboración: Propia



Fuente: SUNAT
Elaboración: Propia

ANEXO 07: MEDICIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI) (Instituto Peruano de Economía [IPE]).

$$PT = \frac{RF}{PIB} x100$$

Siendo:

PT = Presión tributaria.

RF = Recaudación fiscal = Ingresos fiscales.

PIB = Producto Bruto Interno.

En el Perú, para el año 2022 la presión fiscal a nivel nacional fue de 16.8 %, cifra que no ocurre desde hace décadas.

Ahora, en el **tributo Régimen MYPE Tributario**, la presión fue de 0.2 % en el 2022. Este indicador se viene observando desde el 2018, lo cual muestra lo poco o nada que ha incrementado.

Presión Tributaria con el Régimen MYPE Tributario

Año	Porcentaje
2022	0.2 %

Fuente: SUNAT (2023).

Anexo 08. Validación de los instrumentos por expertos

Hoja de instrucciones para la evaluación

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión
	2. Bajo nivel	El ítem tiene una alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que están midiendo	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión
	2. Bajo nivel	El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo
	4. Alto nivel	El ítem tiene relación lógica con la dimensión
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión
	2. Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total
	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, sus sintácticas y semánticas son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras que utilizan de acuerdo a su significado o por la ordenación de los mismos
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos términos de ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada

VALIDACION DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Nombre del experto: Erick Ivan Delgado Silva Especialidad: Gestión y Negocios con mención en Tributación

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Fiscalización tributaria	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?	3	3	4	3
	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	3	3	4	4
	¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?	4	4	3	4
Reducción de la carga tributaria	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?	3	4	3	3
	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?	3	3	3	3
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?	3	3	4	3
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?	4	4	3	4
Simplificación de las obligaciones tributarias	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la Sunat?	4	3	4	4
	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la Sunat?	4	4	3	4
	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?	3	4	3	4
	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?	3	4	4	3
Beneficios tributarios del RMT	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	3	3	3
	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?	3	3	3	3
	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?	3	4	3	3
Incentivo a la formalización	¿Qué le parece a la importancia que se le da a la formalización con el Régimen MYPE tributario para las empresas?	3	4	4	3
	¿Qué le parece los beneficios a la formalización para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	3	4	4
	¿Qué le parece la confianza que le brinda el Régimen MYPE tributario desde que formalizó su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece el nivel de riesgo del Régimen MYPE tributario desde que formalizó su empresa?				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

Erick Delgado Silva
ABOGADO
C.A.L. 28194

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Nombre del experto: Erick Ivan Delgado Silva Especialidad: Gestion y Negocios con mención en Tributación

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Obligaciones básicas	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?	3	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?	4	3	3	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?	4	3	3	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?	3	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?	4	3	4	3
Obligaciones sustanciales	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?	4	3	3	3
	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa	4	3	3	3
	¿Con qué frecuencia las sanciones de la Sunat afectan a sus ingresos de su empresa?	3	4	4	4
	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la Sunat son justas para su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?	4	3	3	4
Ingresos tributarios	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?	3	3	3	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?	3	4	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?	3	4	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?	4	3	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la Sunat?	4	3	3	4
Presión tributaria	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?	4	3	3	4
	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?	3	4	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?	3	4	4	3
	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?	4	3	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

Erick Delgado Silva
ABOGADO
C.A.L. 78184

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Nombre del experto: Solano Arcaya Maria Elena Especialidad: Tributación Fiscal y Empresarial

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Obligaciones básicas	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?	3	4	3	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?	4	3	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?	4	3	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?	4	4	4	4
Obligaciones sustanciales	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?	3	3	3	3
	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia las sanciones de la Sunat afectan a sus ingresos de su empresa?	4	3	4	4
	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la Sunat son justas para su empresa?	4	3	3	4
	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?	3	4	4	3
Ingresos tributarios	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?	3	4	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?	3	4	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?	4	3	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la Sunat?	3	3	4	3
Presión tributaria	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?	3	4	3	4
	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?	4	4	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?	4	3	4	4
	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?	3	4	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Nombre del experto: Solano Arraya Maria Elena Especialidad: Tributación Fiscal y Empresarial.

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Fiscalización tributaria	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	3	4	4	3
	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?	4	4	4	3
	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	4	3	3
Reducción de la carga tributaria	¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?	3	4	3	4
	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?	3	3	4	4
	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?	4	3	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?	4	3	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?	4	4	3	4
Simplificación de las obligaciones tributarias	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la Sunat?	4	3	3	4
	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la Sunat?	3	3	3	3
	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?	3	3	4	3
	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?	3	3	4	3
Beneficios tributarios del RMT	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	3	4
	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	4	3	4
	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	3	4
	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Nombre del experto: Franklin Zenobio Figueredo Morales Especialidad: Tributación y Política Fiscal

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Obligaciones básicas	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?	3	3	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?	4	3	3	3
	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?	3	3	3	3
Obligaciones sustanciales	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?	4	4	3	3
	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa	3	3	3	4
	¿Con qué frecuencia las sanciones de la Sunat afectan a sus ingresos de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la Sunat son justas para su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?	3	3	3	4
Ingresos tributarios	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?	3	3	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?	3	3	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?	3	3	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la Sunat?	3	3	4	4
Presión tributaria	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?	3	3	4	3
	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?	3	3	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?	4	3	3	4
	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?	4	4	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?	3	3	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

C.P.C. Franklin Zenobio Figueredo Morales
Matrícula: 14 - 1933

VALIDACION DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Nombre del experto: Franklin Zenobio Figueredo Morales Especialidad: Tributación y Política Fiscal

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSION	ITEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Fiscalización tributaria	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	3	3	3	4
	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?	4	4	3	3
	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	4	3	3
	¿Que le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?	3	3	3	3
Reducción de la carga tributaria	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?	4	3	3	4
	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?	3	3	3	3
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?	4	4	4	4
Simplificación de las obligaciones tributarias	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la Sunat?	3	3	3	4
	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la Sunat?	3	3	3	4
	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?	3	3	3	3
	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?	3	3	3	3
Beneficios tributarios del RMT	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	3	3	3	3
	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	3	4
	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	3	3	3
Incentivo a la formalización	¿Qué le parece a la importancia que se le da a la formalización con el Régimen MYPE tributario para las empresas?	4	4	4	4
	¿Qué le parece los beneficios a la formalización para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	3	3	3	3
	¿Qué le parece la confianza que le brinda el Régimen MYPE tributario desde que formalizó su empresa?	3	3	3	4
	¿Qué le parece el nivel de riesgo del Régimen MYPE tributario desde que formalizó su empresa?	3	3	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello



C.P.C. Franklin Zenobio Figueredo Morales
Matrícula: 14 - 1933

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Nombre del experto: Dr. Juan Jua Tarazona Tuco Especialidad: Economía y Sociología

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Fiscalización tributaria	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?	4	4	4	4
Reducción de la carga tributaria	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?	4	4	4	4
Simplificación de las obligaciones tributarias	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la Sunat?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la Sunat?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
Beneficios tributarios del RMT	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )



Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Nombre del experto: Dr. Juan Jua Tarazona Tuco Especialidad: CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Obligaciones básicas	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?	4	4	4	4
Obligaciones sustanciales	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia las sanciones de la Sunat afectan a sus ingresos de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la Sunat son justas para su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?	4	4	4	4
Ingresos tributarios	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la Sunat?	4	4	4	4
Presión tributaria	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Nombre del experto: CHRISTIAN PAOLO MARTEL CARRANZA Especialidad: ECONOMÍA

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Fiscalización tributaria	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?	4	4	4	4
Reducción de la carga tributaria	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?	4	4	4	4
Simplificación de las obligaciones tributarias	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la Sunat?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la Sunat?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
Beneficios tributarios del RMT	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? NINGUNO

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Nombre del experto: CHRISTIAN PAOLO MARTEL CARRUZ Especialidad: ECONOMÍA

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Obligaciones básicas	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?	4	4	4	4
Obligaciones sustanciales	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia las sanciones de la Sunat afectan a sus ingresos de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la Sunat son justas para su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?	4	4	4	4
Ingresos tributarios	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la Sunat?	4	4	4	4
Presión tributaria	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? NINGUNO

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Nombre del experto: **Huaranga Cisneros Joel Enrique** Especialidad: **Gestión Pública**

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Fiscalización tributaria	¿Qué le parece todo el proceso de fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece todas las normas de fiscalización tributarias que se aplica para su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece la transparencia de la fiscalización tributaria que se aplica para su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece la fiscalización tributaria cuando genera carga adicional en tiempo y costo para su empresa?	4	4	3	4
Reducción de la carga tributaria	¿Qué le parece el efecto de las medidas de reducción tributaria para su empresa?	4	3	3	3
	¿Qué le parece la capacidad de reinversión que le da la reducción de la carga tributaria para su empresa?	3	3	3	3
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en la rentabilidad para su empresa?	3	3	3	3
	¿Qué le parece el impacto que tiene la reducción de la carga tributaria en el nivel de competencia para su empresa en el mercado?	3	4	4	4
Simplificación de las obligaciones tributarias	¿Qué le parece la simplificación del proceso de pago de impuestos que realiza su empresa en la Sunat?	3	4	3	4
	¿Qué le parece el nivel de facilidad para cumplir las obligaciones tributarias de su empresa en la Sunat?	3	4	3	4
	¿Qué le parece el nivel del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
	¿Qué le parece la transparencia de la información para las obligaciones tributarias para su empresa?	4	4	4	4
Beneficios tributarios del RMT	¿Qué le parece los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	3	4
	¿Qué le parece la equidad tributaria para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	3	3	3
	¿Qué le parece la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	3	3	3
	¿Qué le parece el beneficio de pagar impuestos con el Régimen MYPE tributario para su empresa?	4	4	3	4
	¿Qué le parece los beneficios a la formalización para las empresas con el Régimen MYPE tributario?	4	3	4	3
	¿Qué le parece la confianza que le brinda el Régimen MYPE tributario desde que formalizó su empresa?	4	3	4	3
	¿Qué le parece el nivel de riesgo del Régimen MYPE tributario desde que formalizó su empresa?	4	3	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI (_) NO (**X**) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (**X**) NO (_)

Firma y Sello



Mtro. Joel Enrique Huaranga Cisneros
DNI N.° 47694991
Matrícula N.° 14-2070

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Nombre del experto: **Huaranga Cisneros Joel Enrique** Especialidad: **Gestión Pública**

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Obligaciones básicas	¿Con qué frecuencia su empresa emite comprobantes de pago a sus clientes?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con sus declaraciones juradas mensuales?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cumple con los libros contables?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con información clara y precisa para sus obligaciones tributarias?	4	4	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa debe cumplir con los requisitos tributarios específicos para operar con las demás empresas?	4	3	3	3
Obligaciones sustanciales	¿Con qué frecuencia el 18 % del IGV afecta a sus ingresos de su empresa?	3	3	3	3
	¿Con qué frecuencia la aplicación al impuesto a renta afecta a los ingresos de su empresa	3	3	3	3
	¿Con qué frecuencia las sanciones de la Sunat afectan a sus ingresos de su empresa?	3	4	4	4
	¿Con qué frecuencia sus obligaciones fiscales impuestas por la Sunat son justas para su empresa?	3	4	3	4
	¿Con qué frecuencia se realizan los controles tributarios para su empresa?	3	4	3	4
Ingresos tributarios	¿Con qué frecuencia su empresa realiza pagos puntuales de sus impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con un sistema para la declaración de impuestos?	4	4	4	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la clasificación y registro de la declaración de impuestos?	4	4	3	4
	¿Con qué frecuencia su empresa realiza la planificación tributaria?	4	3	3	3
	¿Con qué frecuencia su empresa mantiene deudas pendientes con la Sunat?	4	3	3	3
Presión tributaria	¿Con qué frecuencia su empresa cuenta con la capacidad de pago de sus impuestos?	4	4	3	4
	¿Con qué frecuencia el monto a pagar de los impuestos es desproporcionado con el nivel de ganancias de su empresa?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa se ve obligada a pagar multas y recargos?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia existen cambios de las regulaciones tributarias para su empresa?	4	3	4	3
	¿Con qué frecuencia su empresa hace uso del tiempo y recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias?	4	3	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (**X**) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (**X**) NO ( )

Firma y Sello



Mtro. Joel Enrique Huaranga Cisneros
DNI N. ° 47694991
Matrícula N. ° 14-2070